



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2012 las ayudas previstas en las Órdenes que se citan, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

7

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 27 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales al objeto de financiar la atención a las personas en situación de dependencia.

19

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 7 de diciembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

22

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

23



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 5 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprime el puesto de trabajo de Vicesecretaría de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Linares (Jaén).

24

Resolución de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprime el puesto de trabajo de Vicesecretaría de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla).

24

Resolución de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

24

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 681/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

25

Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 22 de febrero de 2011.

25

Resolución de 23 de marzo de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 22 de marzo de 2011.

25

Resolución de 27 de abril de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 26 de abril de 2011.

26

Resolución de 28 noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el período comprendido entre el día 1 de mayo al 31 de julio de 2011.

26

Resolución de 7 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se corrigen errores detectados en las Resoluciones de 18 de octubre y de 7 de noviembre de 2011, por las que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, correspondientes a las solicitudes presentadas del 1 de enero al 28 de febrero, y del 1 de marzo al 30 de abril de 2011, respectivamente.

26

Resolución de 21 de diciembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, en su XV edición.

27

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 30 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía.

27

Resolución de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 627/2011, Procedimiento Ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

30

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 9 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las tarifas a aplicar por los laboratorios autorizados para el contraste de objetos fabricados con metales preciosos durante el año 2012.

30

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 7 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la CPOTU de Cádiz de 26 de julio de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Innovación-Modificación núm. 45 del PGOU de La Línea de la Concepción «Camino Ancho de la Atunara».

31

Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra que se cita.

34

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 14 de diciembre de 2011, por la que por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Automóviles Casado, S.A.U., la cual presta el servicio de transporte urbano de viajeros en el municipio de Antequera (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

34

Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 528/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

35

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración, la resolución definitiva del segundo proceso de certificación en los distintos niveles de Carrera Profesional para Licenciados y Diplomados Sanitarios del año 2011.

36

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se habilita un plazo de grabación de solicitudes de ayuda previstas en la Orden de 10 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la participación de agricultores y ganaderos en el sistema de calidad de producción ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, convocadas para el año 2012 por Resolución de 26 de octubre de 2011.

36

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 287/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

37

Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 420/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

37

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 350/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

37

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

Edicto de 5 de diciembre de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 4008/2002-K.

38

Edicto de 5 de diciembre de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 591/2001-K.

38

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 16 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, Juzgado de Familia, dimanante de divorcio contencioso núm. 1017/2010.

38

Edicto de 29 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de procedimiento 2303/2010. (PP. 3658/2011).

39

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 624/2011.

39

Edicto de 14 de diciembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 968/2011.

40

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 24 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

42

Resolución de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 4206/2011).

42

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas o formalizaciones en su ámbito.

42

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 13 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

43

Resolución de 13 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

44

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 25 de noviembre de 2011, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se dispone la apertura de un trámite de información pública con respecto al proyecto de Decreto por el que se modifican diversos Decretos para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

45

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de reintegro de haberes.

45

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 13 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter reglado, al amparo de la Orden que se cita.

45

Notificación de 7 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se relacionan.

46

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

46

Anuncio de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de rehabilitación de edificios, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

46

Anuncio de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de rehabilitación de edificios, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

47

Anuncio de 5 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0123 (F.OP.).

47

Anuncio de 5 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0121.

47

Anuncio de 15 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución desestimatoria en expediente de subrogación sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

48

Anuncio de 12 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0024.

48

Anuncio de 12 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0023.

48

Anuncio de 28 de noviembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

49

Anuncio de 28 de noviembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Propuestas de Resolución de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

49

Anuncio de 29 de noviembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones.

50

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

50

Resolución de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

51

Resolución de 13 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

51

Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

51

Anuncio de 30 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de un acto administrativo.

52

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 9 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.

52

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

52

Acuerdo de 9 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

53

Acuerdo de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

53

| | | | |
|--|----|---|----|
| Acuerdo de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. | 53 | Notificación de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección del Menor, recaída en el expediente sobre protección de menores por la que se acuerda el cese de acogimiento familiar permanente y la constitución de acogimiento familiar temporal del menor que se cita. | 58 |
| Acuerdo de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. | 53 | Notificación de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de la propuesta previa de adopción respecto al menor tutelado que se cita. | 59 |
| Acuerdo de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. | 54 | Notificación de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de la propuesta previa de adopción respecto a la menor tutelada que se cita. | 59 |
| Acuerdo de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. | 54 | Anuncio de 16 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, notificando resolución recaída en expediente núm. 1070/2010 de recurso de alzada. | 59 |
| Acuerdo de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. | 54 | Anuncio de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. | 59 |
| Acuerdo de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. | 54 | Anuncio de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. | 60 |
| Acuerdo de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. | 55 | Anuncio de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. | 61 |
| Acuerdo de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. | 55 | Anuncio de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. | 61 |
| Acuerdo de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. | 55 | | |
| Acuerdo de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. | 55 | | |
| Acuerdo de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. | 56 | | |
| Acuerdo de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. | 56 | | |
| Acuerdo de 1 de diciembre de 2011, de la Delegada Provincial en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero. | 56 | | |
| Notificación de 9 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del auto de fecha 14 de noviembre de 2011, dimanante del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiséis de Sevilla en el procedimiento sobre adopciones 878/2011-D. | 58 | | |

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

| | |
|---|----|
| Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita en el término municipal de La Mojonera (Almería). (PP. 4100/2011). | 62 |
| Resolución de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Fuente Obejuna. (PP. 4016/2011). | 62 |

| | | | |
|--|---|---|---|
| <p>Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de traslado de industria extractora de aceite de orujo de aceitunas, en el término municipal de Arjona (Jaén). (PP. 3445/2011).</p> <p>Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Navas de San Juan (Jaén). (PP. 3871/2011).</p> <p>Resolución de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Lebrija, provincia de Sevilla. (PP. 4005/2011).</p> <p>Acuerdo de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la Autorización Ambiental Unificada que se cita, en los términos municipales de Montefrío y Villanueva Mesía (Granada). (PP. 3921/2011).</p> <p>Acuerdo de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la resolución sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto de explotación minera, sección A «Pilar», en el término municipal de Pinos Puente (Granada). (PP. 3976/2011).</p> <p>Anuncio de 19 de agosto de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).</p> <p>Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).</p> <p>Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal.</p> <p>Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).</p> <p>Anuncio de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).</p> <p>Anuncio de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).</p> <p>Anuncio de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de información pública de expediente que se cita en Zona de Policía. (PP. 1877/2011).</p> <p>Anuncio de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de información pública de expediente que se cita en Zona de Policía. (PP. 4085/2011).</p> | <p>62</p> <p>63</p> <p>63</p> <p>63</p> <p>63</p> <p>63</p> <p>64</p> <p>64</p> <p>65</p> <p>65</p> <p>66</p> <p>67</p> <p>68</p> <p>68</p> | <p>Anuncio de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.</p> <p>Anuncio de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre incoaciones y pliego de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.</p> <p>Anuncio de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre incoaciones y pliego de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.</p> <p>Anuncio de 9 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación de Orden de 15 de julio de 2011, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Ataoa y La Serena».</p> <p>Anuncio de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PP. 3820/2011).</p> <p>Anuncio de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución recaída sobre solicitud de creación de un coto privado de caza.</p> <p>Anuncio de 15 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 894/2011).</p> <p>Anuncio de 15 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 893/2011).</p> <p>Anuncio de 15 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 891/2011).</p> | <p>68</p> <p>68</p> <p>68</p> <p>69</p> <p>69</p> <p>69</p> <p>70</p> <p>70</p> <p>70</p> <p>70</p> |
| | | AYUNTAMIENTOS | |
| <p>Anuncio de 14 de octubre de 2011, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la selección de plaza de personal laboral.</p> <p>Anuncio de 7 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Hinojos, de aprobación del expediente para la adopción de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Hinojos (Logotipo). (PP. 3854/2011).</p> <p>Corrección de errores del Anuncio de 22 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de plazas de Auxiliar de Biblioteca (BOJA núm. 238, de 5.12.2011).</p> <p>Corrección de errores del Anuncio de 17 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de plaza de Técnico Iluminación- Maquinista (BOJA núm. 236, de 1.12.2011).</p> | <p>71</p> <p>82</p> <p>82</p> <p>82</p> | | |

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2012 las ayudas previstas en las Órdenes que se citan, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 25 de junio de 2009, modificada por la Orden de 6 de julio de 2011, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, para el desarrollo de actuaciones de Centros de Referencia, que fomenten la información y divulgación de conocimientos en los distintos sectores productivos ganaderos en Andalucía.

Mediante Orden de 26 de junio de 2009, se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de las subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Asimismo por Orden de 18 de noviembre de 2009, se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura (APIs), que participen en el programa de calidad «Producción Integrada de Andalucía», en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013. Por otra parte, mediante Resolución de 23 de diciembre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se modifican los Anexos 1 y 8 de la citada Orden.

Mediante Orden de 23 de julio de 2008, modificada por la Orden de 16 de octubre de 2009, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de las explotaciones agrarias en Andalucía por la utilización de los servicios de asesoramiento en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Estas ayudas cumplen las condiciones señaladas en el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las citadas Órdenes establecen que anualmente, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se realizará la convocatoria pública para acceder a las citadas subvenciones.

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2012, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2012, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas previstas en las siguientes disposiciones:

- Orden de 25 de junio de 2009, modificada por la Orden de 6 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, para el desarrollo de actuaciones de Centros de Referencia, que fomenten la información y divulgación de conocimientos en los distintos sectores productivos ganaderos en Andalucía.

- Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

- Orden de 18 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura (APIs), que participen en el programa de calidad «Producción Integrada de Andalucía», en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013.

- Orden de 23 de julio de 2008, modificada por la Orden de 16 de octubre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de las explotaciones agrarias en Andalucía por la utilización de los servicios de asesoramiento en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Segundo. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.

1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se presentarán conforme al modelo previsto como Anexo I o Anexo III, en función de la línea de ayudas, que se publican conjuntamente con la presente Resolución.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos conforme se establece en las respectivas Órdenes. Además, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas, previa identificación, a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

1. Para las ayudas previstas en la Orden de 25 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, para el desarrollo de actuaciones de Centros de Referencia, las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se regula la concesión de las subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, y la Orden de 18 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura (APIs), que participen en el programa de calidad «Producción Integrada de Andalucía», el plazo de presentación de las solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Para las ayudas previstas en la Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de las explotaciones agrarias en Andalucía por la utilización de los servicios de asesoramiento, el plazo de presentación de solicitudes será de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Plazo máximo para resolver.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.3 de la citada Orden de 25 de junio de 2009, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.4 de la Orden de 26 de junio de 2009, el artículo 12.2 de la Orden de 18 de noviembre de 2009 y artículo 16.5 de la Orden de 23 de julio de 2008, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

3. La solicitud podrá entenderse desestimada si transcurrido el plazo previsto para su resolución, no hubiera recaído resolución expresa de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Quinto. Financiación.

La presente ayuda se cofinanciará con cargo al Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER) y con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las aplicaciones presupuestarias a las que se imputarán las ayudas correspondientes al año 2012, así como la cuantía total máxima destinada a cada línea de ayuda será la siguiente:

a) Para las ayudas previstas en la Orden de 25 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, para el desarrollo de actuaciones de Centros de Referencia:

- Aplicación presupuestaria 0.1.16.00.11.00.782.02.71F.
- Cuantía total máxima de 875.000 euros

b) Para las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se regula la concesión de las subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía:

- Aplicaciones presupuestarias 0.1.16.00.11.00.762.02.71F y 0.1.16.00.11.00.782.02.71F.
- Cuantía total máxima de 700.000 euros.

c) Para las ayudas previstas en la Orden de 18 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura (APIs), que participen en el programa de calidad «Producción Integrada de Andalucía»:

- Aplicaciones presupuestarias 0.1.17.00.11.00.77201.71F y 0.1.17.00.11.00.78201.71F.
- Cuantía total máxima de 1.740.000 euros.

d) Para las ayudas previstas en la Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de las explotaciones agrarias en Andalucía por la utilización de los servicios de asesoramiento:

- Aplicación presupuestaria 0.1.17.00.11.00.77201.71F.
- Cuantía total máxima de 2.019.000 euros.

Sexto. Modificación de los Anexos 1 y 8 de la Orden de 18 de noviembre de 2009.

Se modifican los Anexos 1 y 8 de la Orden de 18 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs), que participen en el programa de calidad «Producción Integrada de Andalucía», en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013, que quedan sustituidos por el Anexo a la presente Resolución.

Séptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de diciembre de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

ANEXO 1

GRUPOS DE CULTIVOS SUBVENCIONADOS Y PERÍODO MÁXIMO AUXILIABLE

| PERÍODO | CULTIVO | PERÍODO MÁXIMO AUXILIABLE |
|---------|--|--|
| 1 | Alfalfa Cítricos Frutales de Hueso: Melocotonero y Ciruelo Frutales de Pepita: Manzano y Peral Olivar Vid (Uva para vinificación) | Enero-Diciembre |
| 2 | Tomate para transformación industrial Zanahoria de manojos (*) | Marzo-Agosto Abril-Junio + Septiembre-Noviembre |
| 3 | Arroz | Abril-Noviembre |
| 4 | Hortícolas protegidos | Junio-Diciembre y Enero-Mayo |
| 5 | Fresa | Septiembre-Diciembre y Enero-Junio |
| 6 | Patata (**) Remolacha azucarera de siembra otoñal Espárrago verde Trigo duro Zanahoria deshojada y Chirivía Ajo | Octubre-Diciembre y Enero-Mayo Octubre-Diciembre y Enero-Septiembre Noviembre-Diciembre y Enero-Junio Octubre-Diciembre y Enero-Junio Octubre-Marzo o Enero-Junio Octubre-Diciembre y Enero-Junio |

(*) 3 o 6 meses, en función de que se realicen una o dos campañas en el año natural.

(**) Según estación (máximo 8 meses).

ANEXO 8

LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ANDALUCÍA (PRIN)

| PERÍODO | CULTIVO | PLAZO DE PRESENTACIÓN |
|---------|--|------------------------|
| 1 | Alfalfa Cítricos Frutales de Hueso: Melocotonero y Ciruelo Frutales de Pepita: Manzano y Peral Olivar Vid (Uva para vinificación) | 28 Febrero |
| 2 | Tomate para transformación industrial | 30 Abril |
| | Zanahoria de manojos | 30 Abril/30 Septiembre |
| 3 | Arroz | 31 Mayo |
| 4 | Hortícolas protegidos | 31 Julio |
| 5 | Fresa | 30 Noviembre |
| 6 | Patata Remolacha azucarera de siembra otoñal Espárrago verde Trigo duro Ajo | 31 Diciembre |
| | Zanahoria deshojada y Chirivía | 31 Octubre/31 Enero |

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANVERSO ANEXO I

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN INICIAL Y/O RENOVACIÓN ANUAL DE COMPROMISOS

SUBVENCIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE ACTUACIONES DE LOS CENTROS DE REFERENCIA EN LOS DISTINTOS SECTORES PRODUCTIVOS GANADEROS

Orden de de de (BOJA nº..... de fecha)

SOLICITUD INICIAL. RENOVACIÓN ANUAL.

| | | | |
|---|-----|--------------------|-----------|
| 1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL | | | |
| RAZÓN SOCIAL | | | CIF |
| DOMICILIO | | | |
| LOCALIDAD | | PROVINCIA | C. POSTAL |
| TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO | |
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL | | | DNI/NIE |
| CARGO QUE DESEMPEÑA | | | |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | |
| LOCALIDAD | | PROVINCIA | C. POSTAL |
| TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO | |

| |
|---|
| 2 CRITERIOS DE VALORACIÓN |
| Censo representado para cada sector o subsector con respecto al censo andaluz, a fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes: |
| <input type="checkbox"/> La entidad acredita un censo mayor o igual al 75% del total andaluz. |
| <input type="checkbox"/> La entidad acredita un censo mayor o igual al 50% y menor al 75% del total andaluz. |
| <input type="checkbox"/> La entidad acredita un censo mayor o igual al 25% y menor al 50% del total andaluz. |
| <input type="checkbox"/> La entidad acredita un censo menor al 25% del total andaluz. |
| Porcentaje de explotaciones representadas por la entidad solicitante con respecto al total de explotaciones en Andalucía del sector o subsector: |
| <input type="checkbox"/> La entidad acredita un número de explotaciones mayor o igual al 75% del total andaluz. |
| <input type="checkbox"/> La entidad acredita un número de explotaciones mayor o igual al 50% y menor al 75% del total andaluz. |
| <input type="checkbox"/> La entidad acredita un número de explotaciones mayor o igual al 25% y menor al 50% del total andaluz. |
| <input type="checkbox"/> La entidad acredita un número de explotaciones menor al 25% del total andaluz. |
| <input type="checkbox"/> La propuesta incluye actuaciones de compromiso medioambiental. |
| <input type="checkbox"/> La propuesta incluye actuaciones dirigidas de manera específica a jóvenes o mujeres. |
| <input type="checkbox"/> La entidad ha recibido con anterioridad ayudas para actuaciones llevadas a cabo como centro de referencia en el ámbito de la Orden de 13 de julio de 2006. |
| <input type="checkbox"/> La entidad agrupa al menos del 75% del censo andaluz de reproductores de raza pura de una especie. |

| |
|---|
| 3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA |
| <input type="checkbox"/> Escrito fechado y firmado por el solicitante del compromiso a mantener la actividad objeto de la ayuda por un mínimo de 3 años. |
| <input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de las actividades proyectadas para el periodo de concesión (según Art.13.1.d1 de la Orden de referencia). |
| <input type="checkbox"/> Memoria anual y Presupuesto desglosado (según Art.13.1.d2 de la Orden de referencia). |
| <input type="checkbox"/> En caso de renovación anual, nueva documentación si se han producido cambios en la documentación aportada en la solicitud inicial. |



ANVERSO Hoja 1 de 2 ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

UNIÓN EUROPEA
**Fondo Europeo Agrícola
 de Desarrollo Rural**



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

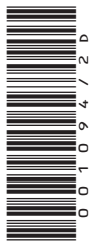
SUBVENCIÓN DE AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DE CERTÁMENES AGROGANADEROS EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2007-2013

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

| | | | |
|--|-----|--------------------|-----------|
| 1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| ENTIDAD | | | CIF |
| DOMICILIO SOCIAL | | | |
| LOCALIDAD | | PROVINCIA | C. POSTAL |
| TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO | |
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO | | | DNI/NIE |
| CARGO QUE OSTENTA | | | |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | |
| LOCALIDAD | | PROVINCIA | C. POSTAL |
| TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO | |

| | | | |
|------------------------------------|-----------|--|---------------------------------------|
| 2 DATOS DEL CERTAMEN | | | |
| TIPO DE CERTAMEN | | | |
| <input type="checkbox"/> Ordinario | | <input type="checkbox"/> Excepcional | |
| <input type="checkbox"/> Agrícola | | <input type="checkbox"/> Ganadero | <input type="checkbox"/> Agroganadero |
| NOMBRE | | CÓDIGO REGA (caso de certámenes Ganaderos o Agroganaderos) | |
| FECHA DE CELEBRACIÓN | MUNICIPIO | PROVINCIA | |

| | |
|--|--|
| 3 CRITERIOS DE VALORACIÓN | |
| <input type="checkbox"/> El certamen se ubica en zona y/o región especificada en las letras a), c), d) y e) del artículo 4.2 del Reglamento (CE) núm. 1857/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre. | |
| <input type="checkbox"/> El certamen se considera excepcional cumpliendo con lo establecido en la definición del artículo 3.f) de la Orden de referencia. | |
| <input type="checkbox"/> El peticionario es una Asociación sin ánimo de lucro. | |
| <input type="checkbox"/> Se incluyen en el programa la celebración de demostraciones, ponencias, cursos o jornadas que difundan conocimientos, proyectos innovadores en la producción agrícola y ganadera o transferencia de tecnología. | |



| | |
|---|------------------------------|
| 4 | DOCUMENTACIÓN ADJUNTA |
| <p><input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación que ostenta el firmante.</p> <p><input type="checkbox"/> Según el caso, copia de la escritura pública, de los estatutos, del acta de constitución y de la justificación de la inscripción en el registro correspondiente de las entidades.</p> <p><input type="checkbox"/> En caso de Ayuntamientos, certificación del acuerdo de pleno de constitución correspondiente.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta en entidad de crédito.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación emitida por el/la Secretario/a de la Entidad Local acreditativa de la personalidad del/de la /Alcalde/sa-Presidente/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Identificación del/de la veterinario/a responsable de sanidad y bienestar animal del certamen.</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria justificativa del certamen, y documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de valoración recogidos en la Orden de convocatoria.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de estar al corriente de la Seguridad Social y con las Administraciones Tributarias.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra (especificar).....</p> | |
| <p><input type="checkbox"/> Los documentos requeridos en el artículo 13, letras ya constan en poder de la Consejería de Agricultura y Pesca, los cuales fueron presentados con fecha para el procedimiento</p> | |

| | |
|---|---------------------------------------|
| 5 | CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE |
| <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p> | |

| | |
|--|-----------------------------|
| 6 | AUTORIZACIÓN EXPRESA |
| <p><input type="checkbox"/> La persona solicitante AUTORIZA al órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.</p> | |

| | |
|---|------------------------|
| 7 | DATOS BANCARIOS |
| Código Entidad <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Código Sucursal <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Dígito Control <input type="text"/> <input type="text"/> N° Cuenta <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> | |
| Entidad: | |
| Domicilio: | |
| Localidad: Provincia: C. Postal: | |

| | | | |
|--|---|--|---------|
| 8 | SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA | | |
| <p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la entidad que representa:</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p> | | | |
| Solicitadas | | | |
| | Fecha / Año | Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Importe |
| | | | € |
| | | | € |
| | | | € |
| Concedidas | | | |
| | Fecha / Año | Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Importe |
| | | | € |
| | | | € |
| | | | € |
| <p><input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la presente Orden.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha iniciado el certamen a la fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente:</p> <p><input type="checkbox"/> A aportar los documentos pertinentes a requerimiento de la Administración.</p> <p>SOLICITA la concesión de la subvención recogida en la orden anteriormente referenciada.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p> | | | |

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA

001094/2D

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda y la Seguridad Social de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD
AYUDAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN Y DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS A TRAVÉS DE LAS AGRUPACIONES DE PRODUCCIÓN INTEGRADA EN AGRICULTURA (APIs), QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA DE CALIDAD "PRODUCCIÓN INTEGRADA"

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO
LOCALIDAD PROVINCIA C. POSTAL
TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO
APELLOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL DNI/NIE
CARGO QUE DESEMPEÑA
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN
LOCALIDAD PROVINCIA C. POSTAL
TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
Acta del órgano de gobierno o certificado del/de la Secretario/a donde conste el acuerdo de solicitud de la ayuda y el compromiso de realizar la actividad y cumplir las obligaciones establecidas durante los cinco años del programa.
Memoria técnica y presupuestaria del programa, de acuerdo con el modelo que se incluye como Anexo 4 a la presente Orden.



3 DATOS BANCARIOS
Código Entidad Código Sucursal Dígitos Control Nº Cuenta
Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: C. Postal:

4 AUTORIZACIÓN EXPRESA
La persona abajo firmante AUTORIZA, como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).

5 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
NO CONSIENTE, y se compromete a aportar fotocopia autenticada del DNI/NIE a requerimiento de la Administración.



6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la entidad que representa:

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

| | | | | |
|--------------------|-------------|--|---------|---|
| Solicitadas | Fecha / Año | Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Importe | |
| | | | | € |
| | | | | € |
| | | | | € |
| Concedidas | Fecha / Año | Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Importe | |
| | | | | € |
| | | | | € |
| | | | | € |

No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.

La entidad solicitante reúne los criterios de valoración para la concesión de las ayudas.

Cada uno de los productores se compromete, con la entidad solicitante de la ayuda que los representa, a asumir las obligaciones derivadas del sistema durante el periodo quinquenal del programa, el cual obra en poder de dicha entidad, y a disposición de la Administración.

La documentación a adjuntar exigida en la Orden de regulación no ha sufrido variación con respecto a la presentada en la campaña anterior, la cual ya obra en poder de la Administración.

Los datos inscritos en el Registro de Producción Integrada de Andalucía (PRIN) para la campaña en cuestión, no han sufrido variación con respecto a los presentados en la campaña anterior.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente:

A aportar la documentación acreditativa de la personalidad jurídica, CIF de la entidad solicitante, de la acreditación de la representación que ostenta la persona que suscribe la solicitud, y cualquier otra a requerimiento de la Administración.

Y **SOLICITA** la concesión de la ayuda recogida en la Orden anteriormente referenciada.

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, S/N. 41071 - SEVILLA.

000863/4D

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO
 DE MEDIO AMBIENTE,
 Y MEDIO RURAL Y MARINO

ANVERSO **ANEXO I**
UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN A TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DE ANDALUCÍA QUE UTILICEN LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PRESTADOS POR ENTIDADES RECONOCIDAS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

| | | | |
|---|-----|--------------------|--|
| 1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL | | | |
| APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | | | DNI/NIE/NIF |
| DOMICILIO | | | |
| LOCALIDAD | | PROVINCIA | C. POSTAL |
| TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO | SEXO <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer |
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO | | | DNI/NIE |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | |
| LOCALIDAD | | PROVINCIA | C. POSTAL |
| TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO | |

| |
|---|
| 2 TIPO DE EXPLOTACIÓN |
| <input type="checkbox"/> AGRÍCOLA. <input type="checkbox"/> GANADERA. <input type="checkbox"/> MIXTA (AGRÍCOLA Y GANADERA) ⁽¹⁾ . |

(1) No se considerarán explotaciones mixtas aquellas que además de ganado tengan exclusivamente alguno/s de los siguientes usos SIGPAC; PA (pasto arbolado), PR (pasto arbustivo), PS (pastizal) y/o FO (forestal).

| |
|--|
| 3 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN |
| <input type="checkbox"/> Titulares de explotaciones agrarias, que hayan solicitado pagos directos durante la campaña anterior a la presentación de solicitud de esta ayuda en virtud de alguno de los regímenes de ayuda enumerados en el Anexo I del Reglamento (CE) NÚM. 1782/2003, de 29 de septiembre de 2003, o en virtud del artículo 36, letra a), incisos i a v), y letra b), incisos i, iv) y v), del Reglamento (CE) NÚM. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre 2005, relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del FEADER, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. <input type="checkbox"/> Titulares de explotaciones agrarias calificadas como prioritarias a fecha de final de plazo de solicitud de esta ayuda, al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias. <input type="checkbox"/> Explotaciones localizadas en términos municipales con dificultades naturales en los términos previstos en el Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, zonas con dificultades naturales de montaña u otras zonas con dificultades distintas a las de montaña. <input type="checkbox"/> Explotaciones ubicadas en la Red Natura 2000, de acuerdo con el Anexo 1 de la Orden de 5 de junio de 2007, por la que se desarrollan los requisitos de aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la PAC. <input type="checkbox"/> Explotaciones ubicadas en zonas vulnerables, de conformidad con el Decreto 36/2008, de 5 de febrero, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación de nitratos de origen agrario. <input type="checkbox"/> Joven agricultor que ha recibido ayudas a la primera instalación en alguna de las últimas cinco campañas, anteriores a la fecha de solicitud. <input type="checkbox"/> Titulares de explotaciones que durante la campaña anterior a la presentación de solicitud de esta ayuda, hayan solicitado ayudas agroambientales, salvo los titulares beneficiarios de medidas relativas a la producción integrada y producción ecológica. <input type="checkbox"/> Titulares de explotaciones que estén acogidos a sistemas de Producción Integrada a fecha de final de plazo de presentación de esta solicitud, de conformidad con lo establecido en el Decreto 7/2008, de 15 de enero, de modificación del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre. <input type="checkbox"/> Titulares de explotaciones que estén acogidos al sistema de Producción Ecológica a fecha de final de plazo de presentación de esta solicitud, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 2092/1991 del Consejo de 24 de junio de 1991 y el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo de 28 de junio del 2007. <input type="checkbox"/> Titulares de explotaciones que no hayan sido beneficiarios de la ayuda recogida en la presente Orden en alguno/s de los tres años anteriores a la presente solicitud. |



REVERSO ANEXO I

3 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Titulares de las explotaciones que sean mujeres.

Titulares de explotaciones que soliciten asesoramiento, además de por las materias establecidas en el artículo 5.1 de la presente orden, por alguna de las siguientes materias relativas a los nuevos retos: cambio climático, energías renovables, gestión del agua e incremento de la biodiversidad

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Compromiso por parte de la Entidad de Asesoramiento reconocida, de la realización del servicio de asesoramiento al solicitante durante un periodo mínimo de 3 años.

La persona abajo firmante presta su consentimiento para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.

NO CONSIENTE y aporta fotocopia del DNI/NIE

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la persona solicitante:

Reúne todos los requisitos y no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.

No ha iniciado las actuaciones por las que se solicita la ayuda con anterioridad a la fecha de la solicitud.

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

| | | | | |
|--------------------|-------------|--|---------|---|
| Solicitadas | Fecha / Año | Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Importe | € |
| | | | | € |
| | | | | € |
| | | | | € |
| Concedidas | Fecha / Año | Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Importe | € |
| | | | | € |
| | | | | € |
| | | | | € |

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos en la Orden de regulación y expresamente a:

Aceptar, en su caso, las verificaciones que procedan, de conformidad con las ayudas solicitadas.

Y **SOLICITA** la concesión de la ayuda objeto de la presente convocatoria.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE O EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, C/Tabladilla s/n 41071- SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001415/2D

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 27 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales al objeto de financiar la atención a las personas en situación de dependencia.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, afronta uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados, al atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para realizar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, las Corporaciones Locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas.

En desarrollo de esta Ley se aprobó el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración. El mismo atribuye importantes competencias a las Entidades Locales de Andalucía, ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3, se asigna a los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes al municipio de residencia de las personas solicitantes iniciar la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como la elaboración de la propuesta de Programa Individual de Atención.

Entre las cuestiones concretas desarrolladas en el Decreto citado hay que subrayar que las solicitudes se podrán presentar en los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes al municipio de residencia de la persona solicitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del mismo, o que, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos o no se acompaña de la documentación pertinente, los Servicios Sociales Comunitarios son los responsables de requerir a la persona solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos (artículo 11).

Una vez comunicada la resolución de reconocimiento de la situación de dependencia a los Servicios Sociales Comunitarios que hayan iniciado la tramitación del procedimiento, y siempre que la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia deba producirse en el año en que se hubiera dictado dicha resolución, conforme al calendario establecido en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, aquellos elaborarán la propuesta de Programa Individual de Atención correspondiente a la persona beneficiaria, en la que se dará participación a la misma, o, en su caso, a su familia o entidades tutelares que la representen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 17.4 del Decreto 168/2007, de 12 de junio. En este procedimiento, los Servicios Sociales Comunitarios deberán realizar un informe social en el que se detalle la situación social, familiar y del entorno de la persona en situación de dependencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado Decreto.

La puesta en marcha en la Comunidad Autónoma de Andalucía del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia requiere, por tanto, reforzar el número de personas que trabajan en los Servicios Sociales Comunitarios y no sólo con personal técnico sino también con personal adminis-

trativo. A tal fin el 28 de noviembre de 2006, el 31 de julio de 2007, el 20 de noviembre de 2007, el 25 de noviembre de 2008, el 24 de noviembre de 2009 y el 23 de noviembre de 2010 se aprobaron sendos Acuerdos del Consejo de Gobierno por los que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales al objeto de mejorar la atención a las personas en situación de dependencia. Mediante el presente Acuerdo se pretende la continuidad de las personas contratadas por las Corporaciones Locales.

Por otro lado, el artículo 9 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, establece entre las competencias de la Agencia la colaboración con Administraciones Públicas, corporaciones, entidades públicas o privadas y particulares, cuya competencia o actividad tenga o sea de interés para el cumplimiento de los fines atribuidos a la Agencia, figurando entre los mismos (artículo 7 del Decreto citado) el desarrollo de las actividades de organización y prestación de los servicios necesarios para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de diciembre de 2011

A C U E R D A

Primero. Objeto.

Distribuir los créditos entre los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía para mantener el refuerzo de personal de los Servicios Sociales Comunitarios previsto en los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 2006, 31 de julio de 2007, 20 de noviembre de 2007, 25 de noviembre de 2008, 24 de noviembre de 2009 y 23 de noviembre de 2010, con la finalidad de que los mismos puedan asumir de forma conveniente las competencias que les atribuye el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.

Segundo. Créditos disponibles y periodificación.

1. Los créditos destinados a financiar el objeto citado ascienden a 19.945.674,00 euros y se financiarán con cargo al Presupuesto de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía correspondiente al ejercicio 2012.

2. Mediante la aportación de los créditos citados se financia la contratación por parte de las Corporaciones Locales tanto de las personas que posean la titulación de Asistente Social o Diplomadas en Trabajo Social como del personal administrativo desde la fecha de aprobación del presente Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2012.

Tercero. Distribución de los créditos.

1. A cada una de las Entidades Locales incluidas en el objeto del presente Acuerdo, a excepción de lo acordado en el apartado siguiente, se les asigna los mismos créditos que los consignados en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2010.

2. Se incluye el municipio de Moguer que, en virtud del Real Decreto 1612/2010, de 7 de diciembre (BOE núm. 311, de 23 de diciembre), por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas al 1 de enero de 2010, pasa a tener una población de más de 20.000 habitantes. Los créditos asignados al mismo se establecen, tomando como referencia la cantidad asignada a la Diputación Provincial de Huelva en el Acuerdo de 23 de

noviembre de 2010, en virtud de las variables y ponderaciones citadas en el punto uno del apartado tercero del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2009 referidas al 1 de enero de 2010. A la Diputación Provincial de Huelva se le deducen los créditos correspondientes al municipio citado.

3. Como resultado de aplicar lo establecido en los apartados anteriores resulta la distribución de créditos que se recoge en el Anexo de este Acuerdo.

Cuarto. Liquidación de los créditos distribuidos.

1. Las cantidades que deban satisfacerse por la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Entidades Locales a las que se refiere este Acuerdo se abonarán por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, estando condicionadas a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio.

2. Las Corporaciones Locales afectadas deberán presentar en el plazo de un año desde la fecha de materialización del pago certificación emitida por la Intervención de la respectiva Entidad Local de que los fondos recibidos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía han sido destinados a la finalidad prevista. Asimismo, los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales deberán presentar unas fichas de evaluación, que serán establecidas y facilitadas por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Quinto. Cooperación interadministrativa.

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y las Entidades Locales se facilitarán la información que fuera necesaria para permitir que, en el ejercicio de las respectivas competencias, se desarrolle una actuación coordinada en relación con las personas beneficiarias de este refuerzo de personal.

Sevilla, 27 de diciembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

A N E X O

| CORPORACIÓN LOCAL | CRÉDITOS |
|---|--------------|
| Ayuntamiento de Almería | 360.078,00 € |
| Diputación Provincial de Almería | 829.450,00 € |
| Ayuntamiento de Adra | 74.644,00 € |
| Ayuntamiento de El Ejido | 127.607,00 € |
| Ayuntamiento de Níjar | 66.626,00 € |
| Ayuntamiento de Roquetas de Mar | 127.607,00 € |
| Ayuntamiento de Vicar | 63.804,00 € |
| Ayuntamiento de Cádiz | 317.508,00 € |
| Ayuntamiento de Jerez de la Frontera | 354.888,00 € |
| Diputación Provincial de Cádiz | 510.431,00 € |
| Ayuntamiento de Algeciras | 231.116,00 € |
| Ayuntamiento de Arcos de la Frontera | 88.205,00 € |
| Ayuntamiento de Barbate | 78.403,00 € |
| Ayuntamiento de Los Barrios | 63.804,00 € |
| Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera | 131.614,00 € |
| Ayuntamiento de Conil de la Frontera | 65.429,00 € |
| Ayuntamiento de La Línea de la Concepción | 158.672,00 € |
| Ayuntamiento de El Puerto de Santa María | 156.182,00 € |
| Ayuntamiento de Puerto Real | 82.232,00 € |
| Ayuntamiento de Rota | 77.309,00 € |
| Ayuntamiento de San Fernando | 179.762,00 € |

| CORPORACIÓN LOCAL | CRÉDITOS |
|---------------------------------------|----------------|
| Ayuntamiento de San Roque | 80.569,00 € |
| Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda | 142.299,00 € |
| Ayuntamiento de Córdoba | 682.412,00 € |
| Diputación Provincial de Córdoba | 829.450,00 € |
| Ayuntamiento de Baena | 93.919,00 € |
| Ayuntamiento de Cabra | 101.400,00 € |
| Ayuntamiento de Lucena | 107.966,00 € |
| Ayuntamiento de Montilla | 107.373,00 € |
| Ayuntamiento de Palma del Río | 85.371,00 € |
| Ayuntamiento de Priego de Córdoba | 110.693,00 € |
| Ayuntamiento de Puente Genil | 104.971,00 € |
| Ayuntamiento de Granada | 593.035,00 € |
| Diputación Provincial de Granada | 998.555,00 € |
| Ayuntamiento de Almuñécar | 100.546,00 € |
| Ayuntamiento de Armilla | 64.219,00 € |
| Ayuntamiento de Baza | 98.628,00 € |
| Ayuntamiento de Guadix | 92.391,00 € |
| Ayuntamiento de Loja | 92.416,00 € |
| Ayuntamiento de Maracena | 71.709,00 € |
| Ayuntamiento de Motril | 139.304,00 € |
| Ayuntamiento de Huelva | 309.322,00 € |
| Diputación Provincial de Huelva | 531.563,00 € |
| Ayuntamiento de Almonte | 69.657,00 € |
| Ayuntamiento de Ayamonte | 78.030,00 € |
| Ayuntamiento de Isla Cristina | 73.421,00 € |
| Ayuntamiento de Lepe | 66.927,00 € |
| Ayuntamiento de Moguer | 63.868,00 € |
| Ayuntamiento de Jaén | 276.390,00 € |
| Diputación Provincial de Jaén | 1.020.861,00 € |
| Ayuntamiento de Alcalá la Real | 116.060,00 € |
| Ayuntamiento de Andujar | 117.417,00 € |
| Ayuntamiento de Linares | 163.944,00 € |
| Ayuntamiento de Martos | 106.468,00 € |
| Ayuntamiento de Úbeda | 118.437,00 € |
| Ayuntamiento de Málaga | 1.070.616,00 € |
| Diputación Provincial de Málaga | 585.970,00 € |
| Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre | 67.571,00 € |
| Ayuntamiento de Alhaurin el Grande | 75.744,00 € |
| Ayuntamiento de Antequera | 120.852,00 € |
| Ayuntamiento de Benalmádena | 113.396,00 € |
| Ayuntamiento de Cártama | 62.438,00 € |
| Ayuntamiento de Coin | 84.132,00 € |
| Ayuntamiento de Estepona | 137.345,00 € |
| Ayuntamiento de Fuengirola | 171.042,00 € |
| Ayuntamiento de Marbella | 204.265,00 € |
| Ayuntamiento de Mijas | 152.676,00 € |
| Ayuntamiento de Nerja | 89.550,00 € |
| Ayuntamiento de Rincón de la Victoria | 78.586,00 € |
| Ayuntamiento de Ronda | 113.490,00 € |
| Ayuntamiento de Torremolinos | 145.852,00 € |
| Ayuntamiento de Vélez-Málaga | 158.762,00 € |
| Ayuntamiento de Sevilla | 1.435.225,00 € |
| Diputación Provincial de Sevilla | 1.680.457,00 € |
| Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra | 140.729,00 € |
| Ayuntamiento de Camas | 90.328,00 € |
| Ayuntamiento de Carmona | 95.396,00 € |
| Ayuntamiento de Coria del Río | 81.671,00 € |

| CORPORACIÓN LOCAL | CRÉDITOS |
|--------------------------------------|--------------|
| Ayuntamiento de Dos Hermanas | 184.594,00 € |
| Ayuntamiento de Écija | 108.156,00 € |
| Ayuntamiento de Lebrija | 76.760,00 € |
| Ayuntamiento de Mairena del Alcor | 77.588,00 € |
| Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe | 70.853,00 € |
| Ayuntamiento de Morón de la Frontera | 103.684,00 € |

| CORPORACIÓN LOCAL | CRÉDITOS |
|--|-----------------|
| Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca | 81.096,00 € |
| Ayuntamiento de La Rinconada | 73.191,00 € |
| Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache | 83.893,00 € |
| Ayuntamiento de Tomares | 63.804,00 € |
| Ayuntamiento de Utrera | 111.000,00 € |
| Total Andalucía | 19.945.674,00 € |

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que se delega en la Orden de 24 de junio de 2010 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 139, de 16 de julio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 24 de octubre de 2011 (BOJA núm. 220, de 9.11.2011) y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de

lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Sevilla, 7 de diciembre de 2011.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 33386415Y.
Primer apellido: Martín.
Segundo apellido: Moreno.
Nombre: María del Mar.
Código P.T.: 9085410.
Puesto de trabajo: Secretario/a del Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia.
Centro destino: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), modificado por el Decreto 96/2011 de 19 de abril, anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes a la Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2011.- El Director Gerente, Pedro Eugenio Gracia Victoria.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Gerencia Servicio Andaluz de Empleo.
Denominación del puesto: Sv. Programas de Empleo.
Código: 8806010.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Características esenciales:
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.
Área relacional: Admón. Pública.
C.D.: 28.
C. específico RFIDP euros/A: XXXX- 19.972,80.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.
Tit.:
Form.:
Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprime el puesto de trabajo de Vicesecretaría de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Linares (Jaén).

El Ayuntamiento de Linares (Jaén) acordó la supresión del puesto de trabajo de Vicesecretaría, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

El apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 9 del mencionado Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, confieren al órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva la competencia para la creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.2.o) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Suprimir el puesto de trabajo de Vicesecretaría de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de diciembre de 2011.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprime el puesto de trabajo de Vicesecretaría de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla).

El Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla) acordó la supresión del puesto de trabajo de Vicesecretaría, reservado a fun-

cionarios con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

El apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 9 del mencionado Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, confieren al órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva la competencia para la creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.2.o) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Suprimir el puesto de trabajo de Vicesecretaría de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de diciembre de 2011.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

El Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), mediante acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 22 de diciembre de 2010, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la clasificación del puesto de trabajo de Viceintervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaria-Intervención, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los artículos 2 y 9

del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 7.2.o) del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Clasificar el puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba) como puesto de colaboración inmediata a la Intervención, para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de diciembre de 2011.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 681/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 681/2011, interpuesto por doña Inmaculada Galindo García contra la resolución del recurso de alzada frente a la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 22 de febrero de 2011.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 22 de febrero de 2011:

- Pagarés a tres (3) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 4.250.000 euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,540.
 - Interés marginal: 1,828%.
 - Precio medio ponderado: 99,557.

Por otra parte, se declaran desiertas las subastas de pagarés en el resto de plazos convocados.

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 22 de marzo de 2011.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 22 de marzo de 2011:

- Pagarés a tres (3) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 17.550.000 euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,555.
 - Interés marginal: 1,768%
 - Precio medio ponderado: 99,576.

Por otra parte, se declaran desiertas las subastas de pagarés en el resto de plazos convocados.

Sevilla, 23 de marzo de 2011.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 26 de abril de 2011.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 26 de abril de 2011:

- Pagarés a tres (3) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 5.000.000 de euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,495.
 - Interés marginal: 2,007%
 - Precio medio ponderado: 99,503.

Por otra parte, se declaran desiertas las subastas de pagarés en el resto de plazos convocados.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

RESOLUCIÓN de 28 noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el período comprendido entre el día 1 de mayo al 31 de julio de 2011.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal en el período mencionado, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, se expone:

H E C H O S

Primero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecen de algún defecto, se publican igualmente mediante esta Resolución, concediéndose plazo para la subsanación de tales errores o defectos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Esta Delegación es competente para dictar la presente Resolución con base en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

II. Son de aplicación los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», así como la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de 6 de julio de 2011, publicada en el BOJA núm. 142, de 21 de julio, en la que se determinan para el ejer-

cio 2011 las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del referido Reglamento.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, presentadas entre el período comprendido del 1 de mayo al 31 de julio 2011, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica».

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de estas ayudas, presentadas en la misma fecha, con indicación de las causas de exclusión, así como conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dicho listado, y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva. Dichas reclamaciones se presentarán en esta Delegación Provincial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tales efectos, ambos listados quedarán expuestos en esta Delegación Provincial, pudiendo realizarse la consulta, además, a través de la web del empleado público de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra los listados definitivos de beneficiarios hechos públicos con la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

a) El personal funcionario puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviere el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Almería, 28 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se corrigen errores detectados en las Resoluciones de 18 de octubre y de 7 de noviembre de 2011, por las que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, correspondientes a las solicitudes presentadas del 1 de enero al 28 de febrero, y del 1 de marzo al 30 de abril de 2011, respectivamente.

Advertido error en el Fundamento de Derecho 2.º de las Resoluciones de 18 de octubre de 2011 (BOJA núm. 219, de 8 de noviembre), y de 7 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 235,

de 30 de noviembre), por las que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, correspondientes a las solicitudes presentadas del 1 de enero al 28 de febrero, y del 1 de marzo al 30 de abril de 2011, respectivamente, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

Donde dice: «... Resolución de 27 de enero de 2010, en la que se determina para el ejercicio 2010 las cuantías a abonar para este tipo de ayudas...».

Debe decir: «... Resolución de 6 de julio de 2011, en la que se determina para el ejercicio 2011 las cuantías a abonar para este tipo de ayudas...».

Almería, 7 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, en su XV edición.

El Jurado de la XV edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, integrado por la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, en calidad de Presidente; la persona titular de la Dirección General de Innovación, Organización y Procedimientos de los Servicios Públicos; la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública; don Antonio Moreno Andrade, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; doña Concepción Barrero Rodríguez, Catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla.; don Antonio Nieto Rivera, Secretario General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias; doña María José Escalona Cuaresma, Subdirectora de Extensión Universitaria y Relaciones Internacionales de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla; doña Susana Corzo Fernández, Profesora Titular de Ciencia Política y de la Administración y Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada; don Manuel Navarro Atienza, Letrado Jefe del Área de Asuntos Consultivos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía; y por último, y en calidad de Secretaria, por la persona titular de la Secretaría General del Instituto Andaluz de Administración Pública, ha emitido el siguiente fallo:

1.º Declarar desierto el Premio Blas Infante en la modalidad A.

2.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad B, dotado con 6.000 euros y placa conmemorativa al trabajo titulado «La potestad de desahucio administrativo», de don Miguel Ángel Ruiz López.

3.º Otorgar una mención especial en la modalidad B, dotada con 2.000 euros y diploma, al trabajo titulado «Principio de legalidad y ejercicio de la potestad administrativa sancionadora. En especial, la administración institucional y las corporaciones de derecho público», de doña Ana Belén Casares Marcos.

4.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad C, dotado con 6.000 euros y placa conmemorativa, al trabajo titulado «Formación profesional para el empleo: aspectos fiscales», de doña M.ª Reyes Cabaleiro Mora.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base Séptima de la Resolución de 11 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca la XV edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública (BOJA núm. 40, de 25 de febrero).

Sevilla, 21 de diciembre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía.

La Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA núm. 133, de 8 de julio de 2011), de la Consejería de Educación, estableció las bases reguladoras y efectuó la convocatoria pública para la concesión de los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2011.

Vistas las solicitudes presentadas al ámbito autonómico, atendiendo a la propuesta del Jurado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación, ha resuelto:

Primero.

Conceder a los municipios que se relacionan en el Anexo I de la presente propuesta los premios «Educaciudad».

Segundo.

Denegar la solicitud de reconocimiento a los municipios relacionados en el Anexo II por los motivos que son citados en el mismo.

Tercero.

1. Las ayudas concedidas se imputarán a las aplicaciones presupuestarias siguientes del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación:

| | |
|----------|-------------------------------------|
| Año 2011 | 0.1.11.00.01.00.0900.463.04.54C |
| Año 2012 | 3.1.11.00.01.00.0900.46304.54C.2012 |

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas corresponderá a dos años a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de concesión de la subvención.

Cuarto.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.1 de la Orden de 20 de junio de 2011, se procederá a efectuar el pago, tal como recoge el apartado 24 del Cuadro Resumen, en un primer pago en firme, con justificación diferida por un importe no superior al 75% y un segundo pago-liquidación una vez efectuada la justificación de la cantidad total presupuestada y mediante transferencias bancarias a la cuenta corriente que haya señalado el municipio beneficiario. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la corporación municipal solicitante.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.3 de la Orden de 20 de junio de 2011 que aprueba las bases reguladoras, el importe definitivo de la ayuda se liquidará apli-

cando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

Quinto.

Los municipios beneficiarios deben cumplir los requisitos que, como se señala en el artículo 3.1 de las bases reguladoras, están recogidas en el apartado 4.a).2.º del Cuadro Resumen.

Sexto.

1. Son obligaciones de los municipios beneficiarios:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

k) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b) del Cuadro Resumen.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de esta obligación se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 37 de esta Ley, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Séptimo.

Los municipios premiados se comprometen a participar en actos de difusión, sobre sus buenas prácticas, que se organicen por la Consejería de Educación. Asimismo, estos municipios deberán continuar profundizando en las actuaciones desarrolladas y los logros alcanzados por el reconocimiento durante un plazo de cuatro años. Por último, realizar una memoria anual de seguimiento, durante cuatro años desde la concesión del reconocimiento objeto de la presente Orden. Esta memoria deberá ser enviada a la dirección General de Participación e Innovación Educativa que procederá, a la vista de dicho documento y del seguimiento efectuado, a decidir sobre la continuidad del reconocimiento de Educaciudad, tras presentar de nuevo la solicitud de reconocimiento, de acuerdo con el apartado 23 del Cuadro Resumen.

Octavo.

1. Los municipios beneficiarios deberán justificar la correcta aplicación del premio ante esta Dirección General, tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad y en la forma establecida en el apartado 26 del Cuadro Resumen.

2. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por lo municipios premiados deberán ser debidamente estampillados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación.

3. Con carácter adicional, los municipios beneficiarios estarán obligados a aportar cualquiera otra documentación, que se prevea de forma específica para la subvención concedida en las instrucciones que puedan dictarse, para la mejor justificación de los gastos.

Noveno.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley

38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las entidades beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 27.a) del Cuadro Resumen.

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la

concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen.

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha de acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Décimo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de noviembre de 2011.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

ANEXO I

MUNICIPIOS PREMIADOS

| | PUNTUACIÓN | PREMIO | PROVINCIA |
|-----------------------------|------------|----------|-----------|
| BENALMÁDENA | 168 | 10.000 € | MÁLAGA |
| LUCENA | 168 | 10.000 € | CÓRDOBA |
| ROCIANA DEL CONDADO | 168 | 10.000 € | HUELVA |
| ALCALÁ DE GUADAÍRA | 166 | 10.000 € | SEVILLA |
| BARBATE | 162 | 10.000 € | CÁDIZ |
| CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS | 162 | 10.000 € | SEVILLA |
| ATARFE | 159 | 10.000 € | GRANADA |
| COÍN | 156 | 10.000 € | MÁLAGA |
| TRIGUEROS | 156 | 10.000 € | HUELVA |
| GUADIX | 151 | 10.000 € | GRANADA |

ANEXO II

MUNICIPIOS DESESTIMADOS

| | PUNTUACIÓN | PROVINCIA |
|-------------|------------|-----------|
| PUERTO REAL | 147 | CÁDIZ |
| BONARES | 145 | HUELVA |
| CHICLANA | 145 | CÁDIZ |

| | PUNTUACIÓN | PROVINCIA |
|-----------------------------|------------|-----------|
| LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN | 140 | CÁDIZ |
| ARCHIDONA | 140 | MÁLAGA |
| VÉLEZ-MÁLAGA | 135 | MÁLAGA |
| VILLAHARTA | 131 | CÓRDOBA |
| ARACENA | 128 | HUELVA |
| MARACENA | 110 | GRANADA |
| PINOS PUENTE | 110 | GRANADA |
| VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN | 105 | MÁLAGA |
| ALMONTE | 87 | HUELVA |
| BORMUJOS | 80 | SEVILLA |
| EL RONQUILLO | 75 | SEVILLA |
| DOS TORRES | 72 | CÓRDOBA |
| POZOBLANCO | 67 | CÓRDOBA |
| SANLÚCAR DE BARRAMEDA | 65 | CÁDIZ |
| PUENTE GENIL | 60 | CÓRDOBA |
| SETENIL DE LAS BODEGAS | 50 | CÁDIZ |
| PILAS | 20 | SEVILLA |
| LA PUEBLA DE CAZALLA | 20 | SEVILLA |
| PADUL | 0 | GRANADA |
| LA ZUBIA | 0 | GRANADA |
| CAÑETE REAL | 0 | MÁLAGA |
| TORROX | 0 | MÁLAGA |
| EL CUERVO | 0 | SEVILLA |

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 627/2011, Procedimiento Ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, sito en Avenida del Sur, 1, 6.ª planta, doña Beatriz García-Valdecasas Gallart y otro ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O., núm. 627/2011, contra resolución de 15.7.2011 por la que se desestima la reclamación interpuesta contra la resolución del CDP Santo Domingo de Granada por la que se publica la relación de admitidos y no admitidos para el curso 2011/2012 en Educación Infantil, 3 años.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 627/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 13 de diciembre de 2011.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las tarifas a aplicar por los laboratorios autorizados para el contraste de objetos fabricados con metales preciosos durante el año 2012.

La Orden de 26 de enero de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, estableció en su artículo 4 que la actualización de las tarifas aprobadas por esta Orden se efectuará automáticamente por aplicación del índice de precios al consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en base al último índice interanual de octubre, para su aplicación a partir del 1 de enero del año siguiente.

Según informa el Instituto Nacional de Estadística, el índice de precios al consumo ha sufrido un incremento interanual del 2,9% desde octubre de 2010 hasta octubre de 2011, en Andalucía.

En virtud de lo anterior y de las atribuciones que me son conferidas

RESUELVO

Primero. Actualizar las tarifas a aplicar por los laboratorios autorizados para el contraste de objetos fabricados con metales preciosos para su aplicación durante el año 2012, con el resultado de aplicar la variación del índice de precios al consumo de + 2,9%, en base al último índice interanual de octubre en Andalucía, a las tarifas vigentes en el año 2011.

Segundo. Las tarifas a aplicar por los laboratorios autorizados en Andalucía para el ensayo y contraste de objetos fabricados con metales preciosos serán las siguientes:

- Contraste de garantía de objetos sin empaquetar (incluye los análisis necesarios para determinación de la Ley).
 - De plata: 0,0232 euros/gramo.
 - De oro: 0,1235 euros/gramo.
 - De platino: 0,1454 euros/gramo.
- Contraste de garantía de objetos empaquetados (incluye los análisis necesarios para la determinación de la Ley).
 - De plata: 0,0232 euros/gramo + 0,052 euros/pieza.
 - De oro: 0,1235 euros/gramo + 0,052 euros/pieza.
 - De platino: 0,1454 euros/gramo + 0,052 euros/pieza.
- Contraste de fabricante o importador.
 - 0,042 euros/pieza previa comprobación de la autenticidad y legalidad y vigencia de la marca de fabricante o importador en el Registro de patentes y marcas.
- Análisis químicos consultivos (por métodos oficiales previstos en el Real Decreto 197/1988, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de objetos elaborados con metales preciosos).
 - Análisis de oro: 30,25 euros/análisis.
 - Análisis de plata: 18,92 euros/análisis.
 - Análisis de platino: 35,28 euros/análisis.
- Importe mínimo de facturación.
 - Se establece un importe mínimo de facturación de 28,57 euros.

Tercero. Las cuantías definidas en el punto segundo serán incrementadas con el Impuesto del Valor Añadido.

Cuarto. Las tarifas anteriormente recogidas en la presente Resolución deberán estar expuestas al público, en lugar fácilmente visible y legible, en todos los laboratorios autorizados en Andalucía para el ensayo y contraste de objetos fabricados con metales preciosos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada inicialmente por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 9 de diciembre de 2011.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la CPOTU de Cádiz de 26 de julio de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Innovación-Modificación núm. 45 del PGOU de La Línea de la Concepción «Camino Ancho de la Atunara».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de fecha 26 de julio de 2011, por la que se aprueba definitivamente el expediente correspondiente a la Innovación-Modificación del PGOU de La Línea de la Concepción núm. 45, relativa a la UUI 01-03A-01 «La Colonia», zonas urbanas 13a/1.1, 13a/1.2 y 13b/1.1 Sistema General SGP-UD/2, y viario local «Camino Ancho de la Atunara».

Según lo dispuesto en el Informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Cádiz, de fecha 2 de diciembre de 2011, se comprueba que el Documento presentado por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción el 29 de noviembre, contiene la subsanación de la totalidad de las determinaciones establecidas en la Resolución de la CPOTU de 26 de julio de 2011.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 5 de diciembre de 2011, y con el número de registro 5046, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependientes de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de fecha 26 de julio de 2011, por la que se aprueba definitivamente el expediente correspondiente a la Innovación-Modificación del PGOU de La Línea de la Concepción núm. 45, relativa a la UUI 01-03A-01 «La Colonia», zonas urbanas 13a/1.1, 13a/1.2 y 13b/1.1 Sistema General SGP-UD/2, y viario local «Camino Ancho de la Atunara» (Anexo I).

- Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el expediente administrativo y documentación técnica del expediente correspondiente a la Innovación-Modificación del PGOU de La Línea de la Concepción núm. 45, relativa a la UUI 01-03A-01 «La Colonia», zonas urbanas 13a/1.1, 13a/1.2 y 13b/1.1. Sistema General SGP-UD/2, y viario local «Camino Ancho de la Atunara», aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 1 de julio de 2010; y visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de fecha 7 de junio de 2011; esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sección de Urbanismo, de Cádiz, emite la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El municipio de La Línea de la Concepción cuenta en la actualidad como instrumento de planeamiento general con un Plan General de Ordenación Urbanística aprobado definitivamente por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes el 8 de marzo de 1985. El Texto Refundido que da cumplimiento a la Resolución se diligenció con fecha 27 de julio de 1993.

El documento de Adaptación Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, fue aprobado en sesión plenaria celebrada el día 2 de abril de 2009.

Actualmente se está tramitando el documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística, encontrándose en fase de aprobación provisional.

Segundo. El documento que se resuelve definitivamente, por esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, fue aprobado provisionalmente, por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, en sesión plenaria celebrada el 1 de julio de 2010.

Los objetivos contemplados en la presente Modificación son los que se detallan a continuación:

- Alterar el límite del Suelo Urbano Consolidado definido en el Plan General vigente, con el fin de incluir parte de los terrenos colindantes clasificados como Suelo Urbanizable Sectorizado.

- Incrementar la superficie de una parcela destinada a Parque Urbano Deportivo, con el fin de ampliar las instalaciones que se ubican en ella, eliminando el viario transversal previsto en el Plan General.

- Redelimitar las parcelas residenciales afectadas por el cambio de clasificación, con el fin de adaptarlas a la realidad existente, manteniendo el aprovechamiento previsto en el Plan General.

- Reducir la anchura prevista en el Plan General del viario denominado Camino Ancho de la Atunara, a fin de adaptarlo a la realidad existente del viario ejecutado.

- Homogeneizar las alturas en las Ordenanzas de edificación en todo el ámbito de la Modificación.

Tercero. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre), de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. Una vez completa la documentación correspondiente a la Innovación-Modificación del PGOU de La Línea de la Concepción núm. 45, relativa a la UUI 01-03A-01 «La Colonia», zonas urbanas 13a/1.1, 13a/1.2 y 13b/1.1. Sistema General SGP-UD/2, y viario local «Camino Ancho de la Atunara», el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial, en Cádiz, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda emite informe de fecha 7 de junio de 2011.

Quinto. Durante la tramitación del expediente se han emitido los siguientes informes sectoriales:

a) Informe Previo de Valoración Ambiental de fecha 25 de mayo de 2010, e Informe Definitivo de Valoración Ambiental de fecha 22 de marzo de 2011.

b) Informes de la Agencia Andaluza del Agua de fecha 4 de mayo de 2010, y 17 de noviembre de 2010.

c) Informe de la Dirección General de Urbanismo relativo a la innecesariedad de someter el documento a valoración por parte de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística de fecha 6 de junio de 2010.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con las competencias establecidas por el artículo 5.1 del Decreto Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de las Consejerías, las competencias que anteriormente tenía atribuida la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio recaen ahora sobre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de Cádiz, es el órgano competente para adoptar la Resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. De conformidad con el informe emitido por el Servicio de Urbanismo, de fecha 7 de junio de 2011, el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, deberá subsanar y/o incorporar al documento las siguientes determinaciones y/o condicionados que se relacionan a continuación:

Se deberá modificar la ficha del Plan General correspondiente a la Unidad Urbanística "La Colonia", integrada por terrenos clasificados como Suelo Urbanizable No Sectorizado, con el fin de definir la superficie de dicha Unidad una vez descontada la superficie de suelo adscrita al Suelo Urbano.

Si se decide contemplar reserva de suelo para vivienda protegida, conforme al artículo 17.7 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, se deberá definir la superficie y ubicación concreta de los terrenos reservados para tal fin, así como la edificabilidad prevista para este tipo de viviendas.

Se deberá incorporar al documento el condicionado establecido en el Informe de Valoración Ambiental emitido por la Consejería de Medio Ambiente el 22 de marzo de 2011.

Cuarto. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento La Línea de la Concepción para la Resolución definitiva de este documento, se ha ajustado a lo establecido por el artículo 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz adopte acuerdo sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el artículo 31.2.B.a) de la citada Ley. Por ello, y en base al informe emitido por el Servicio de Urbanismo con fecha 7 de junio de 2011.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, por la mayoría especificada en el artículo 10.3 del Decreto 525/2008, y en el artículo 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el expediente correspondiente a la Innovación-Modificación del PGOU de La Línea de la Concepción núm. 45, relativa a la UUI 01-03A-01 "La Colonia", zonas urbanas 13a/1.1, 13a/1.2 y 13b/1.1. Sistema General SGP-UD/2, y viario local "Camino Ancho de la Atunara", aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 1 de julio de 2010, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a reserva de la simple subsanación de deficiencias recogidas en Dispositivo Tercero de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las Normas Urbanísticas de este planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

4.º El registro y publicación, anteriormente referidos, se encuentran supeditados, por imperativo del artículo 33.2.b) LOUA invocado en el punto primero, al cumplimiento de las subsanación de las deficiencias señaladas en el Dispositivo Tercero de los Fundamentos de Derechos de la presente Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 diciembre, y el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Cádiz, a 26 de julio de 2011.»

ANEXO II

«2. Normas urbanísticas.

2.1. Determinaciones de ordenación.

2.1.1. Delimitación del ámbito de la Modificación.

La delimitación del ámbito de la presente Modificación es la que se señala en el plano número 02 de esta Memoria.

El ámbito territorial total de la presente Modificación es el coincidente con la delimitación señalada, que incluye las dos clasificaciones de suelo de que consta esta Modificación, apoyada en el viario denominado Camino Ancho de La Atunara.

2.1.2. Variación de las diversas clasificaciones y calificaciones ubicadas en el ámbito de esta Modificación.

Sería poco apropiado acometer desde esta Modificación un cambio sustancial y radical de las actuales previsiones del planeamiento, dado que la búsqueda de estrategias de ordenación, que en este momento pudieran ser más coyunturales que estructurales, no haría sino complicar aún más las tensiones que los suelos de la Unidad ya padecen. Pero mientras se arbitran medidas de planeamiento más profundas, que tendrán que materializarse vía revisión del planeamiento vigente, parece poco

adecuado dejar de morir por inanición a una pieza urbanística de la ciudad que se encuentra necesitada de diversos enfoques que le hagan más utilizable y más adecuada a los fines sociales a los que sirve. Así, de acuerdo con el plano número 6.2 de esta Memoria, se proponen las previsiones del planeamiento modificado, necesarias para colmar las atenciones deportivas emergentes, redelimitar el suelo urbano consolidado a fin de resolver los desajustes de ordenación ya consolidados y homogeneizar los usos, edificabilidades y alturas sin variar las ordenanzas de edificación en todo el ámbito de la Modificación, al mismo tiempo que se corrige la discrepancia entre la latitud prevista y la realmente ejecutada por iniciativa y con financiación municipal y se define de forma coherente y real las alineaciones de los frentes de fachada a la calle Camino Ancho de La Atunara, en el tramo afectado por la Modificación.

Dichas variaciones son las que se señalan a continuación:

a) Clasificación del suelo y superficies.

Superficie de Suelo Urbano Consolidado: 28.277,63 m².

b) Calificaciones y usos para el Suelo Urbano Consolidado.

Residencial intensivo con espacios libres vinculados: 5.112,02 m².

Sistema General de Espacios Libres (PUD-Parque Urbano Deportivo): 20.515,34 m².

Sistema General Viario: 2.650,27 m².

Total: 28.277,63 m².

Como consecuencia de todo lo anterior se constata que el Sistema General de Espacios Libre PUP-Parque Urbano Deportivo, que posee, de acuerdo con el contenido del artículo 169 DaLOUA, un total de 19.040,00 m², pasa a tener 20.515,34 m², lo que supone un incremento de su superficie, respecto del planeamiento vigente, en un total de 1.475,34 m², y ello a costa de suelos de clasificación Urbano Consolidado y calificación de sistema viario. Ello no solo ayuda a preservar los estándares de zonas verdes y espacios libres del vigente planeamiento, sino que además los aumenta, superando los actualmente asignados para el total del término municipal por el citado planeamiento.

Es por ello, que la presente Modificación no precisa de previsión de mayores zonas y espacios libres, ni dotacionales, dado que no se aumentan los aprovechamientos urbanísticos de uso residencial previstos por el vigente planeamiento municipal; y en cualquier caso, y como se señala en el párrafo anterior, los estándares de zonas verdes y espacios libres del vigente planeamiento se aumentan como consecuencia de calificar como suelo destinado a este uso, suelo que hasta ahora tenía la calificación de viario.

Todos los datos numéricos y conceptuales que anteceden, que por sí solos son significativos de la justificación por esta Modificación de la exigencia contenida en el artículo 36.2.a) de la Ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, han sido representados mediante gráficos explicativos en el apartado 1.2.1 de este documento, denominado Justificación legal, conveniencia y oportunidad de la presente Modificación.

2.1.3. Establecimiento de coeficiente de ponderación.

Al objeto de que cada una de las zonas edificables, coincidentes con los ámbitos de aplicación de cada una de las Ordenanzas de edificación previstas por el vigente planeamiento para el ámbito de la presente Modificación, puedan tener tramitación y vida independiente, sólo se fija un coeficiente de ponderación para el uso residencial en régimen de Vivienda Protegida del 0,7, con independencia de su carácter de compatibilidad con el uso terciario (comercial).

2.1.4. Densidad edificatoria.

La densidad edificatoria prevista para el suelo incluido en la presente Modificación es la siguiente:

- Total de viviendas para las dos zonas con Ordenanzas de edificación 13a/1.1 y 13a/1.2: 68 viviendas (ya edificadas).

- Total de viviendas para la zona de Ordenanza 13b/1.1: las que resulten del proyecto de edificación aprobado en su día.

2.1.6. Ordenanzas particulares de las zonas.

No se modifican las Ordenanzas de edificación previstas por el vigente Plan General para el Suelo Urbano Consolidado y ello a fin de que no se varíen ninguno de los parámetros edificatorios que el citado planeamiento prevé para el ámbito de la presente Modificación.

Si acaso, si es de hacer observación acerca de la disminución de superficie de Suelo Urbanizable no Sectorizado que con esta Modificación se provoca. Ello, en su momento, disminuirá proporcionalmente a esa superficie el aprovechamiento urbanístico que el instrumento de planeamiento urbanístico (Plan de Sectorización), asignará en su día a la Unidad Urbanística de la que ahora se deduce tal superficie.

2.1.7. Aprovechamiento del subsuelo en el ámbito de la Modificación.

En los espacios edificables de cada una de las zonas de aplicación de las Ordenanzas de edificación 13a/1.1, 13a/1.2 y 13b/1.1 se ubicarán en el subsuelo de dichos espacios, los aprovechamientos necesarios a fin de ubicar en los mismos un número mínimo de aparcamiento igual al de vivienda a edificar en dichas zonas.

Dicha utilización y titularidad del aprovechamiento ubicado en el subsuelo, a los efectos del artículo 49.3 in fine, tendrá la consideración de privado.

El subsuelo del espacio destinado a equipamiento deportivo será también susceptible de aprovechamiento, siempre vinculado al uso deportivo, siendo así mismo su uso y titularidad privada.

Respecto del resto del subsuelo, cuyo régimen demanial será de dominio público por cesión obligatoria al Excmo. Ayuntamiento de sus propietarios originarios, será susceptible de utilización a los fines también públicos que el Excmo. Ayuntamiento considere oportunos.

2.2. Determinaciones de previsión de programación y gestión.

2.2.1. Previsiones de programación y gestión de la ejecución de la ordenación prevista.

Para la totalidad de los suelos incluidos en esta Modificación, se prevé su desarrollo para el segundo cuatrienio de gestión, a contar desde la fecha de la aprobación definitiva de la misma, con cargo exclusivo a los propietarios de los citados suelos.

2.3. Determinaciones procedimentales.

2.3.1. Normativa de aplicación.

El presente documento de innovación mediante Modificación Puntual del DaLOUA de La Línea de la Concepción, se tramitará siguiendo el procedimiento legal establecido para este tipo de instrumento en la diversa normativa que le es general, directa, supletoria y pertinente aplicación, y principalmente, de acuerdo con la contenida en las siguientes normas jurídicas:

- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sus diversas modificaciones parciales de la que la misma ha sido objeto.

- Normativa sectorial de aplicación.

- Normativa de Régimen Local de aplicación.

- Real Decreto-Ley 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

- Ley 7/2002, de 11 de enero, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás normativa de carácter urbanístico vigente y de aplicación en la Comunidad Autónoma Andaluza.

- Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción, y Texto Refundido de dicho Plan General.

- Texto Refundido del Documento de Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción, a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.3.2. Participación ciudadana.

A fin de garantizar el fomento de la participación ciudadana, y con independencia del sometimiento de este Documento al preceptivo trámite de información pública, se propone que la tramitación del mismo sea difundida a través de medios de comunicación social de ámbito local, en la forma y modo que la propia Corporación municipal considere oportuna.

Las sugerencias, alternativas, opiniones y en definitiva el resultado que pudieran acaecer por dicha participación, como así mismo del trámite de información pública, será resuelto en legal forma, de acuerdo con el contenido de la normativa que resulte de pertinente aplicación a tales formas de participación, por los servicios técnicos municipales.

2.3.3. Tramitación del presente Documento.

Para su aprobación definitiva, el presente Documento deberá ser objeto de la tramitación a la que se refiere la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Reglamento de Planeamiento y demás normativa de general y pertinente aplicación a dicha tramitación; correspondiendo su aprobación inicial y provisional a la Excm. Corporación municipal de La Línea de la Concepción, y la definitiva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

A requerimiento del Sr. Ingeniero municipal, se incluye en el presente documento y como anexo, Estudio Hidrológico correspondiente al denominado Arroyo Cachón de Jimena, que deberá someterse a informe de la Agencia Andaluza del Agua.»

Cádiz, 7 de diciembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra que se cita.

Con fecha 1 de diciembre de 2011 la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 9 de noviembre de 2011, haciéndose constar que son necesarias la realización de expropiaciones, y siendo aplicable el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en la incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamiento de Cúllar, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, Diarios «Ideal» de Granada y Granada Hoy, valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 20 de enero de 2011 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados adjunta, para lo que serán notificados individualmente.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados y las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán examinar los planos parcelarios y demás documentación obrante en el expediente, así como formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. Joaquina Eguaras, 2, 2.ª planta, Complejo Administrativo Almanjajar, 18013, Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Granada, 14 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/1985, de 5.2); el Secretario General, Alfonso Rafael López Romero.

Título: Proyecto de construcción de Centro de Conservación y Explotación de Carreteras de Zona Nordeste de Granada.
Clave: 7-GR-1846-0.0-0.0-GI.
Término municipal: Cúllar.

Núm. de Orden: 1.
Polígono/parcela: 38/254.
Término municipal: Cúllar.
Titular/dirección: José Fresneda Montalvo.
Superficie expropiación (m²): 6.382.
Clase de bien: Suelo rural.
Levantamiento acta previa (día/hora): 20.1.2012, a las 11,30 h.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 14 de diciembre de 2011, por la que por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Automóviles Casado, S.A.U., la cual presta el servicio de transporte urbano de viajeros en el municipio de Antequera (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Secretaría General del Sindicato Provincial de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. de Málaga, en nombre y representación de los trabajadores de Automóviles Casado, S.A.U.,

concesionaria del servicio de transporte urbano en el municipio de Antequera (Málaga), ha sido convocada huelga para los días 19 y 23 de diciembre de 2011, desde las cero a las veinticuatro horas de cada día.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Los trabajadores de la empresa realizan el servicio de transporte urbano en el municipio de Antequera (Málaga), prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en la citada ciudad colisiona frontalmente con el citado derecho constitucional a la libre circulación.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo alcanzado un acuerdo entre ellas, de conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Automóviles Casado, S.L.U., que presta el servicio de transporte urbano en el municipio de Antequera (Málaga), la cual se desarrollará los días 19 y 23 de diciembre de 2011, desde las cero a las veinticuatro horas de cada día.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo
Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

El 25% de las expediciones habituales en cada ruta, con un mínimo de una expedición completa diaria.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 528/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 528/2011, interpuesto por Ascensión Franco Castro, contra la Resolución de 22 de marzo de 2011, de la Presidencia de la Comisión Autonómica, para la selección de personal para cubrir puesto de promotores de empleo en el marco de las medidas laborales establecidas en el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, por la que se aprobaba el listado definitivo de personas adjudicatarias, recaído en el expediente de recurso de alzada 11/11 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm 528/2011, emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente para que puedan comparecer y personarse en autos como codemandados ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de cinco días, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 1 de diciembre de 2011.- El Director-Gerente, Pedro E. Gracia Vitoria.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración, la resolución definitiva del segundo proceso de certificación en los distintos niveles de Carrera Profesional para Licenciados y Diplomados Sanitarios del año 2011.

De conformidad con lo establecido en el apartado octavo del Anexo V del Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, sobre política de personal para el período 2006 a 2008, el apartado quinto de la Resolución de esta Dirección General de 29 de octubre de 2008 por la que se convoca, con carácter abierto y permanente, proceso de acceso al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de promoción y mantenimiento de niveles de Carrera Profesional reconocidos para Licenciados y Diplomados Sanitarios, y la Resolución de 30 de abril de 2009 de esta Dirección General por la que se regula la ordenación del proceso de certificación de los distintos niveles de Carrera Profesional y de promoción y mantenimiento de niveles de Carrera Profesional reconocidos para Licenciados y Diplomados Sanitarios, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo) por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración, los listados definitivos de profesionales a certificar, excluir, o descender, con indicación del motivo de exclusión, en los distintos niveles de Carrera Profesional, en el segundo proceso de certificación para Licenciados y Diplomados Sanitarios del año 2011.

Segundo. Anunciar la publicación de estos listados definitivos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y a través de Internet en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Dichos listados, uno de Diplomados y otro de Licenciados, se publican por orden alfabético y en los mismos consta la categoría y el nivel de Carrera Profesional asignado a los profesionales certificados, y el motivo de exclusión en su caso.

Tercero. De conformidad con lo previsto en el apartado quinto de la Resolución de 29 de octubre de 2008 de esta Dirección General por la que se convoca, con carácter abierto y permanente, proceso de acceso al modelo de carrera profesional del Servicio Andaluz de Salud y de promoción y mantenimiento de niveles de Carrera Profesional reconocidos para Licenciados y Diplomados Sanitarios, los efectos de la certificación se producirán a partir del día 1 de enero de 2012.

Cuarto. Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional,

de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2011.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se habilita un plazo de grabación de solicitudes de ayuda previstas en la Orden de 10 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la participación de agricultores y ganaderos en el sistema de calidad de producción ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, convocadas para el año 2012 por Resolución de 26 de octubre de 2011.

Mediante Orden de 10 de junio de 2011 se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la participación de agricultores y ganaderos en el sistema de calidad de producción ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Por su parte, la Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se convocan para 2012 las ayudas previstas en la citada Orden de 10 de junio de 2011, fija el plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de 2012 desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, esto es, desde el 15 de noviembre de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2011, ambos inclusive.

El artículo 10 de la mencionada Orden, en sus apartados 4 y 5, establece que las solicitudes se presentarán preferentemente a través de las entidades reconocidas, que actuarán durante toda la tramitación del procedimiento como representantes de los solicitantes, en los términos previstos en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En este caso, serán cumplimentadas en la aplicación informática suministrada por la Consejería de Agricultura y Pesca y enviadas telemáticamente por la entidad reconocida.

Debido a problemas técnicos sobrevenidos en la citada aplicación las entidades reconocidas no han podido proceder a la grabación de las solicitudes durante parte del periodo de presentación de las mismas. Dado el volumen de solicitudes por grabar hasta la fecha para esta línea de subvenciones, el periodo en el que se ha procedido a la grabación resulta insuficiente, por lo que se considera necesario habilitar un plazo durante el cual las entidades reconocidas puedan realizar dicha grabación.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas de conformidad con el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, en relación con el Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías,

R E S U E L V O

Habilitar un plazo para que las entidades reconocidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de junio de 2011 puedan proceder a la grabación de las solicitudes de las ayudas previstas en la citada Orden, en su convocatoria de 2012, el cual finalizará el 31 de enero de 2012, inclusive. En todo caso, el encargo

por parte de los solicitantes para que la entidad actúe por su cuenta y nombre debe haberse producido dentro del plazo de presentación de solicitudes, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive.

Sevilla, 19 de diciembre de 2011.- La Secretaria General, M.ª Isabel Salinas García.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 287/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 287/2011, Negociado 5, presentado por doña Ana María Carrasco Díaz, contra la desestimación del recurso de alzada de fecha 17.2.2011 contra la Resolución de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se notifica la Resolución de Revisión P.I.A. con Prestación Económica de Dependencia correspondiente a don Francisco Torrero Tovar, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 1 de diciembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 420/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 420/2011, Negociado L, presentado por doña Pastora Rodríguez Rodríguez, contra la desestimación del recurso de alzada de fecha 19.5.2011 contra la Reso-

lución de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se notifica la Resolución de Revisión P.I.A. con Prestación Económica de Dependencia correspondiente a don David Blasco Rodríguez, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 1 de diciembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 350/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 350/2011, Negociado 2E, presentado por doña Consuelo Muriel García, contra la desestimación del recurso de alzada de fecha 11.3.2011 contra la Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se notifica la Resolución de Revisión P.I.A. con Prestación Económica de Dependencia correspondiente a don Francisco Manuel Morales Muriel, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Trece de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de 5 de diciembre de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 4008/2002-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 4008/2002-K, seguido a instancia de Sindicato Médico Andaluz contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre 27.11.01 que adapta las retribuciones del personal de Atención Primera.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala -Sección Tercera, núm. 446/2009 - con fecha 21.9.2009, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallo. Que debe estimar y estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Bernal Montoto, en nombre y representación del Sindicato Médico Andaluz-Federación, representado por el Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, anulándose tanto la DA primera del Decreto 260/2001 como el apartado G) de la nota interior de la Subdirección de personal del SAS de 9.1.2002; sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas procesales.

Intégrese la presente sentencia en el libro de su clase y, una vez firme, remítase testimonio de la misma junto con el expediente administrativo al lugar de procedencia de este.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el art. 248.4 de la L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, con advertencia de que, contra la misma, no cabe recurso alguno.

Así, por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 5 de diciembre de 2011.- El Secretario.

EDICTO de 5 de diciembre de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 591/2001-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 591/2001-K, seguido a instancia de Isidoro Cuevas Molina contra la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía -Delegación Provincial de Jaén- y como parte codemandadas Ayuntamiento de Jabalquinto e Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía sobre 21.12.00 que aprobó definitivamente modificación puntual de la NN.SS. de Jabalquinto.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala -Sección Segunda, núm. 56/2008- con fecha 11.2.2008, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallo. 1. Rechazando la causa de inadmisibilidad aducida por las partes demandadas, estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Isidoro Cuevas Molina, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, de fecha 21 de diciembre de 2000, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento de Jabalquinto, en el particular referente a la modificación núm. 27 sobre nueva alineación del testero de dos manzanas colindantes con el Grupo Escolar Nuestro Padre Jesús; y, en consecuencia, se anula el acto impugnado en el extremo examinado, por no ser ajustado a derecho.

2. No hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Intégrese la presente sentencia en el libro de su clase y una vez firme remítase testimonio de la misma junto con el expediente administrativo al lugar de procedencia de éste.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará a las partes haciéndoles saber, con las demás prevenciones del art. 248.41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que contra la misma cabe recurso de casación, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 5 de diciembre de 2011.- El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 16 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, Juzgado de Familia, dimanante de divorcio contencioso núm. 1017/2010.

NIG: 1102042C20100007374.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1017/2010.

Negociado: 2.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Antonio Domínguez Rodríguez.

Procuradora: Sra. María Eugenia Castrillon Guillén.

Contra: Ana María Rodríguez Álvarez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1017/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera a instancia de Antonio Domínguez Rodríguez contra Ana María Rodríguez Álvarez sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En Jerez de la Frontera a ocho de junio de dos mil once.

La Ilma. Sra. doña M.^a Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis, de Familia, de Jerez de la Frontera y su partido, ha visto los presentes autos de Divorcio núm. 1017/10, seguidos ante este Juzgado, entre

partes, de una como demandante don Antonio Domínguez Rodríguez con Letrado doña Carmen Pérez Vega y representado por el Procurador doña Eugenia Castrillón Guillén, de otra como demandado doña Ana M.ª Rodríguez Álvarez, en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda de Divorcio interpuesta por la Procuradora doña Eugenia Castrillón Guillén en nombre y representación de don Antonio Domínguez Rodríguez contra doña Ana M.ª Rodríguez Álvarez declaro disuelto por Divorcio el matrimonio formado por las partes y como medidas económicas se acuerdan las siguientes:

Se atribuye al actor el uso y disfrute del domicilio familiar, mobiliario y ajuar, debiendo la parte demandada abandonarlo si no lo hubiera hecho ya, pudiendo retirar sus efectos personales.

Se fija a favor del esposo una pensión compensatoria de doscientos euros mensuales, actualizables anualmente conforme al Índice de Precios al Consumo y a ingresar entre los días 1 y 5 de cada mes en la cuenta que designe la parte actora.

Todo ello sin imposición de costas procesales a ninguna de las partes.

Contra la presente resolución cabe recurso de Apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Quinta, previa consignación del depósito de 50 euros exigido en la DA 15 de la L.O. 1/2009 de reforma de la LOPJ.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Ana María Rodríguez Álvarez, extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera a dieciséis de noviembre de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 29 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de procedimiento 2303/2010. (PP. 3658/2011).

NIG: 4109142C20100067122.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2303/2010. Negociado: 3.º

Sobre: Resolución de cto. y rec. cantidad.

De: Diego Jiménez Vázquez.

Procurador: Sr. José Ignacio Ales Sioli.

Contra: Inversiones Coalco, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 2303/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veinte de Sevilla a instancia de Diego Jiménez Vázquez contra Inversiones Coalco, S.L. sobre resolución de cto. y rec. cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 216/2011

En Sevilla, a veintisiete de junio de dos mil once.

Vistos por don Antonio Jesús Cubero Gómez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de los de Sevilla y su Partido judicial, los presentes autos del

juicio ordinario núm. 2303/2010, seguidos a instancia de don Diego Jiménez Vázquez, representado por el Procurador don José Ignacio Ales Sioli y asistido por el Letrado don Juan Carlos Server Gomis; contra Inversiones Coalco, S.L., en situación procesal de rebeldía, sobre resolución contractual y reclamación de cantidad, de acuerdo con los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Ignacio Ales Sioli en nombre y representación de don Diego Jiménez Vázquez, contra Inversiones Coalco, S.L.,

Primero. Declaro resuelto el contrato de compraventa celebrado por las partes de fecha 18 de diciembre de 2007 sobre la vivienda núm. 27 de la fase II de la urbanización «Apartamentos Novo Gelves», de Gelves (Sevilla).

Segundo. Condono a la demandada a devolver al actor la cantidad de veinte mil trescientos cincuenta y un euros con catorce céntimos (20.351,14) euros.

Tercero. Condono a la demandada a abonar al actor el interés legal del dinero, que se incrementará en dos puntos desde la fecha de esta resolución, computado sobre la suma objeto de condena desde el día 1 de junio de 2010 hasta su completo pago.

Cuarto. Todo ello se entiende con expresa imposición a la demandada de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que en su caso deberá prepararse por escrito manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Sevilla.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 4102 0000 06 0230310, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código '02', de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Inversiones Coalco, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintinueve de julio de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 624/2011.

Procedimiento: 624/2011.

Ejecución: 263.1/2011 Negociado: B3.

NIG: 2906744S20110009479.

De: Don José María González López y María Gracia Moyano Posada.

Contra: Aluminios Colonia de Santa Inés, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 263.1/2011 a instancia de la parte actora don José María González López y María Gracia Moyano Posada contra Aluminios Colonia de Santa Inés, S.L., sobre ejecución se ha dictado auto de fecha 23.11.2011 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de don José María González López y doña María Gracia Moyano Posada, contra Aluminios Colonia de Santa Inés, S.L.

2. El principal de la ejecución es por 79.465,64 €, más la cantidad de 15.893,13 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 95.358,77 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en el término de diez días siguientes a la notificación de la presente resolución, por escrito, alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en sentencia, que habrá de justificar documentalmente.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

Y se ha dictado decreto de fecha 23.11.2011 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Precédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 79.465,64 euros en concepto de principal, más la de 15.893,13 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para comprobar existencia de bienes cuya titularidad sea de la ejecutada.

A la vista de la anterior información patrimonial que se une, se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la entidad Banco de Sabadell, S.A., hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto librese oficio a dichas entidades. Debiendo proceder a dicha retención y puesta a disposición, aún cuando en el momento de recibir dicho oficio no existiese cantidad alguna disponible, si con posterioridad a ello existiesen saldos o productos bancarios realizables. En el caso de que la retención ordenada afecte a salario, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones se les aplicará los límites previstos en el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de abonar a la ejecutada en concepto de facturaciones adeudadas a esta por los servicios prestados a las empresas relacionadas en el informe patrimonial que son Sabinal, S.L., y Residencia Apartamentos Copacabana, S.A., quedando inmovilizadas y a disposición de este Juzgado, para lo cual habrá de ser transferidas a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado. Consúltense por vía telemática por este Juzgado al Registro Mercantil Central.

Y librese oficio a la AEAT por si existe posibles devoluciones tributarias a favor de la ejecutada y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el término de quince días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, y ello previo al dictado de auto de insolvencia de dicha parte ejecutada Aluminios Colonia de Santa Inés, S.L., con CIF B-29372752, que se encuentra actualmente en paradero desconocido, y en cuantía de 79.465,64 euros de principal, más 15.893,13 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Aluminios Colonia de Santa Inés, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán era estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintitrés de noviembre de dos mil once.-
El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 14 de diciembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 968/2011.

NIG: 2906744S20110014786.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 968/2011. Negociado: A2.

De: Marinel Rus.

Contra: Viveros Huerta Alta, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 968/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Marinel Rus se ha acordado citar a Viveros Huerta Alta, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 10 de enero de 2012, a las 12,10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es

única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Viveros Huerta Alta, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a catorce de diciembre de dos mil once.- El/
La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

De conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, la Consejería de Gobernación y Justicia hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

1. Entidad adjudicataria.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación y Justicia.

Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 59/11/2.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: Gestión y tratamiento del archivo central de la Consejería de Gobernación y Justicia.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. 91.220,34 € (IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 16.419,66 €, por lo que el importe total es de 107.640 €.

5. Contrato.

Fecha: 21 de noviembre de 2011.

Contratista: Informática Abana, S.L. Nacionalidad: Española Importe: 64.350 € (IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 11.583 €, por lo que el importe total es de 75.933 €.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 4206/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

c) Número de expediente: CO/SERV-02/11.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de servicio para el Punto de Encuentro Familiar en Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo IVA excluido: Doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y tres céntimos (241.999,93 €).

Importe del IVA: Cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve euros con noventa y nueve céntimos (43.559,99 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

6. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de noviembre de 2011.

b) Adjudicatario: Asociación de Mujeres Profesionales Encuentra Acuerdos.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación. Importe máximo (IVA excluido): 241.999,93 euros (doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y tres céntimos).

Importe del IVA: Exento.

Córdoba, 13 de diciembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas o formalizaciones en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. H.U. Puerta del Mar.

b) Dependencia que tramita el expediente. Plataforma Provincial de Logística Integral de Cádiz.

c) Número de expediente: CCA. +6GZRI9 (2011/202148).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos electromédicos de alta tecnología de los Centros del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 76.611,00 €.

5. Adjudicación/Formalización:

a) Fecha: 31.10.2011.

b) Contratista: General Electric Healthcare España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 76.611,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios de Apoyo.

b) Dependencia que tramita el expediente. Subdirección de Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +G-FEJI (2011/173019).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Estudio previo, redacción del proyecto, coordinación en materia de seguridad y salud, ejecución obras instalación energía solar térmica H. Infanta Margarita.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 150, del 2.8.2011.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 64.393,22 €.
5. Adjudicación/Formalización:
 - a) Fecha: 15/11/2011
 - b) Contratista: Valdemar Ingenieros, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 63.893,22 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios de Apoyo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Subdirección de Inversiones
 - c) Número de expediente: CCA. +KE9WG9 (2011/163735).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Estudio previo, redacción del proyecto, coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de obras para las nuevas instalaciones de energía solar térmica H. de Motril.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 137, del 14.7.2011.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 161.373,73 €.
5. Adjudicación/Formalización:
 - a) Fecha: 21.11.2011.
 - b) Contratista: Ingho Facility Management, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 138.781,41 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral de Almería.
 - c) Número de expediente: CCA. +UH5ED7 (2011/147480).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de transporte de material de pequeño volumen entre los Centros de actividad del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, del 30.6.2011.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 74.583,05 €.
5. Adjudicación/Formalización.
 - a) Fecha: 1.12.2011.
 - b) Contratista: Transfer Almería, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 60.000,00 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. H.R.U. Carlos Haya.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Plataforma Provincial de Logística Integral de Málaga.
 - c) Número de expediente: CCA. +DXZQ6X (2011/214160).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de reparación de plantas de hospitalización Pabellón A del Hospital General (Hosp. Reg. de Málaga).
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 167.971,35 €.
5. Adjudicación/Formalización:
 - a) Fecha: 15.11.2011.
 - b) Contratista: Mac-Puar Servicios Industriales, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: (IVA excluido): 167.966,35 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral de Almería.
 - c) Número de expediente: CCA. +QKJZ-V (2011/165603).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Seguridad y Vigilancia.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 3.411.523,50 €.
5. Adjudicación/Formalización:
 - a) Fecha: 1.12.2011.
 - b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: (IVA excluido): 3.408.000,00 €.
6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 14 de diciembre de 2011.- El Director Gerente, P.D. la Subdirectora de Compras y Logística, P.A. la Jefa de Servicio Coordinadora de Contratación Administrativa, Julia M.ª Álvarez Trujillo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 036/2011-SEAB.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Creación de un sistema de información para la gestión de las ayudas agroambientales.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 48900000.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de septiembre de 2011.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 485.596,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 242.798,00 euros. Importe total: 286.501,64 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 27 de octubre de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 30 de noviembre de 2011.

c) Contratista: Tecnologías de Código Abierto, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 227.798,00 euros. Importe total: 268.801,64 euros. Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: CM30051116, tipo de fondo: FEADER y cofinanciación: 75%.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en la misma proporción, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Sevilla, 13 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 040/2011-SAB.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Suministro y entrega de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Lote: No.

d) CPV (Referencia de nomenclatura): 03220000.

e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de septiembre de 2011.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 1.298.583,87 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 1.298.583,87 euros. Importe total: 1.350.527,22 euros.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 4 de noviembre de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 2 de diciembre de 2011.

c) Contratista: Cortijo Cuevas, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 1.236.746,53 euros. Importe total: 1.286.216,39 euros. Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: B030020233, tipo de fondo: FEAGA y cofinanciación: 75%.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en la misma proporción, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Sevilla, 13 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2011, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se dispone la apertura de un trámite de información pública con respecto al proyecto de Decreto por el que se modifican diversos Decretos para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

De conformidad con lo previsto en la disposición final primera, apartado 3, de la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tramita por esta Secretaría General el correspondiente procedimiento para la aprobación del proyecto de Decreto, por el que se modifican diversos Decretos para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

En el procedimiento de elaboración, y como consecuencia del trámite de audiencia practicado, el texto del proyecto ha sido objeto de modificación por ampliación, fundamentalmente para reforzar los derechos de las personas consumidoras y usuarias, y la inclusión de otro Decreto que debe ser igualmente modificado en cumplimiento de la disposición final primera 2 de la Ley.

Dada la perentoriedad del plazo para la aprobación definitiva de la correspondiente modificación normativa, así como la dificultad técnica y la complejidad en cuanto a la detección de normas afectadas que el proyecto entraña; y a fin de salvaguardar la posibilidad de conceder la máxima audiencia a cuantas entidades públicas o privadas y particulares que como resultado puedan ostentar algún interés directo, se considera procedente abrir un trámite de información pública excepcional para general conocimiento del proyecto y la posibilidad de realizar alegaciones a su contenido.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en la disposición final primera, apartado 3, de la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Proceder a la apertura de un trámite de información pública con respecto al proyecto de Decreto, por el que se modifican diversos Decretos para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de

servicios y su ejercicio, por un plazo de siete días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Las consultas del proyecto se podrán realizar en la página web de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, en www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Tercero. Las alegaciones que se formulen al proyecto se deberán dirigir a la Secretaría General de Acción Exterior, en la siguiente dirección de correo electrónico: normativa.sgacex.cpre@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de que puedan presentarse por escrito en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, sito en el Palacio de San Telmo, avenida de Roma, s/n, 41071, Sevilla, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de noviembre de 2011.- La Secretaria General, Elvira Saint-Gerons Herrera.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de reintegro de haberes.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de LRJAP y PAC, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro Expte. RE-17/2011, para cuyo conocimiento integro puede comparecer ante esta Delegación Provincial, Servicio de Tesorería, sita en Plaza de España, núm. 19, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Expte.: RE-17/2011.

Doña Victoria Reinosa Cuena, con DNI 52.329.210-R.

Último domicilio: C/ Jaguarzo, núm. 2, de Sanlúcar de Bda. (Cádiz).

Cádiz, 21 de noviembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter reglado, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a las subvenciones de carácter reglado concedidas al amparo de la medida Consejo Andaluz de Cooperación regulada en el artículo 6.2 de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013, con cargo al programa presupuestario 72C «Desarrollo Económico y Fomento Empresarial».

Expediente: 64214.

Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social (INNOVES).

CIF: G-92766906.

Subvención concedida: 72.402,00 euros.

Aplicación presupuestaria:

0.1.12.00.18.00.8069.48700.72C.0 72.402,00 euros.

El expediente referenciado tiene como objeto la acción denominada «Creación, flexibilidad y adaptación del empleo, mediante la fórmula de Cooperativas de Trabajo Asociado».

Expediente: 64215.

Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social (INNOVES).

CIF: G-92766906.

Subvención concedida: 43.225,00 euros.

Aplicación presupuestaria:

0.1.12.00.18.00.8069.48700.72C.0 43.225,00 euros.

El expediente referenciado tiene como objeto la creación y mantenimiento del empleo, mediante técnicas de marketing en las cooperativas de trabajo asociado

Sevilla, 13 de diciembre de 2011.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

NOTIFICACIÓN de 7 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se relacionan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 5.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se ha dictado acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se relacionan por doña Francisca Amador Prieto, Delegada para Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Comunicación y constancia de su conocimiento, podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, (Sevilla).

Expediente Sancionador núm.: SE/1918/11/DI.

Empresa: Francisco Alba Ayala.

Expediente Sancionador núm.: SE/1963/11/DI.

Empresa: Butano Revisol, S.C.

Sevilla, 7 de diciembre de 2011.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmsberg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

Nombre y apellidos: Roldán Fernández, Juan Carlos.

DNI: 52589430E.

Transmisiones: 29-TV-0333/11.

Málaga, 5 de diciembre de 2011.- El Delegado, Enrique Benitez Palma.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de rehabilitación de edificios, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas para Rehabilitación de Edificios, con indicación de que si así no lo hiciera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

| Solicitante | Expediente |
|----------------------------|--------------------|
| RANEDO CONEJO, DELFINA | 41-RE-L-00-0177/98 |
| BERENGUER HURTADO, MARTA | 41-RE-L-00-0310/98 |
| TIRALASO FRAILE, JOSÉ A. | 41-RE-L-00-0313/98 |
| ROSA GILES, JOSÉ ANTONIO | 41-RE-L-00-0153/01 |
| CUADRADO MATEOS, MARÍA PAZ | 41-RE-L-00-0153/01 |
| GARCÍA CASTILLO, MILAGROS | 41-RE-L-00-0088/03 |

| Solicitante | Expediente |
|--------------------------------|--------------------|
| FERNÁNDEZ PINO, ANTONIO | 41-RE-L-00-0116/03 |
| GONCET DE LOS REYES, RUPERTO | 41-RE-L-00-0300/03 |
| CARRERA VELASCO, FRANCISCO | 41-RE-L-00-0309/03 |
| MORILLA GARCÍA, ANDRÉS | 41-RE-L-00-0337/03 |
| SUALIS MELÉNDEZ, JOSÉ LUIS | 41-RE-L-00-0086/04 |
| MARISCAL BOCANEGRA, MANUEL | 41-RE-L-00-0113/04 |
| LÓPEZ GÓMEZ, MANUEL | 41-RE-L-00-0244/04 |
| RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, JOSÉ MANUEL | 41-RE-L-00-0529/04 |
| CRESPO GARCÍA, RAFAEL | 41-RE-L-00-0532/04 |
| FERRERA SÁNCHEZ, MANUEL | 41-RE-L-00-0105/05 |

Sevilla, 14 de diciembre de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de rehabilitación de edificios, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas para Rehabilitación de Edificios.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

| Expediente | Interesado | MUNICIPIO | CIF |
|--------------|---|-----------|-----------|
| 41-RC-018/08 | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ DOCTOR MORÓTE CALAFAT Núm. 5, ESC. 22 Y 23 | SEVILLA | |
| 41-RC-045/08 | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ MENDOZA DE LOS RÍOS Núm. 15 | SEVILLA | E41154097 |

Sevilla, 16 de diciembre de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0123 (F.OP.).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de

Catalina María Quesada Castilla, cuyo último domicilio conocido estuvo en Pozoblanco (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Catalina María Quesada Castilla, DAD-CO-2011-0123, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0996, finca 27222, sita en calle Las Cortes, 3, de Pozoblanco (Córdoba), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 28 de septiembre de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, acc. 1, ofc. 53, 1.ª plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0996.

Finca: 27222.

Municipio (provincia): Pozoblanco (Córdoba).

Dirección vivienda: Las Cortes, 3.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Quesada Castilla, Catalina María.

Sevilla, a 5 de diciembre de 2011.- La Instructora, Fdo.: Belén Campos del Río; la Secretaria, Fdo.: Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 5 de diciembre de 2011.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0121.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José María Córdoba Ruiz, DAD-CO-2011-0121, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7021, finca 29638, sita en Chacarra, 2, 14960 Rute (Córdoba), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 28 de septiembre de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legis-

lación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, ofc. 53, 1.ª pta., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7021.

Finca: 29638.

Municipio (provincia): Rute.

Dirección vivienda: Chacarra, 2.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Córdoba Ruiz, José María.

Sevilla, a 5 de diciembre de 2011. La Instructora, Belén Campos del Río; La Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 5 de diciembre de 2011.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución desestimatoria en expediente de subrogación sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Emilia Alcaide Antolín, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de subrogación de contrato de arrendamiento de vivienda de promoción de vivienda de promoción pública sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0932, finca SC_000001, sita en calle Patio Pico Almanzor, bloque 7, 1.º 1, de Córdoba (Córdoba) se ha dictado Propuesta de Resolución de 19 de octubre de 2011 del Gerente Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se propone desestimar la subrogación contractual y requerir de desalojo y entrega voluntaria de llaves.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Gerencia Provincial de Córdoba, sita en Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acc.1, 1.ª planta, así como la totalidad del expediente administrativo, teniendo la interesada plazo de 15 días para formular alegaciones contra la misma.

Córdoba, 15 de diciembre de 2011.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0024.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Fátima Villar Valero, DAD-JA-2011-0024, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7089, finca SC_000032, sita en Miguel Castillejo A 6.º E, 23008 Jaen (Jaén) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 11 de octubre de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7089.

Finca: SC_000032.

Municipio (provincia): Jaén.

Dirección vivienda: Miguel Castillejo A 6.º E.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Villar Valero, Fátima.

Sevilla, a 12 de diciembre de 2011. El Instructor, Andrés M. Millán Armenteros; El Secretario, Fco. Javier Pacheco de Pablo.

Jaén, 12 de diciembre de 2011.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0023.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Daniel Galán Núñez, DAD-JA-2011-0023, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7089, finca SC_000032, sita en Miguel Castillejo A 6.º E, 23008 Jaen (Jaén) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 11 de octubre de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7089.

Finca: SC_000032.

Municipio (provincia): Jaén.

Dirección vivienda: Miguel Castillejo A 6.º E.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Galán Núñez, Daniel.

Sevilla, a 12 de diciembre de 2011. El Instructor, Andrés M. Millán Armenteros; El Secretario, Fco. Javier Pacheco de Pablo.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones asimismo relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la

caducidad del procedimiento, en aplicación del artículo 92.3 y 4 de la misma.

A N E X O

| Expt. | Fecha Resolución | Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio | Art. L21/07 Infracción | Sanción € |
|----------|------------------|---|------------------------|-----------|
| 590/2010 | 20.10.2011 | José Manuel Díaz Moreno (52586935B), Mezquitilla (Málaga) | 78.K) | 200 |
| 713/2010 | 18.10.2011 | Martin James Macallister (X7727464Q), Marbella (Málaga) | 78.a(1) | 100 |
| 765/2010 | 19.10.2011 | Antonio Hacha Garrido (28734312), Sevilla (Sevilla) | 78.a(1) | 100 |
| 787/2010 | 20.10.2011 | Antonio Prada Mellado (52260979), Sevilla (Sevilla) | 78.a(1) | 100 |

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 28 de noviembre de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Propuestas de Resolución de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Propuestas de Resolución relacionadas en el Anexo, dictadas en la instrucción de procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a las citadas Propuestas de Resolución, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyas Propuestas de Resolución se notifican corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año un desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el ar-

chivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

A N E X O

| Expte. | Fecha de la Propuesta | Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio | Art. L21/07 Infracción | Sanción € |
|----------|-----------------------|--|-------------------------|-----------|
| 164/2011 | 18.10.2011 | Manuel Córdoba Campos (26801261M), Málaga | 78.a) 78.c) 78.h) 78.i) | 400 |

Sevilla, 28 de noviembre de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por los que se inicia procedimiento administrativo de declaración de abandono de las embarcaciones asimismo relacionadas en el Anexo.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas o sus representantes pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de inicio y del expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, sita en la calle Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, pudiendo retirar, antes de notificarse la Resolución, los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas, de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de tres meses desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo (art. 44.2 de la misma Ley).

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

A N E X O

| Expte. | Fecha Acuerdo | Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio | Embarcación | Matrícula |
|----------|---------------|--|--------------|--------------------|
| 895/2009 | 25.10.2011 | Antonio Aguilar Muñoz (31189474W) Barbate, Cádiz | Aaron y Alba | 7.ºCA -5-5-91 |
| 891/2009 | 23.9.2011 | Richard Andrew Parish (039625064) Santa Cruz, Tenerife | Arfamo | 339491 |
| 889/2009 | 25.10.2011 | Antonio Montes Márquez (52292748V) Chiclana, Cádiz | Alejandra | 7.ºSE -1-110-93 |
| 613/2009 | 9.11.2011 | Luis Machuca Baeza (31187525P) Cádiz | Guajalote | 7.ºCA -3-111-93 |

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que disponga pertinentes, de acuerdo con el artículo 94.2 del R.D. 887/2006, de 21 de julio (Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Expediente: PCD/056/04/HU - RE 391/11.

Entidad: Sensacihogar, S.L.

Localidad: Pozo del Camino.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: RJ4/010/05/HU - RE 432/11.

Entidad: Starclean Soluciones para la Industria, S.L.U.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: AAI/114/06/HU - RE 418/11.

Entidad: María Dolores Villalta Maestre.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: AAI/585/06/HU - RE 436/11.

Entidad: Cristina Martín Cancio.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 7 de diciembre de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: RJ4/077/04/HU - RE 67/11.
Entidad: Mantenimientos Integrales Inpa, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: TPE/044/06/HU - RE 100/11.
Entidad: ASTM Control y Medio Ambiente, S.L.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: TPE/012/07/HU - RE 184/11.
Entidad: Josefa Rodríguez Expósito.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: TPE/067/07/HU - RE 189/11.
Entidad: Mansein Huelva, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: TPE/230/07/HU - RE 220/11.
Entidad: Sandedos, S.A.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: TPE/330/06/HU - RE 232/11.
Entidad: Electrónica Sur Ayamonte, S.L.U.
Localidad: Ayamonte.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: TPE/103/06/HU - RE 277/11.
Entidad: Cerrajería Doñana, S.L.
Localidad: Almonte.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: PME/224/04/HU - RE 351/11.
Entidad: Electrodomésticos del Condado, S.L.
Localidad: La Palma del Condado.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: NPE/061/07/HU - RE 102/11.
Entidad: Energías Limpias de Huelva, S.L.
Localidad: La Palma del Condado.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio

Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 7 de diciembre de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

| Beneficiario | Expediente | Importe |
|----------------------------------|-------------------|---------|
| ANTONIO JESUS FLORO CARRILLO | MA/CTI/00161/2010 | 5.000 |
| DIANA CRISTINA NAVARRO HERNANDEZ | MA/CTI/00261/2010 | 3.000 |
| FEDERICO PICCININI | MA/CTI/00025/2011 | 4.750 |
| AFRICA GARCIA FEO | MA/CTI/00029/2011 | 5.000 |
| ALBERTO ARIAS CLAROS | MA/CTI/00037/2011 | 4.750 |
| RICARDO PEREZ VEGA | MA/CTI/00155/2011 | 4.750 |
| M.ª ROCIO MATAS BUSTAMANTE | MA/CTI/00212/2011 | 5.000 |

Málaga, 13 de diciembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

| Beneficiario | Expediente | Importe |
|----------------------------------|-------------------|---------|
| JOSE GASPAR ALCAUZA PIÑERO | MA/CTI/00002/2011 | 9.500 |
| SVITLANA RIYERA | MA/CTI/00005/2011 | 5.000 |
| JOSE LUIS SOLER AUGUSTO | MA/CTI/00041/2011 | 4.700 |
| ANTONIO JOSE ROSADO PEREZ | MA/CTI/00045/2011 | 4.750 |
| MARIA FERNANDEZ CONTRERAS | MA/CTI/00061/2011 | 5.000 |
| ENCARNACION MORENO FONTIVEROS | MA/CTI/00066/2011 | 5.000 |
| EDUARDO RAMOS ESCARCENA | MA/CTI/00067/2011 | 4.750 |
| JUAN JOSE RODRIGUEZ LEIVA | MA/CTI/00068/2011 | 4.750 |
| MARIA DEL PILAR HUETO BARRUECO | MA/CTI/00069/2011 | 7.375 |
| MARIA ROSA DOMINGUEZ PEREZ | MA/CTI/00088/2011 | 4.750 |
| EVA YOLANDA PANADERO DE BENITO | MA/CTI/00090/2011 | 4.750 |
| ROCIO MARQUEZ VALLE | MA/CTI/00098/2011 | 5.000 |
| MATIAS FEDERICO CAPRERA CASTILLO | MA/CTI/00100/2011 | 7.375 |
| EULALIO CRUZ PACHECO | MA/CTI/00161/2011 | 4.750 |
| CARLOS MOLINA LOPEZ | MA/CTI/00168/2011 | 4.750 |
| ANA JESUS OÑA LEIVA | MA/CTI/00230/2011 | 5.000 |

Málaga, 14 de diciembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de un acto administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a realizar notificación en el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio comunicado a efectos de notificación ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrá comparecer el interesado en el plazo de diez días, en la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, sita en C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Edificio Hytasal, 41006, Sevilla.

Expediente: SC/CE1/00056/2008.

Entidad: Centro de Trabajo Andalucía Centro.

Acto notificado: Resolución de expediente de reintegro de fecha 21.9.2011.

Sevilla, 30 de noviembre de 2011.- La Directora General, M.^a Teresa Florido Mancheño.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan, resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo se informa, que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Iberpesa, S.A.

Núm. Registro Sanitario: 10.15033/CO.

Último domicilio conocido: Ctra. Villaralto, km 1, de Villanueva del Duque (Córdoba).

Córdoba, 9 de diciembre de 2011.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 430/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

| Núm. Expte. | Nombre y apellidos | Fecha Resol. | Clase Resol |
|-------------|--------------------------------|--------------|---------------|
| 27158/10 | Marian Badea | 10-10-11 | Archivo |
| 06229/11 | Silviu Georgian Gisca | 16-09-11 | Archivo |
| 08249/11 | Francisco Quirós Martínez | 19-10-11 | Archivo |
| 11182/11 | Encarnación Campos Heredia | 19-10-11 | Archivo |
| 11630/11 | José Carlos Bancalero Bejarano | 19-10-11 | Archivo |
| 11945/11 | Gloria Ortiz Porras | 19-09-11 | Archivo |
| 12612/11 | Manuel David Caubera Jiménez | 19-10-11 | Archivo |
| 14310/11 | Ricardo Vega Larios | 17-10-11 | Archivo |
| 20350/11 | Juan Plantón Hernández | 23-09-11 | Archivo |
| 20806/11 | Teresa Martínez Cruz | 23-09-11 | Archivo |
| 21032/11 | Alberto Romero López | 23-09-11 | Archivo |
| 06320/11 | Rafael Heredia Cortés | 11-07-11 | Archivo |
| 27676/11 | Adriana Zapata Cortés | 29-09-11 | Inadmisión |
| 29926/11 | Diego García González | 03-11-11 | Inadmisión |
| 31749/11 | Eftime Ochita | 04-10-11 | Acumulación |
| 35892/11 | Manuela Santiago Vargas | 14-11-11 | Acumulación |
| 37935/11 | Ana Liliana Zabitú | 18-10-11 | Acumulación |
| 11510/11 | Antonia Piedra Porras | 18-10-11 | Desistimiento |
| 27780/11 | Cismaeu Dan Dumitru | 10-10-11 | Desistimiento |
| 28328/11 | Manuel Jiménez Gutiérrez | 10-10-11 | Desistimiento |
| 37939/11 | José María Jiménez Corral | 14-11-11 | Desistimiento |
| 39612/10 | Juan Miguel Fernández Cortés | 07-09-11 | Modificación |
| 05679/11 | Santo Adan Estupiñan Rentería | 11-11-11 | Modificación |
| 06616/11 | Aurora Carrillo Romero | 11-11-11 | Modificación |
| 10007/11 | Madalin Costel Mirea | 07-10-11 | Denegatoria |
| 12472/11 | Irina Barbu | 03-11-11 | Denegatoria |
| 15650/11 | Luis Gallardo Moyano | 07-10-11 | Denegatoria |
| 15731/11 | Rafael Navarro Carmona | 07-10-11 | Denegatoria |
| 18634/11 | María Aracelo Caballero Muñoz | 10-10-11 | Denegatoria |
| 21170/11 | Estela García Martínez | 07-10-11 | Denegatoria |
| 21282/11 | Camelia Pupezescu | 03-11-11 | Denegatoria |
| 21586/11 | Constantin Vasile Marta | 07-10-11 | Denegatoria |
| 21876/11 | Blaga Ioan | 07-10-11 | Denegatoria |
| 22000/11 | Rafael Pozas Sánchez | 07-10-11 | Denegatoria |
| 23473/11 | Virginia Navajas Bodoque | 10-10-11 | Denegatoria |
| 23555/11 | Adan Moises Hernández Ríos | 10-10-11 | Denegatoria |
| 24102/11 | Arturo Illescas Morente | 10-10-11 | Denegatoria |
| 24213/11 | Madalina Tepus | 10-10-11 | Denegatoria |
| 24935/11 | Vanesa Ruiz Pintor | 03-11-11 | Denegatoria |
| 25408/11 | Ianos Ionan-Danut | 10-10-11 | Denegatoria |
| 25490/11 | Francisco Guerra Tirado | 11-10-11 | Denegatoria |
| 25494/11 | Ángela Lozano Pérez | 11-10-11 | Denegatoria |
| 25517/11 | Concepción Torres Jiménez | 11-10-11 | Denegatoria |
| 25847/11 | José Carlos Dos Santos | 11-10-11 | Denegatoria |
| 25981/11 | Catalina Carmona Torrero | 11-10-11 | Denegatoria |
| 26047/11 | Catalin Buzdugan | 10-10-11 | Denegatoria |
| 26383/11 | Francisca Ramírez Sobrino | 11-10-11 | Denegatoria |
| 26587/11 | Josefina Rodríguez López | 03-11-11 | Denegatoria |
| 27504/11 | Bouchaib Chahbounia Tabit | 03-11-11 | Denegatoria |
| 27551/11 | Tudora Vasile | 11-10-11 | Denegatoria |
| 27601/11 | Margareta Marinescu | 11-10-11 | Denegatoria |

| Núm. Expte. | Nombre y apellidos | Fecha Resol. | Clase Resol |
|-------------|-------------------------------|--------------|-------------|
| 27621/11 | Aurel Ionica | 11-10-11 | Denegatoria |
| 27702/11 | Daniela Leanca | 03-11-11 | Denegatoria |
| 28056/11 | Irina Migdan | 04-11-11 | Denegatoria |
| 28257/11 | María Belen Beltrán Gutiérrez | 04-11-11 | Denegatoria |
| 28306/11 | Adrian Dolea | 04-11-11 | Denegatoria |
| 28761/11 | Manuela Ordóñez Priego | 04-11-11 | Denegatoria |
| 29039/11 | Juan Castro Macedo | 04-11-11 | Denegatoria |

Asimismo, se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 29 de noviembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 9 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Rafael Crespo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en los expedientes de protección seguidos a favor de los menores J.C.P. y A.C.P., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 9 de diciembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia

por el término de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el procedimiento de Actualización de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Permanente de doña Dolores Romera Muñoz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución por la que se archiva el procedimiento de Declaración de la Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo de doña María Inmaculada Benavente Torres, ya que no se ha podido practicar la notificación por correo al encontrarse ausentes al efectuarse la misma.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba; sito en C/ Ángel Ganivet esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Archivo de Procedimiento de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo por desistimiento de los interesados de su solicitud, de don Roberto Pastor Ferrera y doña Suraidys Reyes Ramírez, ya que no se ha podido practicar la notificación por correo al encontrarse ausente al efectuarse la misma.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Ampliación de plazo y de la Resolución definitiva de constitución del acogimiento familiar permanente de la menor A.M.F.A., a don Alejandro Fernández Heredia y a doña Soledad Almagro Muñoz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificados de su contenido íntegro, así como que disponen de un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar el consentimiento a dicho acogimiento, según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Córdoba, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de las menores H.C.M. y N.C.C., a doña Estela Cruz Molina, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada de su contenido íntegro, así como que dispone de un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para formular alegaciones y aportar documentos que estime oportunos, según lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de régimen de desamparo, tutela y guarda del menor.

Córdoba, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2011 de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Inicio de Acogimiento Familiar Preadoptivo, de la Resolución de extinción del acogimiento familiar permanente y la Resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo de la menor L.D., a doña Corina Dobre, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificados del contenido íntegro de los actos así como que disponen de un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar el consentimiento a dicho acogimiento, según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Córdoba, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Extinción del Acogimiento Familiar Permanente del menor C.J.T.B., a don Francisco Javier Torres Galán, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada de su contenido íntegro.

Córdoba, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de extinción de tutela por mayoría de edad de Rubén Corzo Álvarez, a don Bienvenido Corzo Corzo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la resolución mencionada, acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10 de noviembre de 2011, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo para resolver el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo y Resolución defi-

nitiva del mismo de la menor A.N., a doña Florentina Nagea, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio el acto mencionado, acordado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 6 de noviembre de 2011, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto. Asimismo, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, para prestar su conformidad a la constitución de dicho acogimiento.

Córdoba, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2011 de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo de la menor P.M., a don Eugene Mwembo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la ratificación del desamparo de la menor mencionada, acordado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 17 de noviembre de 2011, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente, del acuerdo de inicio y resolución definitiva de nuevo procedimiento de acogimiento familiar permanente de la menor J.M.R.M., a doña Rosa María Ruiz Muñoz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio los actos mencionados, acordados por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 20 de octubre de 2011, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos. Asimismo, se le concede un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este edicto, para prestar su conformidad a la constitución de dicho acogimiento.

Córdoba, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de traslado de Centro del menor M.T.G., a doña María Azucena Gómez Martínez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo de la menor C.R.V.B., a doña Carmen Baena Reina, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la ratificación del desamparo de la menor mencionada, acordado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 17 de noviembre de 2011, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2011, la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución definitiva de constitución del acogimiento familiar permanente del menor J.L.P., a doña María de la Concepción Pérez Muñoz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada de su contenido íntegro, así como que dispone de un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar el consentimiento a dicho acogimiento, según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Córdoba, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Archivo de Procedimiento de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo por caducidad del mismo, de don Francisco Manuel Zamora Ortega y doña María Belén Borrueco Martínez, ya que no se ha podido practicar la notificación por correo al encontrarse ausente/desconocido al efectuarse la misma.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2011, la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución definitiva de constitución del acogimiento familiar permanente de los menores N.R.J. y F.R.J., a don Naciri Razik e Isabel Jiménez Lozano, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada de su contenido íntegro, así como que dispone de un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar el consentimiento a dicho acogimiento, según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Córdoba, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 1 de diciembre de 2011, de la Delegada Provincial en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja) de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Resolución denegatoria de la medida de ingreso mínimo de solidaridad, provista en el art. 5 apdo a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

| | |
|--|----------------|
| 551-2010-00020027-1 JESUS MESA OSUNA | CAÑETE LA REAL |
| 551-2010-00043855-1 IRENE DEL ROCIO BALBOTE MUÑOZ | TORROX |
| 551-2010-00043944-1 MARIANELLA CASTILLO COLMENAREZ | MÁLAGA |
| 551-2011-00000320-1 MIGUEL CARMONA VERDEJO | FUENGIROLA |
| 551-2011-00001330-1 JAMILA EL YOUSOUFI MNARI | TORREMOLINOS |
| 551-2011-00002161-1 ANA MARIA MATA MOYANO | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2011-00004102-1 ELSIABETH NUÑEZ MILLÁN | MÁLAGA |
| 551-2011-00008239-1 NAIMA CHADOUR LAASSIRI | MARBELLA |
| 551-2011-00012277-1 NOUZAHA ETJALI | TORREMOLINOS |
| 551-2011-00019798-1 MOSTAFA KAIDI | MIJAS |
| 551-2011-00020686-1 SANAA ANJAIMI | MONDA |

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

| | |
|---|----------------------|
| 551-2009-000024197-1 MARIA TERESA SANTISTEBAN DE LAMA | SAN PEDRO AL-CANTARA |
| 551-2010-00019731-1 ANDRES RODRIGUEZ SANTIAGO | FUENGIROLA |
| 551-2010-00023179-1 AIDA RIVERA MONCAYO | RONDA |
| 551-2010-00029998-1 PATRICIA GUILLÉN GARRIDO | ESTEPONA |
| 551-2010-00030910-1 MARIA LOURDES VILLAGA ORTIZ | CÁRTAMA |
| 551-2010-00030971-1 EDGARDO SEBASTIAN URBANO | NERJA |
| 551-2010-00031002-1 RAFAEL FREIRE CORTÉS | MIJAS |
| 551-2010-00031107-1 HADDA MOUROU OUAZIZ | FUENGIROLA |
| 551-2010-00036446-1 MIRANDA ASKWITH | ARROYO DE LA MIEL |
| 551-2010-00037288-1 TAMARA MARTIN TELLEZ | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2010-00037376-1 MOHAMED HAWAS | COIN |
| 551-2010-00037399-1 FERNANDO MANUEL BLANCO ROJAS | MÁLAGA |
| 551-2010-00037427-1 JUANA MANUELA MICOLTA BAZÁN | MARBELLA |
| 551-2010-00037763-1 JOAN MARIUS BANCIOIU | MÁLAGA |
| 551-2010-00039754-1 MARIO MONTERO VIAGAS | MÁLAGA |
| 551-2010-00039810-1 JANET ROJAS RAMOS | MÁLAGA |
| 551-2010-00040611-1 MAJDOULIN ROCHDI | MÁLAGA |
| 551-2010-00042312-1 NELLYS B. BARBOSA BARBOSA | MÁLAGA |
| 551-2010-00043080-1 EDGARDO DAVILA FARIAS | FUENGIROLA |
| 551-2010-00043896-1 JENIFER VILLASOTO MAIDUN | MARBELLA |
| 551-2010-00044025-1 JOSE CEBRIAN TORREBLANCA | PUERTO DE LA TORRE |
| 551-2010-00044126-1 KERSTIN RIEWE | BENALMÁDENA |
| 551-2010-00044861-1 TAMARA GALLARDO VIBORA | MÁLAGA |
| 551-2010-00044256-1 EVA SANMARTIN PÉREZ | PUERTO DE LA TORRE |
| 551-2010-00044282-1 BLESSING JOHNSON | MÁLAGA |
| 551-2011-00000092-1 MARCOS PÉREZ QUERO | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2011-00001107-1 JOSE CARLOS DE LUNA GONZÁLEZ | MARBELLA |
| 551-2011-00001258-1 FRANCISCO VALERA BARRIENTOS | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2011-00001439-1 JUAN ANTONIO VILLALTA PONCE | MARBELLA |
| 551-2011-00003542-1 MARIA BILAN | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2011-00003562-1 FRANCISCO JAVIER ATENCIA PARDO | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2011-00004126-1 MONICA CAROLINA MICHONNEAU MARTIN | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2011-00004272-1 MARIA BRONTEI | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2011-00006310-1 ANGELA FUTTERER ORTEGA | MIJAS |
| 551-2011-00007009-1 OLIMPIA ALINA HASHIMURA | NUEVA ANDALUCIA |
| 551-2011-00008868-1 SANDRA CORTÉS CORTÉS | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2011-00009022-1 JOSE LUIS ÁLVAREZ ROMERO | MARBELLA |

Resolución de inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente por aplicación de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2º. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de

un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

| | |
|---|-------|
| 551-2011-00015827-1 MARIE FRANCOISE BAUER | MIJAS |
| 551-2011-00037195-1 FLORIN BORCA | MIJAS |

Acuerdo acumulación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

| | |
|---|-------------------|
| 551-2010-00040591-1 JOHANNA A. LEON SANMIGUEL | ARROYO DE LA MIEL |
|---|-------------------|

Resolución de caducidad del procedimiento y archivo del expediente relacionado seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la citada Ley 30/92.

| | |
|--|-------------|
| 551-2009-00044222-1 ADRIANA SANTIAGO CAMACHO | MÁLAGA |
| 551-2010-00003066-1 LARISA PETROVNA BOGOROSH | MÁLAGA |
| 551-2010-00042764-1 MANUEL ZAMBRANA AGUILERA | HUMILLADERO |
| 551-2011-00000941-1 NEREA LEDESMA DOMINGUEZ | MANILVA |

Apercibimiento de caducidad, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

| | |
|--|-----------------|
| 551-2009-00031579-1 ADRIANA ROCA DE RICO | TORROX-COSTA |
| 551-2010-00034371-1 JUAN F. YUSTE GÓMEZ | FUENGIROLA |
| 551-2010-00043414-1 FRANCISCA BELÉN JIMÉNEZ GONZÁLEZ | CERRALBA |
| 551-2010-00043867-1 GRISEL ALMANZAR ACOSTA | MÁLAGA |
| 551-2010-00044269-1 ANA CAROLINA MILLÁN GONZÁLEZ | MÁLAGA |
| 551-2010-00045539-1 LUCIA DOMINGUEZ GUTIÉRREZ | CALETA DE VÉLEZ |
| 551-2011-00000852-1 MARIA DEL CORAL LUCAS JIMÉNEZ | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2011-00005563-1 MARIA VANESA JAIME RAMIREZ | VÉLEZ-MÁLAGA |

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

| | |
|---|--------------------|
| 551-2011-00003075-1 ALFONSO RUIZ BOLIVAR | MARBELLA |
| 551-2011-00013293-1 CECILIA MARIN BENJUMEA | MARBELLA |
| 551-2011-00013361-1 JOSE ALBERTO ARROYO GALLEGO | TORROX-COSTA |
| 551-2011-00026236-1 SANDRA CORTÉS CAMPOS | ALHAURIN GRANDE EL |
| 551-2011-00027312-1 CRISTINA ELENA DIRNEA | BENALMÁDENA |
| 551-2011-00032321-1 MARIA LEIVA MARQUEZ | MÁLAGA |

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con

la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

| | |
|---|-------------|
| 551-2011-00003075-1 ALFONSO RUIZ BOLIVAR | MARBELLA |
| 551-2011-00015067-1 ISABEL PUERTAS CHAVEZ | MÁLAGA |
| 551-2011-00030421-1 KARIN ORTRUN HOBEL | EL COLMENAR |

Resolución estimatoria de la Medida de ingreso mínimo de solidaridad, provista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

| | |
|---|-----------------------|
| 551-2010-00018282-1 HICHAM NEJJARI | ESTEPONA |
| 551-2010-00018886-1 RAFAEL GALLEGO SÁNCHEZ | MARBELLA |
| 551-2010-00019983-1 ELIZABETH LETICIA MORENO GONZÁLEZ | MÁLAGA |
| 551-2010-00022479-1 FLORICA SOARE | MIJAS |
| 551-2010-00027314-1 ROSALIA HEREDIA MOLINA | MIJAS |
| 551-2010-00031309-1 EUGENIA CALVO RUBIA | MÁLAGA |
| 551-2010-00031894-1 MARIA ISABEL RUEDA GARCIA | ALHAURIN GRANDE EL |
| 551-2010-00032827-1 ROSA HEREDIA FERNÁNDEZ | MÁLAGA |
| 551-2010-00032991-1 HAFIDA EL MADANI | MÁLAGA |
| 551-2010-00034638-1 MARIA SONIA ROMERO NAVARRO | MÁLAGA |
| 551-2010-00034857-1 ANA MARIA LILLO RUIZ | MÁLAGA |
| 551-2010-00035579-1 EVA YOLANDA ARROYO LEIVA | RINCÓN DE LA VICTORIA |
| 551-2010-00037123-1 FRANCISCA ÁLVAREZ PALOMO | MÁLAGA |
| 551-2010-00038445-1 STEFANKA PEEVA KRASTEVA | MÁLAGA |
| 551-2010-00038598-1 TRINIDAD CORTÉS ROJAS | MARBELLA |
| 551-2010-00039236-1 ANA CORTÉS CORTÉS | MÁLAGA |
| 551-2010-00040105-1 GEMA MORALES NUÑEZ | MÁLAGA |
| 551-2010-00041376-1 NOUR EDDIN EL BALIMA BENSLIMAN | MARBELLA |
| 551-2010-00043017-1 MARIA DE LAS MERCEDES ALARCÓN MARTIN | RINCÓN DE LA VICTORIA |
| 551-2010-00043169-1 LAURA MARIA NARANJO DELGADO | COIN |
| 551-2010-00043174-1 ANTONIA SEPULVEDA LORENTE | FUENGIROLA |
| 551-2010-00043197-1 CARINA LOREDANA TOMICA | TORREMOLINOS |
| 551-2010-00043424-1 MONICA PAREDES DE CABELLO | LA CALA DEL MORAL |
| 551-2010-00043524-1 JACQUES ACHILLE KAPTOUOM | MÁLAGA |
| 551-2010-00043709-1 MARIA DEL CARMEN FAJARDO FAJARDO | TORREMOLINOS |
| 551-2010-00044214-1 VICTOR GUTIERREZ CARRILLO | HUMILLADERO |
| 551-2010-00044285-1 FRANCISCA MARIA ESCOBAR ESTIVO | BENALMÁDENA |
| 551-2010-00044309-1 MARIA PILAR SÁNCHEZ CORPAS | TORRE DEL MAR |
| 551-2010-00044584-1 LORA NASKOVA MLADENOVA | TORREMOLINOS |
| 551-2010-00044664-1 NOELIA DUCUARA MACHADO | CASARES |
| 551-2010-00044691-1 ANA ESTRADA JIMÉNEZ | MÁLAGA |
| 551-2010-00044775-1 PEDRO ANTONIO MEDINA LÓPEZ | MARBELLA |
| 551-2010-00044906-1 ALEJANDRA SILVIA GUINAR DE LANCELOTTI | ARROYO DE LA MIEL |
| 551-2010-00045013-1 JOSEFA RUIS CALDERÓN | MÁLAGA |
| 551-2010-00045015-1 MANUEL DURÁN COBACHO | PUERTO DE LA TORRE |
| 551-2010-00045019-1 MARIA DOLORES FERNÁNDEZ SÁNCHEZ | MÁLAGA |
| 551-2010-00045104-1 SUSANA MARTIN MARTIN | MÁLAGA |
| 551-2010-00045228-1 MARIA LORENA MOLINA SAEZ | CÁRTAMA |
| 551-2010-00045229-1 DESAMPARADOS ESCUDERO DURA | MÁLAGA |
| 551-2010-00045255-1 JESSICA ENRIQUEZ QUINTERO | MÁLAGA |
| 551-2010-00045257-1 ALFREDO GUMERSINDO GARCIA GUADIX | CUEVAS DE SAN MARCOS |
| 551-2010-00045271-1 CONSTANTIN PERCA | CAMPILLOS |
| 551-2010-00045337-1 SONIA BERBEL SERRANO | MARBELLA |
| 551-2010-00045343-1 JORGE MILÁN REY | MÁLAGA |
| 551-2010-00045354-1 RICARDO CENTENO PADILLA | MÁLAGA |
| 551-2010-00045363-1 HAMEIMA SOLIMAN AZMAN | FUENGIROLA |
| 551-2010-00045468-1 MARIA DEL CARMEN ALONSO HEREDIA | MÁLAGA |
| 551-2010-00045511-1 TRINIDAD ORTEGA PÉREZ | CÁRTAMA |

| | |
|--|-----------------------|
| 551-2010-00045556-1 FATIMA MOUSSAIF | CAMPANILLAS |
| 551-2010-00045567-1 MERCEDES MOYANO MORALES | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2010-00045760-1 Mª VICTORIA FERNÁNDEZ ARAGONÉS | MÁLAGA |
| 551-2011-00010125-1 MARIA TRINIDAD FORD MARTIN | MÁLAGA |
| 551-2011-00000135-1 PURIFICACIÓN NIETO OTERO | MÁLAGA |
| 551-2011-00000178-1 ISABEL GUERRERO FAJARDO | TORREMOLINOS |
| 551-2011-00000257-1 JOSÉ ANTONIO BRENES LEIVA | MÁLAGA |
| 551-2011-00000312-1 MARIA ELISA HEREDIA UTRERA | MÁLAGA |
| 551-2011-00000333-1 MARIA SANDRA HIJANO SARMIENTO | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2011-00000338-1 MANUEL HERNÁNDEZ CEREZO | MÁLAGA |
| 551-2011-00000339-1 MARLENE KARINA PINA DA SILVA | MÁLAGA |
| 551-2011-00000439-1 MALIKA CHERGUI | MÁLAGA |
| 551-2011-00000657-1 MARIA VICTORIA PLATA LÓPEZ | MÁLAGA |
| 551-2011-00000791-1 SOLEDAD EVA CORVALÁN HERNÁNDEZ | BENALMÁDENA |
| 551-2011-00001265-1 DAVID CHAVES DURÁN | FUENGIROLA |
| 551-2011-00001571-1 JOSE LUIS GARCIA FERNÁNDEZ | MIJAS |
| 551-2011-00001931-1 MARIA LUISA LUQUE REDONDO | MÁLAGA |
| 551-2011-00002384-1 KANZA SLIM | TORREMOLINOS |
| 551-2011-00002639-1 JOSEFA PORRAS GARCIA | ARROYO DE LA MIEL |
| 551-2011-00002944-1 YESICA GARCIA GONZÁLEZ | HUMILLADERO |
| 551-2011-00002980-1 MONICA ANDREA GONZÁLEZ DARAVIÑA | TORREMOLINOS |
| 551-2011-00003699-1 JOSE MANUEL ARAUJO BOZA | FUENGIROLA |
| 551-2011-00003704-1 ANTONIO JOSÉ ESCALONA FRIAS | FUENGIROLA |
| 551-2011-00004239-1 FATIMA LAMTARAH AHMED | TORREMOLINOS |
| 551-2011-00004892-1 EVA MARIA ESCALONA JAIME | PUERTO DE LA TORRE |
| 551-2011-00006139-1 LEIDA AAVISTE | MARBELLA |
| 551-2011-00007300-1 IRENE TORO SIKORA | NUEVA ANDALUCIA |
| 551-2011-00007627-1 LEONILA GARDENIA ALCIVAR LEÓN | MÁLAGA |
| 551-2011-00007835-1 ANTONIO CAMPOS CAMPOS | PIZARRA |
| 551-2011-00009783-1 ANA MARIA PIÑERO GUTIÉRREZ | HUMILLADERO |
| 551-2011-00009896-1 ARACELI HEREDIA CARMONA | TORRE DEL MAR |
| 551-2011-00009902-1 FRANCISCA FERNÁNDEZ VARGAS | MÁLAGA |
| 551-2011-00010033-1 MARCELO FERNANDO BLANCO | FUENGIROLA |
| 551-2011-00010062-1 DAVID BLANCO RUS | MÁLAGA |
| 551-2011-00010351-1 MARIA AFRICA CORRAL MENJIBAR | MÁLAGA |
| 551-2011-00010420-1 DORINA SAIN | MÁLAGA |
| 551-2011-00010519-1 ISABEL VILLEGAS GÓMEZ | ARROYO DE LA MIEL |
| 551-2011-00010541-1 FRANCISCA VAZQUEZ HERNÁNDEZ | MÁLAGA |
| 551-2011-00010548-1 ANTONIO PANEQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ | MÁLAGA |
| 551-2011-00010932-1 ANA MARIA MARTIN CERES | CAMPANILLAS |
| 551-2011-00010964-1 RAFAEL LUNA CASTAÑO | MÁLAGA |
| 551-2011-00010966-1 ISABEL GÓMEZ JIMÉNEZ | MÁLAGA |
| 551-2011-00010912-1 JOAQUIN MOLINA HEREDIA | RONDA |
| 551-2011-00011127-1 MARIA DEL PILAR MADUEÑO MARQUEZ | MIJAS |
| 551-2011-00011206-1 AURORA ISABEL FERNÁNDEZ CORONA | ARROYO DE LA MIEL |
| 551-2011-00011541-1 ANA BELÉN MOYANO CAMINO | MÁLAGA |
| 551-2011-00011556-1 MARIA DEL CARMEN PACHON ALBA | MÁLAGA |
| 551-2011-00011805-1 GLORIA MATTEO | ALCAUCÍN |
| 551-2011-00011894-1 FRANCISCO JAVIER GARCIA CORREA | MÁLAGA |
| 551-2011-00012192-1 CRISTINA CARO GOZA | MÁLAGA |
| 551-2011-00012384-1 JOSÉ PAEZ TEJADA | HUMILLADERO |
| 551-2011-00012441-1 ROCIO GUERRERO AVILA | RONDA |
| 551-2011-00012510-1 JOSE ANOTNIO RAMACCIOTTI | LAS LAGUNAS |
| 551-2011-00012661-1 DOLORES LÓPEZ PÁEZ | ALAMEDA |
| 551-2011-00012773-1 ROSA MARIA NUÑEZ SOTO | RONDA |
| 551-2011-00012785-1 FRANCISCA SOLÍS JURADO | RONDA |
| 551-2011-00012936-1 MARIA ZAIDA PARDO FERNÁNDEZ DE BOBADILLA | MIJAS |
| 551-2011-00012947-1 MIGUEL ANGEL LAVELA ENCINA | MARBELLA |
| 551-2011-00013106-1 FRANCISCO ZAMORA GARCIA | CAMPANILLAS |
| 551-2011-00013623-1 DIANA MONICA GALLARDO JODAR | MÁLAGA |
| 551-2011-00014183-1 ANTONIA FUENTES CARRASCO | RINCÓN DE LA VICTORIA |
| 551-2011-00014217-1 ANA MARIA PENA MCCLURE | CANCELADA |
| 551-2011-00014633-1 SOLEDAD QUESADA FERNÁNDEZ | MÁLAGA |
| 551-2011-00014667-1 ZOUBIDA LAAROUSHI TMI MI | TORREMOLINOS |
| 551-2011-00014954-1 MIGUEL ANGEL BALLESTEROS RANDO | RINCÓN DE LA VICTORIA |
| 551-2011-00015639-1 MARIA TERESA PALOMO LÓPEZ | MÁLAGA |
| 551-2011-00015852-1 MONSERRAT GARCIA QUIROGA | RONDA |

| | |
|--|--------|
| 551-2011-00020119-1 HAMIDO HASSAN MOHAMED | MÁLAGA |
| 551-2011-00020621-1 JORGE JIMÉNEZ FERNÁNDEZ | MÁLAGA |
| 551-2011-00021774-1 PLAMEN STOYANOV PARVANOV | MÁLAGA |
| 551-2011-00031717-1 TODOR IVANOV CHOLAKOV | MÁLAGA |

Málaga, 1 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 9 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del auto de fecha 14 de noviembre de 2011, dimanante del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiséis de Sevilla en el procedimiento sobre adopciones 878/2011-D.

Nombre y apellidos: Javier Cambriles Navarro, Aiva Jatulyte.
Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los padres del menor J.C.J., en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Por Auto de fecha 14 de noviembre de 2011, dimanante del Juzgado de Primera Instancia número Veintiséis de Sevilla en el procedimiento sobre adopciones 878/2011-D, se acuerda la adopción del menor J.C.J., por parte de quienes ostentaban el acogimiento familiar preadoptivo.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Sevilla, 9 de diciembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección del Menor, recaída en el expediente sobre protección de menores por la que se acuerda el cese de acogimiento familiar permanente y la constitución de acogimiento familiar temporal del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Don Antonio Delgado Cotán.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección del Menor, de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 42/2002, de 12 de febrero, de

Desamparo, Tutela y Guarda del Menor, y 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar, ha acordado mediante resolución de 15 de diciembre de 2011, cesar el Acogimiento Familiar Permanente y constituir el Acogimiento Familiar Temporal del menor con expediente de protección 352-2007-41-8.

Sevilla, 15 de diciembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de la propuesta previa de adopción respecto al menor tutelado que se cita.

Nombre y apellidos: Ionela Costache.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la madre del menor en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento integro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 49 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción ha acordado formular ante el Juzgado de Primera Instancia propuesta Previa de Adopción recaída en el expediente de protección, con respecto del menor J.C.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de la propuesta previa de adopción respecto a la menor tutelada que se cita.

Nombre y apellidos: Didica Iancu.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la madre del menor en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento integro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 49 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, ha acordado formular ante el Juzgado de Primera Instancia propuesta Previa

de Adopción recaída en el expediente de protección, con respecto del menor T.D.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, notificando resolución recaída en expediente núm. 1070/2010 de recurso de alzada.

Intentada la notificación de la resolución que se indica a doña Antonia Roldán Plazuelo, con DNI 30.033.180-V, sin que se haya podido practicar, mediante el presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por resolución, de fecha 7 de septiembre de 2011, de la Consejera, P.D. el Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 12 de julio de 2004), se ha desestimado el recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de fecha 21 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de esta Consejería en Córdoba.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa, núm. 14, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido integro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 16 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.^a Ángeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiéndole de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

| | | |
|------------------------|--------------------------|----------------------|
| SAAD01-29/1326951/2008 | ANTONIO REGUERO NAVAS | MÁLAGA |
| SAAD01-29/1994940/2009 | JOSE LUQUE NAVAS | MÁLAGA |
| SAAD01-29/2805981/2010 | ANA GAMBOA GUTIERREZ | MÁLAGA |
| SAAD01-29/2867181/2010 | JOSEFA LUQUE BERNAL | ALHAURIN DE LA TORRE |
| SAAD01-29/2868886/2010 | VIRGINIA RUIZ GUERRA | MÁLAGA |
| SAAD01-29/3928512/2011 | ARACELI GONZALEZ MORALES | MÁLAGA |
| SAAD01-29/3967119/2011 | EDUARDO CASTILLO TOLEDO | MÁLAGA |

| | | | | | |
|------------------------|-------------------------------|------------------------|------------------------|--------------------------------|------------------------|
| SAAD01-29/4022412/2011 | ANTONIO QUERO CACERES | MÁLAGA | SAAD01-29/4238165/2011 | V. A. R. C. | MÁLAGA |
| SAAD01-29/4050405/2011 | JUAN GABRIEL ESCUDERO BUENO | MÁLAGA | SAAD01-29/4238587/2011 | MANUELA GUTIERREZ BENITEZ | MÁLAGA |
| SAAD01-29/4165017/2011 | EMILIO VARGAS LOSADA | MÁLAGA | SAAD01-29/4240230/2011 | M. P. L. | BENALMÁDENA |
| SAAD01-29/4242311/2011 | PILAR MORALES RUIZ | MÁLAGA | SAAD01-29/4252436/2011 | JOHN QUEENAN | TORREMOLINOS |
| SAAD01-29/4262980/2011 | ZOHRA MARRAKCHI HACH-MOHAMMED | MÁLAGA | SAAD01-29/4252569/2011 | CESAREO IBARRA BUENO | MÁLAGA |
| SAAD01-29/4267119/2011 | CARMEN GRANADOS ORTIZ | ARCHIDONA | SAAD01-29/4256952/2011 | JOSE EMILIO VERTEDOR BELLO | LA CALA DEL MORAL |
| SAAD01-29/4276978/2011 | JOHN EDWARD RYAN | MIJAS | SAAD01-29/4257718/2011 | ANTONIO SIERRA FERNANDEZ | MÁLAGA |
| SAAD01-29/4298986/2011 | CARMELO AZOFRA SAN JUAN | TORREMOLINOS | SAAD01-29/4266671/2011 | SALVADOR GARCIA MARTINEZ | MIJAS |
| SAAD01-29/4299995/2011 | RUPERTO GUTIERREZ ALONSO | MÁLAGA | SAAD01-29/4266682/2011 | ANA GONZALEZ GARCIA | CUEVAS DE SAN MARCOS |
| SAAD01-29/4332513/2011 | RAMON CISNEROS VERGARA | MÁLAGA | SAAD01-29/4266971/2011 | REMEDIOS MIRANDA VEGA | CÁRTAMA |
| SAAD01-29/4332657/2011 | MARIA VAZQUEZ OCAÑA | ESTEPONA | SAAD01-29/4267043/2011 | MARIA BERLANGA ROJAS | CÁRTAMA |
| SAAD01-29/4333439/2011 | MARIA FELICIDAD SAMPAYO CES | SAN PEDRO DE ALCANTARA | SAAD01-29/4267736/2011 | CARMEN VAZQUEZ ALBA | MÁLAGA |
| SAAD01-29/4361346/2011 | MARIA DOLORES PECO MEDINA | VELEZ-MÁLAGA | SAAD01-29/4276435/2011 | MARIA SARA GARRIDO ALVAREZ | MARBELLA |
| SAAD01-29/4375238/2011 | JOSE ORTIZ ROMERO | ANTEQUERA | SAAD01-29/4276456/2011 | DIEGO LOPEZ VILLALON | ESTEPONA |
| SAAD01-29/4395639/2011 | DOLORES CAMPILLOS ESPINAR | ARROYO DE LA MIEL | SAAD01-29/4277283/2011 | ANA MENA MARQUEZ | ESTEPONA |
| SAAD01-29/4396203/2011 | A.H.R. | ESTEPONA | SAAD01-29/4277369/2011 | CRISTOBAL AROCHA ARAGON | ESTEPONA |
| SAAD01-29/4400415/2011 | JUAN LUIS GARCIA REAL | MIJAS | SAAD01-29/4278208/2011 | AFRICA GARCIA JARAMILLO | TORREMOLINOS |
| SAAD01-29/4414686/2011 | JOSEFA LUIS CASARES | FUENGIROLA | SAAD01-29/4278575/2011 | DOLORES MARFIL ESCUDERO | FUENGIROLA |
| SAAD01-29/4467848/2011 | FRANCISCO MARTIN RUIZ | TORREMOLINOS | SAAD01-29/4278693/2011 | JUANA PILAR SOUSA MACIAS | FUENGIROLA |
| SAAD01-29/4573036/2011 | ISABEL PORTILLO JIMENEZ | COIN | SAAD01-29/4278774/2011 | FRANCISCO MIRO ROYO | MÁLAGA |
| SAAD01-29/4748828/2011 | JOSE MORENO LOPEZ | MÁLAGA | SAAD01-29/4295828/2011 | JUANA NEPOMUCENO MUÑOZ CESARO | MÁLAGA |
| | | | SAAD01-29/4297476/2011 | ANA SANCHEZ MILLAN | TORREMOLINOS |
| | | | SAAD01-29/4298838/2011 | MARIA SHORE | SAN PEDRO DE ALCÁNTARA |
| | | | SAAD01-29/4299057/2011 | GEORGE SHORE | SAN PEDRO DE ALCÁNTARA |
| | | | SAAD01-29/4299531/2011 | VICTORIA PARRILLA RUIZ | MÁLAGA |
| | | | SAAD01-29/4299592/2011 | LAZARO MILLAN ALARCON | MIJAS |
| | | | SAAD01-29/4299690/2011 | NURIA DE LA FUENTE TEIXIDO | MIJAS |
| | | | SAAD01-29/4299700/2011 | ANTONIO ROBLES GONZALEZ | TORRE DEL MAR |
| | | | SAAD01-29/4299989/2011 | CARMEN PINTOR BELLO | TORREMOLINOS |
| | | | SAAD01-29/4332259/2011 | FRANCISCO DIAZ BAQUERO | FUENGIROLA |
| | | | SAAD01-29/4332515/2011 | ANA RAMIREZ AREVALO | TORREMOLINOS |
| | | | SAAD01-29/4332598/2011 | ANTONIA CEBALLOS RODRIGUEZ | MÁLAGA |
| | | | SAAD01-29/4332822/2011 | JOSEFA GONZALEZ MARQUEZ | OJEN |
| | | | SAAD01-29/4332950/2011 | SEBASTIANA CASTILLO TOME | BENALMÁDENA |
| | | | SAAD01-29/4332973/2011 | S. R. M. | BENALMÁDENA |
| | | | SAAD01-29/4333516/2011 | JUAN DORADO JORDAN | SAN PEDRO DE ALCÁNTARA |
| | | | SAAD01-29/4333557/2011 | ISABEL CORTES CAMPOS | MIJAS |
| | | | SAAD01-29/4333918/2011 | JOSE FERNANDEZ REYES | MÁLAGA |
| | | | SAAD01-29/4360018/2011 | CARMEN ALBA ALCÁNTARA | MÁLAGA |
| | | | SAAD01-29/4360273/2011 | MARIA CECILIA GUARDIOLA PIÑERA | COÍN |
| | | | SAAD01-29/4360878/2011 | VICENTE MARIN MARTIN | COMARES |
| | | | SAAD01-29/4361120/2011 | CARMEN BAUTISTA LOPEZ | NERJA |
| | | | SAAD01-29/4361131/2011 | MANUEL MOYA RUIZ | NERJA |
| | | | SAAD01-29/4361139/2011 | FRANCISCA NAVAS PEREZ | TORREMOLINOS |
| | | | SAAD01-29/4361156/2011 | ARACELI RIOS CABELLO | CASABERMEJA |
| | | | SAAD01-29/4361309/2011 | GONZALO FIGUEROA MOREA | COÍN |
| | | | SAAD01-29/4361531/2011 | P. M. R. | MÁLAGA |
| | | | SAAD01-29/4375107/2011 | C. M. P. | MIJAS |
| | | | SAAD01-29/4375220/2011 | DOLORES CEJAS GARCIA | FUENGIROLA |
| | | | SAAD01-29/4375443/2011 | MARGARITA CHINELATTO | FUENGIROLA |
| | | | SAAD01-29/4375614/2011 | DOLORES SALAS BARRANCO | MÁLAGA |
| | | | SAAD01-29/4375693/2011 | MARIA ROMERO RACERO | MÁLAGA |
| | | | SAAD01-29/4375804/2011 | ROSALIA JAIME COMINO | TORREMOLINOS |
| | | | SAAD01-29/4395558/2011 | PABLO BENITEZ SALGUERO | BENALMÁDENA |
| | | | SAAD01-29/4395762/2011 | GABRIEL CRESPI VALLESPIR | BENALMÁDENA |
| | | | SAAD01-29/4395788/2011 | CARMEN GALLARDO MORALES | TORRE DEL MAR |
| | | | SAAD01-29/4396060/2011 | BLAS PERUCHA RODRIGUEZ | BENALMÁDENA |
| | | | SAAD01-29/4396372/2011 | SERGIO ARCOS TESORO | VELEZ-MÁLAGA |

Málaga, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes Resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se Reconoce Grado y Nivel de Dependencia:

| | | |
|------------------------|-------------------------------|--------------|
| SAAD01-29/2059540/2009 | JOSE RIVA GARCIA | MÁLAGA |
| SAAD01-29/2064675/2009 | LUIS RODRIGUEZ BARCIELA | MÁLAGA |
| SAAD01-29/3577136/2010 | SALVADOR DIAZ ALARCON | VELEZ-MÁLAGA |
| SAAD01-29/3641708/2010 | JOSEFA PEREZ RIVAS | COMPETA |
| SAAD01-29/3678246/2010 | ANTONIO PARRA BRAVO | ARDALES |
| SAAD01-29/3949359/2011 | JOSE RAMON GOMEZ RUIZ | BENALMÁDENA |
| SAAD01-29/4022335/2011 | JOSE MARIA CENTELLES REBOLLAR | MÁLAGA |
| SAAD01-29/4050209/2011 | RAFAEL MIRA GONZALEZ | TORROX |
| SAAD01-29/4052150/2011 | DIEGO MERCHAN MARTOS | MÁLAGA |
| SAAD01-29/4114270/2011 | MARIA MARIN RAYA | ANTEQUERA |
| SAAD01-29/4114363/2011 | SALEM MOHAMED EL FOUNTI | MÁLAGA |
| SAAD01-29/4115063/2011 | ISABEL RIOS MARTIN | SAYALONGA |
| SAAD01-29/4164877/2011 | FRANCISCO CONDE SANCHEZ | MÁLAGA |
| SAAD01-29/4164918/2011 | JOSEFA DOMINGUEZ PARADAS | TORREMOLINOS |
| SAAD01-29/4165701/2011 | ANTONIA GARCIA URDIALES | MÁLAGA |
| SAAD01-29/4167024/2011 | F. F. V. | BENAHAVIS |
| SAAD01-29/4175997/2011 | CRISTOBAL LARA MARTIN | ARCHIDONA |
| SAAD01-29/4176053/2011 | RAFAEL LARA MARTIN | ARCHIDONA |
| SAAD01-29/4177221/2011 | JUAN MOLINA NARBONA | MÁLAGA |
| SAAD01-29/4211332/2011 | A. J. E. C. | MIJAS |
| SAAD01-29/4211538/2011 | J. F. O. R. | BENAHAVIS |
| SAAD01-29/4232992/2011 | JUAN RAMIREZ CEREZO | MÁLAGA |
| SAAD01-29/4236305/2011 | JOSE LOPEZ ASENSIO | MIJAS |

| | |
|--|-------------------|
| SAAD01-29/4396939/2011 ANTONIA MARIN ROJAS | ESTEPONA |
| SAAD01-29/4398350/2011 NIEVES TROYANO NUÑEZ | MIJAS |
| SAAD01-29/4399503/2011 MARINA TROYANO NUÑEZ | MIJAS |
| SAAD01-29/4414173/2011 MARIA TOLEDO MIRANDA | ARCHIDONA |
| SAAD01-29/4414824/2011 MARIA ISABEL MATA FERNANDEZ | FUENGIROLA |
| SAAD01-29/4414947/2011 MARIA BRAVO GARCIA | ARDALES |
| SAAD01-29/4456349/2011 ISABEL LOPEZ UTRERA | MÁLAGA |
| SAAD01-29/4456644/2011 MANUEL CORCHADO SANDINO | ARROYO DE LA MIEL |
| SAAD01-29/4456757/2011 ANA CASTILLO MORALES | ESTEPONA |
| SAAD01-29/4456838/2011 ROSARIO PEREZ ORTEGA | ARROYO DE LA MIEL |
| SAAD01-29/4466723/2011 JUAN CORDON PARADAS | BENALMÁDENA |
| SAAD01-29/4481480/2011 JUAN MORENO FERNANDEZ | TORREMOLINOS |
| SAAD01-29/4501042/2011 MANUELA AGUILAR QUIROS | VELEZ-MÁLAGA |
| SAAD01-29/4501080/2011 JOSE BENITEZ PEREA | VELEZ-MÁLAGA |
| SAAD01-29/4501174/2011 MARIA LOPEZ CABRERA | ARRIATE |
| SAAD01-29/4524928/2011 MARIA ENRIQUEZ PAVON | COÍN |
| SAAD01-29/4516756/2011 TOMAS FRANQUELO ROMERO | ARDALES |
| SAAD01-29/4541654/2011 MERCEDES MARTINEZ SOLANA | VELEZ-MÁLAGA |
| SAAD01-29/4542348/2011 ROSA VALLEJO LAOSA | MÁLAGA |
| SAAD01-29/4560693/2011 ELVIRA CARRERA CUENCA | MÁLAGA |

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se tiene por desistida de su petición a la persona interesada:

| | |
|---|------------------------|
| SAAD01-29/4423960/2011 J.G.Z. | San Pedro de Alcántara |
| SAAD01-29/4443631/2011 M.D. | Fuengirola |
| SAAD01-29/4446445/2011 Carmen Basilcovich Cortes | Málaga |
| SAAD01-29/4455160/2011 I.C.L | Málaga |
| SAAD01-29/4500408/2011 A.E.B. | Málaga |
| SAAD01-29/4574510/2011 Gwendolen Petronila Bezemer Bakker | Marbella |
| SAAD01-29/4575138/2011 Ernesto Carlos Juan Antonio Dahl | Marbella |
| SAAD01-29/4575174/2011 Ana Lyn Arcibal Pagulayan | Marbella |
| SAAD01-29/4648411/2011 José Muñoz Calzado | Cártama |

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Re-

solución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones de revisión de reconocimiento de la situación de dependencia dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social:

| | |
|--|-----------------------|
| SAAD01-29/012921/2007 MARIA LUISA MELGAR FABRE | MÁLAGA |
| SAAD01-29/024999/2007 MARIA TERESA HERRERA BERROS | MÁLAGA |
| SAAD01-29/058014/2007 MARIA ROSA LLAMAS GUTIERREZ | MÁLAGA |
| SAAD01-29/177076/2007 ANA RIOS MARTIN | BENALMÁDENA |
| SAAD01-29/425773/2008 FRANCISCO ROBLES CARDOSO | MÁLAGA |
| SAAD01-29/779338/2008 CARLOS ALBERTO ANDREU RUIZ | MIJAS |
| SAAD01-29/822216/2008 MOHAMED JOUIED ZHRANI | MARBELLA |
| SAAD01-29/823154/2008 SEBASTIAN PAVON GIL | TORREMOLINOS |
| SAAD01-29/929555/2008 ANTONIO GODINEZ AGUILAR | VELEZ-MÁLAGA |
| SAAD01-29/963903/2008 AVELINA GOMEZ GARCIA | RINCON DE LA VICTORIA |
| SAAD01-29/999442/2008 J.M.F.C. | CÁRTAMA |
| SAAD01-29/999466/2008 ZHORA LAUZI | TORREMOLINOS |
| SAAD01-29/1059431/2008 ANGELES CASTILLO MEDRANO | RONDA |
| SAAD01-29/1071174/2008 MIGUEL ESCAÑO MORENO | MÁLAGA |
| SAAD01-29/1147608/2008 ANGEL JIMENEZ MORILLO | MÁLAGA |
| SAAD01-29/1270906/2008 MOISES FERNANDEZ FERNANDEZ | MÁLAGA |
| SAAD01-29/1306771/2008 PILAR SARMIENTO PORTILLO | VELEZ-MÁLAGA |
| SAAD01-29/1343736/2008 LUIS MENGIBAR JIMENEZ | BENALMÁDENA |
| SAAD01-29/1359890/2008 TOMAS GAVIRA FERNANDEZ | ESTEPONA |
| SAAD01-29/1445364/2009 JOSE PEREZ GONZALEZ | TORREMOLINOS |
| SAAD01-29/1474192/2009 AVELINA NUÑO VIDE | FUENGIROLA |
| SAAD01-29/1474669/2009 ANA RETAMERO RETAMERO | MÁLAGA |
| SAAD01-29/1486044/2009 ROSALIA CARVAJAL PADILLA | CÁRTAMA |
| SAAD01-29/1530847/2009 JOSE DEL AMO PASTOR | MÁLAGA |
| SAAD01-29/1531543/2009 CARMEN RIOS GARCIA | MÁLAGA |
| SAAD01-29/1531639/2009 E.G.I. | MÁLAGA |
| SAAD01-29/1559021/2009 REMEDIOS BARROSO NUÑEZ | MÁLAGA |
| SAAD01-29/1744123/2009 ISABEL MAIRENA MONTES | CÁRTAMA |
| SAAD01-29/1754667/2009 FRANCISCO SANTAELLA SANTAELLA | OJÉN |
| SAAD01-29/1777016/2009 ZOUAOUIA MAGARI | TORREMOLINOS |
| SAAD01-29/1949239/2009 ANTONIA DIAZ DIAZ | MÁLAGA |
| SAAD01-29/1950865/2009 JOSEFA SUAREZ GONZALEZ | RONDA |
| SAAD01-29/2041809/2009 G.L.E. | ALHAURIN DE LA TORRE |
| SAAD01-29/2059694/2009 JOSE ANTONIO FEDERICO RODRIGUEZ | MÁLAGA |
| SAAD01-29/2112248/2009 FRANCISCO LUNA CORTES | COIN |
| SAAD01-29/2112439/2009 FRANCISCO GALVEZ ORTEGA | VELEZ-MÁLAGA |
| SAAD01-29/2216724/2009 ENRIQUETA HEREDIA CAMPOS | ÁLORA |

| | |
|---|-----------------------|
| SAAD01-29/2234951/2009 ISABEL LEDESMA VAZQUEZ | MANILVA |
| SAAD01-29/2445322/2009 JUAN TEODORO GOMEZ SILVA | TORREMOLINOS |
| SAAD01-29/2445623/2009 RAFAEL TERNERO TERNERO | MÁLAGA |
| SAAD01-29/2445989/2009 MARIA ENCARNACION QUERO LARA | BENAMOCARRA |
| SAAD01-29/2615143/2009 ANA MARIA FERNANDEZ SANCHEZ | MÁLAGA |
| SAAD01-29/2615407/2009 JOSE LUIS GONZALEZ CAÑETE | MÁLAGA |
| SAAD01-29/2672600/2010 PILAR CORDOBA CORDOBA | MÁLAGA |
| SAAD01-29/2745756/2010 ANTONIA LORENA JIMENEZ MIRA | MÁLAGA |
| SAAD01-29/2822589/2010 MARIA AMPARO GUTIERREZ NUÑEZ | MÁLAGA |
| SAAD01-29/2925925/2010 MARIA CUBERO RODRIGUEZ | MÁLAGA |
| SAAD01-29/2926924/2010 ENCARNACION MARTIN FERNANDEZ | CARTAJIMA |
| SAAD01-29/3056170/2010 FERNANDO MANZANARES VALADER | COIN |
| SAAD01-29/3071469/2010 HERMINIA GUERRERO OREJUELA | HUMILLADERO |
| SAAD01-29/3079867/2010 TERESA BERMUDO LOPEZ | CAMPANILLAS |
| SAAD01-29/3156496/2010 FRANCISCO GALACHO VAZQUEZ | MÁLAGA |
| SAAD01-29/3234716/2010 DOLORES ARIZA PALOMO | RINCON DE LA VICTORIA |
| SAAD01-29/3613879/2010 JOSEFA MARTINEZ SOLANO | MIJAS |
| SAAD01-29/3812934/2011 MANUEL RODRIGUEZ FERRER | MÁLAGA |
| SAAD01-29/3898470/2011 AMPARO BAISON BUENAVENTURA | MÁLAGA |
| SAAD01-29/4038710/2011 MARIA ARIAS PEREZ | MÁLAGA |
| SAAD01-29/4038734/2011 JUAN GARCIA VERA | MÁLAGA |

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita en el término municipal de La Mojonera (Almería). (PP. 4100/2011).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto promovido por Recicladados Ejido, S.L., denominado «Industria de valorización e inyección de caja de plástico», en el término municipal de La Mojonera (Almería), Expediente AAU*/AL/0037/11, actuación sometida a Autorización Ambiental Unificada. Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo

los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 1 de diciembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Fuente Obejuna. (PP. 4016/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Planta de almacenaje-Centro de residuos, promovido por Empresa Colectora de Óleos Industriales, S.L., situado en Polígono Industrial «El Blanquillo», Mz. 5-Nave 2, en el término municipal de Fuente Obejuna, expediente AAU/CO/164/N/10.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 22 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de traslado de industria extractora de aceite de orujo de aceitunas, en el término municipal de Arjona (Jaén). (PP. 3445/2011).

Expediente: AAU/JA/0038/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de traslado de industria extractora de aceite de orujo de aceitunas, en el término municipal de Arjona (Jaén), promovido por S.A.T. M.º 7.199 García Morón, expediente AAU/JA/0038/11, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la autorización ambiental unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique

esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 16 de septiembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Navas de San Juan (Jaén). (PP. 3871/2011).

Expediente: AAU/JA/0072/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto básico de una planta de producción de biodiesel, en el término municipal de Navas de San Juan (Jaén), promovido por Bioandalus 2011, expediente AAU/JA/0072/11, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 3 de noviembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Lebrija, provincia de Sevilla. (PP. 4005/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la autorización ambiental unificada otorgada por el Delegado Provincial de la

Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental unificada a la Sociedad Helioenergy Electricidad Once, S.A., para la ejecución y explotación de una planta de generación eléctrica solar térmica de 50 MWe con tecnología de colectores cilindro-parabólicos de 305 hectáreas, con línea subterránea de alta tensión de 220 kW y balsa de regulación de 444.514 m³, en el término municipal de Lebrija, provincia de Sevilla (expediente AAU/SE/069/N/2010).

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ACUERDO de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la Autorización Ambiental Unificada que se cita, en los términos municipales de Montefrío y Villanueva Mesía (Granada). (PP. 3921/2011).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Parque Eólico Parapanda, S.L., para «Infraestructuras de Evacuación del Parque Eólico Parapanda», en términos municipales de Montefrío y Villanueva Mesía (Granada) (Expte. AAU/GR/0034/N/11).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 11 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ACUERDO de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la resolución sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto de explotación minera, sección A «Pilar», en el término municipal de Pinos Puente (Granada). (PP. 3976/2011).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la resolución de 14 de noviembre de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a UTE LAV Pinos Puente-GR, para el proyecto de Explotación minera sección A «Pilar», t.m. Pinos Puente (Granada) (Expte. AAU/GR/0165/10).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 14 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 19 de agosto de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

No habiéndose podido practicar notificación personal de las resoluciones recaídas en los expedientes que abajo se relacionan, relativos al reconocimiento de los aprovechamientos de Almería, y Málaga se hace público el presente anuncio a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, Secretaría General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Para cualquier información adicional sobre el expediente deberán ponerse en contacto con esta Consejería.

Sevilla, 19 de agosto de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

| Expediente | Nombre Titular | Apellido Titular | Sentido de la Resolución | Término |
|------------|--------------------|---|--------------------------|--------------------|
| MA-36442 | ROBERT JOHN | HEARDEN Y LINDA JOAN PHILIPS | NEGATIVA | ALHAURIN EL GRANDE |
| al-24554 | ANTONIO Y JOSE | GARCIA YEBRA | NEGATIVA | ALMOCITA |
| MA-48684 | ALFONSO | ARRABAL ARRABAL | NEGATIVA | ALMOGIA |
| MA-50748 | DAMIAN | ALACID RIOS | NEGATIVA | ALMOGIA |
| MA-40269 | PILAR | VILLANUEVA CABELLO | NEGATIVA | ALORA |
| MA-28343 | JOSE | MERINO GUERRERO | NEGATIVA | ALOZAINA |
| MA-29393 | ALONSO | NAVARRO CHAVEZ | NEGATIVA | ALOZAINA |
| MA-31526 | BLANCA | CONDE - PUMPIDO SOTO | NEGATIVA | ALOZAINA |
| MA-33212 | BREND | WALTER | NEGATIVA | ALOZAINA |
| MA-29188 | ANTONIO | DIAZ LARA | NEGATIVA | ANTEQUERA |
| MA-35636 | ANTONIO | TORRES RODRIGUEZ | NEGATIVA | ANTEQUERA |
| MA-36102 | CONCEPCION | GARCIA TERRONES | NEGATIVA | ANTEQUERA |
| MA-36133 | CARLOS | BARRERA TORRES, SOCIEDAD RURAL MALACITANA, S.L. | NEGATIVA | ARCHIDONA |
| MA-39587 | JOSE MARIA | MELGAR GUERRERO | POSITIVA | ARRIATE |
| al-20822 | ALONSO | CASTAÑO MUÑOZ Y OTRO | NEGATIVA | BEDAR |
| MA-23330 | KLAUSS | BONASS | NEGATIVA | ESTEPONA |
| MA-23494 | ENRIQUE CARLOS | VITALE | NEGATIVA | ESTEPONA |
| MA-31380 | | PROMOTIVE ESTABLISHMENT, S.L. | POSITIVA | ESTEPONA |
| MA-34273 | MONIKA MARTHA | HEYMANN | NEGATIVA | ESTEPONA |
| MA-26597 | | ALMA HILL LIMITED | NEGATIVA | GAUCIN |
| MA-24986 | JUAN | MERCHAN PEÑA | NEGATIVA | ISTAN |
| al-28167 | ESTEBAN MANUEL | MARTIN ARAZANA | POSITIVA | LAJJAR DE ANDARAX |
| MA-37983 | RICARDO VICTOR | PEDREIRA | NEGATIVA | MÁLAGA |
| MA-25530 | JOSE | MORENO VAZQUEZ | NEGATIVA | MARBELLA |
| MA-23491 | JOSE | VILLALOBOS LOZA | NEGATIVA | MIJAS |
| MA-23868 | LORENZO | LOPEZ JAIME | NEGATIVA | MIJAS |
| MA-23870 | JURGEN ADOLF FRITZ | FRANZ | NEGATIVA | MIJAS |
| MA-24075 | ISABEL | BARRANQUERO GONZALEZ | NEGATIVA | MIJAS |
| MA-24868 | ALMA WINIFRED | BELCHER | NEGATIVA | MIJAS |
| MA-25141 | MICHELLE FELICIA | FLORES, LA FLOR DE MAYAGUE, S.L. | NEGATIVA | MIJAS |
| MA-26469 | ISABEL CAROLINA | GAVIRA OBERMAYR | NEGATIVA | MIJAS |
| MA-27904 | FELIX | RAMOS DOMINGUEZ | NEGATIVA | MIJAS |
| MA-30303 | VICENTE | PEREZ PALMA | NEGATIVA | MIJAS |
| al-23055 | DAVID | VALE | NEGATIVA | MOJACAR |

| Expediente | Nombre Titular | Apellido Titular | Sentido de la Resolución | Término |
|------------|-------------------|---|--------------------------|--------------------|
| MA-37025 | BAUTISTA | MARQUEZ RUIZ | NEGATIVA | NERJA |
| al-23723 | ISABEL | MESAS BARON | POSITIVA | OLULA DE CASTRO |
| MA-33706 | MOLS | ACUÑA RAMOS | NEGATIVA | PERIANA |
| MA-26665 | JOAQUIN | SARRATOSA GONZALEZ | NEGATIVA | RONDA |
| al-25627 | D. BALTASAR | MAÑAS PEREZ | POSITIVA | SORBAS |
| MA-30370 | MARÍA ENCARNACION | FERNANDEZ VILLAVEVERDE SUAREZ | NEGATIVA | TORROX |
| MA-31855 | MARÍA | CASTAN GODOY | NEGATIVA | TORROX |
| MA-25175 | ILDEFONSO | PEREZ LOPEZ | NEGATIVA | VALLE DE ABDALAJIS |
| MA-29340 | JOSE | GARCIA ALCANTARA Y HNOS. GARCIA VILLALBA | NEGATIVA | VELEZ-MÁLAGA |
| MA-47388 | ESTEBAN | GARCIA GARCIA Y Mª CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ | NEGATIVA | VELEZ-MÁLAGA |

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Siendo en estos expedientes necesaria la realización del correspondiente trámite de vista y audiencia, se ha procedido a enviar oficios a los solicitantes para que en el plazo de quince (15) días aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los solicitantes que se relacionan a continuación, no ha sido posible realizar la notificación personal de dicha citación al trámite de vista y audiencia descrito en el párrafo anterior.

En consecuencia, mediante el presente se pone en conocimiento de los anteriores solicitantes que, desde este momento y hasta los 10 días siguientes a la finalización del plazo de exposición del presente anuncio en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán ponerse en contacto con esta Consejería de Medio Ambiente.

En caso contrario, el expediente se entenderá paralizado por causa imputable al interesado, por lo que se le advierte que transcurridos tres meses sin que Vd. se ponga en contacto con esta Consejería, a efectos de concertar y realizar el dicho trámite, se acordará el archivo de las actuaciones por caducidad del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin más trámite y sin que haya lugar al reconocimiento de derecho alguno.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

| Expediente | Nombre Titular | Apellido Titular | Lugar | Término |
|------------|------------------------|-------------------|-----------------------------|-----------------------|
| AL-24216 | VERGACAÑADA S.A | | LOMA BALSA DE LAS PIEDRAS | ALMERÍA |
| AL-26321 | RAFAEL | TORRES PALENZUELA | RAMBLA ANCHA | GERGAL |
| AL-29928 | M.ª ISABEL | TORRES PADILLA | HAZA SALOBA | BERJA |
| CA-35976 | TRACY JANE | MARSHALL | CASERIO DE MONTENEGRAL ALTO | JIMENA DE LA FRONTERA |
| CA-47643 | XAVIER NICOLAS WILLIAM | CLOETENS | DULCE NOMBRE | TARIFA |

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Esta Consejería de Medio Ambiente está procediendo a efectuar el reconocimiento de los aprovechamientos de las provincias de Almería, Cádiz, Granada y Málaga.

Siendo en estos expedientes necesaria la comprobación sobre el terreno de la situación actual de los citados aprovechamientos, se ha procedido a citar, para visita de reconocimiento, a los solicitantes que se relacionan en tabla adjunta, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicha citación.

En consecuencia, mediante el presente se pone en conocimiento de los anteriores solicitantes que, desde este momento y hasta los 10 días siguientes a la finalización del plazo de exposición del presente anuncio en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común deberán ponerse en contacto con esta Consejería, encargada de dicho reconocimiento, al objeto de concretar el día y hora en que la visita pueda realizarse.

En caso contrario, el expediente se entenderá paralizado por causa imputable al interesado, por lo que se le advierte que transcurridos tres meses sin que Vd. se ponga en contacto con esta Consejería, a efectos de concertar y realizar el reconocimiento sobre el terreno, se acordará el archivo de las actuaciones por caducidad del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin más trámite y sin que haya lugar al reconocimiento de derecho alguno.

Málaga, 24 de noviembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

| Expediente | Nombre Titular | Apellido Titular | Lugar | Término |
|------------|------------------|---------------------|-------------------------|-----------------------|
| A-0514-03 | | RUTH HALEY JANA | CERRO DE LA RAMBLA | MOJACAR |
| AL-22205 | EDWARD JASPER | JAMES HAWKER | BARRANCO DE LAVAL | GERGAL |
| AL-25469 | PROSEL 2010, S.L | | RINCON DEL MARQUES | ULEILA DEL CAMPO |
| CA-33202 | FRANCISCO | MUÑOZ PACHECO | BENHARAS | LOS BARRIOS |
| GR-20406 | MARIA JOSE | PALOMARES BARTOLOME | | POLOPOS |
| GR-24095 | MAXIMILIANO | TOLEDO MARTIN | CERRO DEL GALLO | MOTRIL |
| GR-24434 | MARIA BEGOÑA | SOTO RODRIGUEZ | BARRANCO DE LOS CURSOS | ALMUÑECAR |
| GR-24607 | KEITH | RONALD FREEBAIRN | PAGO CUESTA DE GUITARRA | CADIAR |
| MA-35662 | ANGELA | GEOCH | MARISCALA | CORTES DE LA FRONTERA |
| MA-45776 | BARRY | MEESE | LLANO DEL CONCEJO | MONDA |

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Siendo en estos expedientes, imprescindible la aportación de documentación necesaria para el reconocimiento de los mencionados derechos, se ha procedido a requerir dicha documentación a los solicitantes que se relacionan a continuación, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicho requerimiento.

Referencias:

1. Documento reciente acreditativo de la propiedad de la finca (en todo caso, original o copia compulsada).
2. Acreditación del total de la superficie de riego solicitada.
3. Plano parcelario del catastro donde se señale el perímetro de la finca, la delimitación de la superficie regable y se marquen las obras a realizar y distancias a otros aprovechamientos de agua y cauces públicos.
4. Memoria justificativa del volumen y usos previstos para el agua.
5. Documentación acreditativa de la representación que ostenta (en el caso de empresas).
6. Escritura de constitución de la entidad.
7. Ratificación de la solicitud por parte de los restantes propietarios de la finca.
8. Justificación técnica de la bomba.
9. Confirmación de desistimiento.
10. Justificación de la antigüedad de la captación situada en acuífero sobreexplotado.
11. Pago de inserción del anuncio para Información Pública.
12. Convenio específico según lo establecido en el artículo 203 RDPH.
13. Manifestación de disponibilidad de uso de los terrenos según lo establecido en el art. 100.1 RDPH.
14. Permiso del titular de otro aprovechamiento a distancia inferior a la establecida en el Plan Hidrológico de Cuenca.
15. Informe sanitario de la Consejería de Salud según lo establecido en el art. 123.3.d) RDPH.
16. Estudio agronómico según lo establecido el art. 106.2.b) RDPH.
17. Proyecto de obras a ejecutar por técnico competente, según lo establecido en el art. 106.2.a) RDPH.
18. Fianza del 3% de presupuesto de ejecución de obras
19. Trámite de competencia de proyectos (caudal ≥ 8 l/s).
20. Número de Registro y expediente de la solicitud de autorización de vertidos.
21. Censo de población o documento justificativo de necesidades de agua.
22. Documento justificativo de imposibilidad de abastecimiento de la red municipal, según lo establecido en el art. 124.2 RDPH.
23. CIF de la entidad.

En consecuencia, por medio del presente se pone en conocimiento de los citados interesados que de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere la presentación de la documentación señalada en el plazo de 10 días a contar desde la fecha de finalización del plazo de exposición del presente anuncio. En caso contrario, ante la imposibilidad de continuar la tramitación del expediente sin la documentación requerida, se procederá al archivo definitivo del mismo, sin más trámite.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

| Expediente | Nombre Titular | Apellido Titular | Lugar | Doc. A Subsana | Término |
|------------|------------------------------|------------------|--------------------|----------------|-------------|
| al-24048 | ROSA | QUILES BERNAL | LOS HERMANICOS | 1, | ZURGENA |
| M-1157-13 | JOZEF | LOOTS | LAS CHAPAS | 1 | MARBELLA |
| MA-31137 | MONICA ISABEL | RUIZ JUSTICIA | CORTIJO HOLGADO | 4 | OJÉN |
| MA-38283 | NIKO | MANDS WIELAND | CELJIMA | 1 | CASARES |
| MA-38936 | JUAN | SANCHEZ MERINO | EL CHORRADERO | 1 | ALZAINA |
| MA-42014 | JUAN CARLOS | NAVAS GOMEZ | LA LOMA | 7 | BENALMADENA |
| MA-43992 | COMUNIDAD LOMAS DE LAS MINAS | | MAQUEDA | 1,3,4 | MÁLAGA |
| MA-44035 | CLEMENTE | FERNANDEZ GARCIA | PUERTO DE LA TORRE | 1,3,4 | MÁLAGA |
| MA-44326 | CARLOS | ALLEPUZ GARCIA | LOS VERTEDORES | 1,3,4 | MÁLAGA |
| MA-45740 | MOISES ERALDO | LOPEZ SILVA | LOS MARINES | 5 | ALCAUCIN |
| MA-46228 | CLARA | OLEA BERMUDEZ | FARAHAL | 1,3,4 | MÁLAGA |

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

No habiéndose podido practicar notificación personal de las resoluciones recaídas en los expedientes que abajo se relacionan, relativos al reconocimiento de los aprovechamientos de Almería, Cádiz, Granada y Málaga, se hace público el presente anuncio a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, Secretaría General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Para cualquier información adicional sobre el expediente deberán ponerse en contacto con esta Consejería.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

| Expediente | Nombre Titular | Apellido Titular | Sentido de la Resolución | Término |
|------------|----------------|--------------------|--------------------------|-----------------------|
| AL-22171 | DIEGO | MARTINEZ GARRIDO | POSITIVA | GERGAL |
| AL-23620 | FERMIN | CALATRAVA FENOY | POSITIVA | SORBAS |
| AL-23723 | ISABEL | MESAS BARON | POSITIVA | OLULA DE CASTRO |
| AL-24602 | Mª ROSARIO | SANCHEZ TOLEDANO | POSITIVA | ADRA |
| AL-26212 | JUAN PEDRO | GIMENEZ CANO | POSITIVA | ABLA |
| AL-26813 | CERIANN | MILWRD | POSITIVA | BENZALON |
| AL-26976 | SIMON | FUENTES LOPEZ | POSITIVA | NIJAR |
| AL-27456 | ISABEL | GOMEZ MARTINEZ | POSITIVA | ABRUCENA |
| AL-27621 | TRAJAN | BORGOYAN | POSITIVA | VELEFIQUE |
| AL-28457 | SOLEDAD | PEDROSA SANCHEZ | POSITIVA | CANTORIA |
| AL-29304 | CONCEPCIÓN | CARÓ CRIADO | POSITIVA | ALCOLEA |
| AL-29748 | MIGUEL | RODRIGUEZ GONZALEZ | POSITIVA | FONDON |
| CA-25762 | MANUEL | GONZALEZ AUHEL | POSITIVA | JIMENA DE LA FRONTERA |

| Expediente | Nombre Titular | Apellido Titular | Sentido de la Resolución | Término |
|------------|------------------|--------------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| CA-30883 | ISABEL | ECHAVARRIA ABORTO | POSITIVA | JIMENA DE LA FRONTERA |
| CA-34842 | SERGIO | PEREZ LOPEZ | POSITIVA | SAN ROQUE |
| CA-35901 | TRIJNTJE | MONTE BIARRITZ | POSITIVA | SAN ROQUE |
| CA-48258 | MARIA FRANCISCA | GUTIERREZ CASADO | POSITIVA | ALGECIRAS |
| GR-22050 | MARIA ELADIA | CAMACHO CASTILLA | POSITIVA | VELEZ DE BENAUDALLA |
| GR-23333 | RAFAEL | CABRERA GONZALEZ | POSITIVA | ALMUÑECAR |
| GR-23486 | FRANCISCO | MEDINA PEREZ | POSITIVA | VELEZ DE BENAUDALLA |
| GR-23805 | NICHOLAS JAMES | CRANHAM | POSITIVA | TURON |
| GR-23994 | JUAN | RODRIGUEZ ESTEVEZ | POSITIVA | VELEZ DE BENAUDALLA |
| GR-24088 | ANGEL | SANCHEZ GARCIA | POSITIVA | DURCAL |
| GR-24486 | EDUARDO | VILCHEZ QUILES | POSITIVA | VILLAMENA |
| M-1062-13 | | CDA. DE PROPIETARIOS JARDINES | POSITIVA | MARBELLA |
| M-1148-01 | DESMOND | CAHILL | POSITIVA | BENAHAVIS |
| M-1293-04 | JOSÉ | GUERRERO MACHUCA | POSITIVA | MARBELLA |
| MA-22224 | SALVADOR | TORRES ALCANTARA | POSITIVA | MARBELLA |
| MA-22737 | FRANCISCO | MORENO JIMENEZ | POSITIVA | ARRIATE |
| MA-23283 | MARIANO | SANCHEZ RODRIGUEZ | POSITIVA | CORTES DE LA FRONTERA |
| MA-23806 | Mª DEL CARMEN | OCAÑA PORRAS | POSITIVA | MIJAS |
| MA-23873 | FRANCISCO | MORENO MELGAR | POSITIVA | ARRIATE |
| MA-23879 | ALONSO | CORONA HERNANDEZ | POSITIVA | OJEN |
| MA-24590 | ANDRES | RAMIREZ SANCHEZ | POSITIVA | ARRIATE |
| MA-25283 | MANUEL | GONZALEZ MONTERO | POSITIVA | MARBELLA |
| MA-25568 | ANA | GIL MACIAS | POSITIVA | ISTAN |
| MA-26068 | GERHARD | BEER | POSITIVA | MIJAS |
| MA-26441 | JEAN | HARTSHORN | POSITIVA | MIJAS |
| MA-26937 | JUAN | ROSADO GUERRERO | POSITIVA | MIJAS |
| MA-27492 | BJORN MICHEL | RUDNER | POSITIVA | MARBELLA |
| MA-28642 | SALVADOR | MORENO JAIME | POSITIVA | MIJAS |
| MA-29240 | JOSÉ | ARAGON MARTIN | POSITIVA | ALHAURIN EL GRANDE |
| MA-29701 | ANGEL | PEREZ BENITEZ | POSITIVA | MIJAS |
| MA-31259 | RAMON | FONTALBA AVILES | POSITIVA | TEBA |
| MA-32316 | EUGENIO | BECCERRA CORTES | POSITIVA | JIMENA DE LIBAR |
| MA-32380 | ISABEL | CORTES RUIZ | POSITIVA | GUARO |
| MA-32867 | DOLORES | GUTIERREZ TERNERO | POSITIVA | MÁLAGA |
| MA-32931 | MANUEL | MARTIN GUTIERREZ | POSITIVA | VELEZ-MÁLAGA |
| MA-33256 | DIEGO | GARCIA TENORIO | POSITIVA | ARRIATE |
| MA-33966 | M.ª PURIFICACIÓN | PEREA SANTAMARIA | POSITIVA | YUNQUERA |
| MA-34071 | MANUEL | ZORRILLA NAVAS | POSITIVA | CANILLAS DE ALBAIDA |
| MA-34193 | JOSÉ | CORDOBA GARCIA | POSITIVA | ARRIATE |
| MA-34327 | FRANCISCO JAVIER | CANO BARBERO | POSITIVA | YUNQUERA |
| MA-34884 | | PISCINAS SOTO S.L | POSITIVA | COIN |
| MA-35658 | JUAN | DOMINGUEZ VAZQUEZ | POSITIVA | YUNQUERA |
| MA-36549 | FRANCISCO | AROCAS GARCÍA | POSITIVA | MONDA |
| MA-37103 | SONIA | GARRY HURTADO | POSITIVA | CASARABONELA |
| MA-37184 | NIEVES | GONZALEZ VILLENA | POSITIVA | TORROX |
| MA-37382 | JOSÉ | MORENO MARTIN | POSITIVA | MIJAS |
| MA-37771 | ALEXIS | BERMUDEZ GALLEG0 | POSITIVA | ESTEPONA |
| MA-38194 | MARIA JESUS | GUERRERO GUERRERO | POSITIVA | MIJAS |
| MA-38222 | MANUEL | MARTIN GUTIERREZ | POSITIVA | VELEZ-MÁLAGA |
| MA-38896 | LINDA DOROTHY | CROSSLEY | POSITIVA | TOLOX |
| MA-39564 | | MADROCOMUNIDAD EDIFICIO LAS PERGOLAS | POSITIVA | FUENGIROLA |
| MA-39616 | ANTONIO | QUERO JIMENEZ | POSITIVA | MIJAS |
| MA-39751 | MANUEL | RUIZ JURADO | POSITIVA | RONDA |
| MA-40382 | FRANCISCO | NUÑEZ BERNAL | POSITIVA | MIJAS |
| MA-40525 | ANA MARIA | GARCIA LOPEZ | POSITIVA | ARRIATE |
| MA-40653 | MARIANA | GONZALEZ FERNANDEZ | POSITIVA | MARBELLA |
| MA-40674 | JOSE | SANCHEZ GUTIERREZ | POSITIVA | GENALGUACIL |
| MA-41107 | CATALINA | ORTIZ RODRIGUEZ | POSITIVA | COIN |
| MA-41125 | MIGUEL | COIN GOMEZ | POSITIVA | COMARES |
| MA-41305 | JOSÉ | RUBIALES CORTES | POSITIVA | ATAJATE |
| MA-41371 | JOSÉ | RUIZ GUTIERREZ | POSITIVA | MIJAS |
| MA-41524 | CLARA ESTHER | ANDERSON | POSITIVA | COMPETA |

| Expediente | Nombre Titular | Apellido Titular | Sentido de la Resolución | Término |
|------------|----------------------|---|--------------------------|--------------------|
| MA-41931 | JUAN MANUEL | PROPIETARIOS RESIDENCIAL LOS ALCAZARES | POSITIVA | FUENGIROLA |
| MA-42083 | ANTONIO | RUIZ LARA | POSITIVA | ANTEQUERA |
| MA-42129 | ALESSANDRO | GIORGINI | POSITIVA | JUBRIQUE |
| MA-42598 | MOHAMED ZOUHAIR | ESSARROUKH | POSITIVA | ARDALES |
| MA-42833 | MARGARITA | ANDALUA DE EDUCADORES INFANTILES COLORES | POSITIVA | RONDA |
| MA-42942 | ANTONIO JOSÉ | GUZMAN DOMINGUEZ | POSITIVA | GUARO |
| MA-43671 | | RESIDENCIAL WINE VALLEY S.L | POSITIVA | RONDA |
| MA-44404 | CARMEN | RAMIREZ ORTIGOSA | POSITIVA | PERIANA |
| MA-44416 | ARIKALFREDMARGARETAM | VAN HESE | POSITIVA | ARENAS |
| MA-44471 | | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ALCAZABA | POSITIVA | MÁLAGA |
| MA-44518 | | RESIDENCIAL WINE VALLEY S.L | POSITIVA | RONDA |
| MA-44736 | FRANCISCO | PEREZ BAREA | POSITIVA | CARTAMA |
| MA-45485 | JOSÉ MIGUEL | GARCÍA GONZALEZ | POSITIVA | ALMOGIA |
| MA-45506 | JUAN | MENA ARROCHA | POSITIVA | IGUALEJA |
| MA-45507 | JUAN | MENA ARROCHA | POSITIVA | IGUALEJA |
| MA-45739 | JUAN ANTONIO | LOPEZ RUIZ | POSITIVA | ARCHIDONA |
| MA-45867 | JOSÉ | MARTIN BURGOS | POSITIVA | CARTAMA |
| MA-45971 | CHRISTOPHER GEOFFREY | COOPER | POSITIVA | BENAMARGOSA |
| MA-46176 | LORENZO | FERNANDEZ CHICON | POSITIVA | ALMOGIA |
| MA-46325 | PENELOPE HELENE | FITZPATRICK | POSITIVA | ALCAUCIN |
| MA-47281 | JOSE MIGUEL | DE LOS REYES RUIZ | POSITIVA | ALORA |
| MA-47806 | RAFAEL | DEL PINO LOPEZ | POSITIVA | YUNQUERA |
| MA-47943 | DANIELLE NICOLAZA | BENITO | POSITIVA | VELEZ-MÁLAGA |
| MA-48039 | JOSÉ | ARAGON BRACHO | POSITIVA | CASARES |
| MA-48789 | MARIA | BARRIENTOS BAQUERO | POSITIVA | CARTAMA |
| MA-49820 | ANTONIO | RUEDA SERON | POSITIVA | ALHAURIN EL GRANDE |
| MA-49942 | VALENTIN | GORDILLO SANCHEZ | POSITIVA | RONDA |
| MA-50071 | JOSÉ | BAENA DEL TORO | POSITIVA | CARTAMA |
| MA-50351 | ANTONIO | RODRIGUEZ ALARCON | POSITIVA | RIOGORDO |
| MA-50682 | FLORIDA | VAESSEN | POSITIVA | MIJAS |
| MA-50734 | M.ª CONCEPCIÓN | RAMOS EGEA | POSITIVA | ALHAURIN EL GRANDE |
| MA-50767 | SALVADOR | PEREZ VERDUGO | POSITIVA | ALCAUCIN |

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

No habiéndose podido practicar notificación personal de las resoluciones recaídas en los expedientes que abajo se relacionan, relativos al reconocimiento de los aprovechamientos de Málaga, Cádiz y Almería se hace público el presente anuncio a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, Secretaría General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Para cualquier información adicional sobre el expediente deberán ponerse en contacto con esta Consejería.

Sevilla, 1 de diciembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

| Expediente | Término | Nombre Titular | Apellido del titular | Sentido de la Resolución |
|------------|-----------------------------|-------------------------------------|---|--------------------------|
| MA-26658 | ALHAURIN DE LA TORRE | VERA | ARNOT | NEGATIVA |
| MA-50321 | ALHAURIN DE LA TORRE | SARA ANGELA, JULIA | ALZAGA ROBINSON, DORADO CABELLO | NEGATIVA |
| MA-24599 | ALHAURIN EL GRANDE | ANTONIO | ZEA BENITEZ | NEGATIVA |
| MA-31479 | ALHAURIN EL GRANDE | MIGUEL ANGEL | MANZANARES MACIAS | NEGATIVA |
| MA-33266 | ALHAURIN EL GRANDE | ISABEL | MORALES FERNANDEZ | NEGATIVA |
| MA-45784 | ALHAURIN EL GRANDE | JOSE | CABRERA PINTO | NEGATIVA |
| al-29622 | ALMERIA | D. FRANCISCO | RODRIGUEZ FERNANDEZ | NEGATIVA |
| MA-40855 | ALORA | FRANCISCO, ISABEL MARIA | GONZALEZ MARTINEZ, MONTIEL PORRAS | NEGATIVA |
| MA-43054 | ALORA | ALFREDO | URLA MARTOS | NEGATIVA |
| MA-41016 | ANTEQUERA | JUAN NEPOMUCENO | MORAN MOLIZ | NEGATIVA |
| al-25486 | ARBOLEAS | | JARDINES YUCCA, S.L.L. | NEGATIVA |
| MA-38045 | ARENAS | STEPHEN JOHN | PROSSER | NEGATIVA |
| MA-46410 | BENAHAVIS | ERNEST GUNNAR GORAN Y EVA ELISABETH | RISE | NEGATIVA |
| al-24769 | BENZALON | PAMELA | WOODBURNNE | NEGATIVA |
| MA-26713 | CARTAMA | ANNES MARIA SIJM Y JOHANNES JULIUS | DIJKSTRA | NEGATIVA |
| MA-51035 | CARTAMA | KENNETH CHANDLER, BELINDA ROSEMARY | MCKEE, MCKEE | NEGATIVA |
| MA-31481 | CASARABONELA | SUZANE JUNE, FRANCISCO | CROUCHER, GONZALEZ MARTINEZ | NEGATIVA |
| MA-32946 | CASARABONELA | DIEGO | RUBIO RAMOS Y JUANA TRUJILLO GALVAN | NEGATIVA |
| MA-34793 | CASARABONELA | JOSE | RUBIO MIGUEL | NEGATIVA |
| MA-39261 | CASARABONELA | FRANCISCO | DOBLAGS RUBIO | NEGATIVA |
| MA-29273 | CASARES | | OLIVESTAR, S.L. | NEGATIVA |
| MA-47328 | COIN | SALVADOR | MILLAN LOMEÑA | NEGATIVA |
| M-1092-15 | ESTEPONA | FRANCISCO | PEREZ MUÑOZ | NEGATIVA |
| M-1286-15 | ESTEPONA | FRANCISCO | MONTESINOS DIAZ | NEGATIVA |
| MA-24233 | ESTEPONA | WILLI | DIETZ | NEGATIVA |
| MA-24657 | ESTEPONA | ERIK CAROLUS | BRUIN | NEGATIVA |
| MA-31149 | ESTEPONA | ANDRES | INVERSIONES CISNE, S.L., FUENTES MARTIN | NEGATIVA |
| MA-34937 | ESTEPONA | LUIS | RAMOS LOPEZ Y LUIS LOPEZ GARCIA | NEGATIVA |
| MA-35922 | ESTEPONA | ALVARO | ARMENGOD DE RODA | NEGATIVA |
| MA-42681 | ESTEPONA | HENDRIKUS GERHARDUS | HARKEMA Y MARIA MECHTILDA LEONARDA THIEN | NEGATIVA |
| MA-50738 | ESTEPONA | MANUEL | DOMINGUEZ JAEN | NEGATIVA |
| MA-30274 | GAUCIN | JAIME | LEON AGUADO | NEGATIVA |
| MA-41021 | GAUCIN | | EL HACHO S.C.A | NEGATIVA |
| al-27242 | GERGAL | CONCEPCION Y FCO. JAVIER | RUZ PALO Y DELGADO RUZ | NEGATIVA |
| C-0050-18 | JIMENA DE LA FRONTERA | | RESTAURACION LA CONDESA, S.L. | NEGATIVA |
| CA-32809 | JIMENA DE LA FRONTERA | ANTONIO | MARTIN GIL | NEGATIVA |
| MA-47313 | JUBRIQUE | ALFREDO | TORRES ROJAS | NEGATIVA |
| CA-25169 | LINEA DE LA CONCEPCION (LA) | JUAN MANUEL | SANTOS PAZOS | NEGATIVA |
| MA-36072 | MÁLAGA | JOAQUIN DEL | RIO ESCOBAR | NEGATIVA |
| MA-41143 | MÁLAGA | ALDO | GIOVANELLI, CASALIMA, S.L. | NEGATIVA |
| MA-46067 | MÁLAGA | MANUEL | MUÑOZ RUEDA | NEGATIVA |
| MA-26571 | MIJAS | ISABEL SUZANNE | KNUTH-WINTERFELDT | NEGATIVA |
| MA-44351 | MIJAS | | COSTALMAR 1999, S.L. | NEGATIVA |
| MA-45578 | MIJAS | MARC JOSEF CORNEEL | COMUNIDAD PROP. URB. TORRENEVA, LAURYSSEN | NEGATIVA |
| MA-50727 | MIJAS | FRANCISCO | PEREZ CAMERO | NEGATIVA |
| MA-26894 | MOLLINA | HECTOR | MERIDA LUQUE | NEGATIVA |
| MA-33977 | MOLLINA | CARMEN | DIAZ BORREGO | NEGATIVA |
| M-1147-07 | MONDA | FRANCISCO | GARCIA PLATERO | NEGATIVA |
| al-24431 | NIJAR | FRANCISCO | MARTINEZ GIL | NEGATIVA |
| al-24454 | NIJAR | JOSE | RAMON PIEDRA | NEGATIVA |
| al-26295 | NIJAR | ANTONIO Y JOSEFA | PASCUAL GAZQUEZ Y GONGORA PEREZ | NEGATIVA |

| Expediente | Término | Nombre Titular | Apellido del titular | Sentido de la Resolución |
|------------|--------------|------------------|---|--------------------------|
| CA-50159 | OLVERA | MARIA DEL PILAR | ROMERO CASTAÑOS | NEGATIVA |
| al-25965 | PECHINA | DON ANDRES | RODRIGUEZ ESCORIZA | NEGATIVA |
| MA-47244 | PIZARRA | CRISTOBAL | GUERRERO JIMENEZ | NEGATIVA |
| MA-47733 | PIZARRA | MANUEL | ROSAS LOBATO | NEGATIVA |
| C-0047-04 | SAN ROQUE | | GUANCHE INVERSIONES, S.L. | NEGATIVA |
| CA-33128 | SAN ROQUE | | VERGEL DEL ESTRECHO, S.L. | NEGATIVA |
| CA-34027 | SAN ROQUE | | VERGEL DEL ESTRECHO, S.L. | NEGATIVA |
| CA-44017 | SAN ROQUE | ANDREW JAMES | HAYNES, TORRELAGUNA INVERSIONES, S.L. | NEGATIVA |
| MA-39438 | TOLOX | PEDRO LUIS | MONTERO DEL VALLE Y SALVADOR JOSE HERRERA PALMA | NEGATIVA |
| M-1265-07 | TORREMOLINOS | ANGEL | MESA TERNERO | NEGATIVA |
| MA-31992 | TORROX | JOSÉ | GODOY VILLENA | NEGATIVA |
| MA-40995 | TORROX | RAFAEL | VEGA GALLARDO | NEGATIVA |
| MA-51062 | TORROX | EMILIO | FERNANDEZ FERNANDEZ | NEGATIVA |
| MA-35642 | VELEZ-MALAGA | ESTEBAN | FERNANDEZ FERNANDEZ | NEGATIVA |
| MA-47812 | VELEZ-MALAGA | BRIGITTE SUZANNE | COVLON | NEGATIVA |
| MA-26616 | YUNQUERA | CRISTOBAL | PALMERO MERINO | NEGATIVA |

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de información pública de expediente que se cita en Zona de Policía. (PP. 1877/2011).

Expediente: AL-32476.
 Asunto: Obras en Zona de Policía. Construcción de balsa.
 Peticionario: Sotrafa, S.A.
 Cauce: Rambla Bernal.
 Término municipal: El Ejido (Almería).
 Lugar: Polígono 13, parcelas 43 y 44.
 Plazo para formular alegaciones: Veinte días.
 Lugar de exposición: C/ Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo 15, 6, 7.^a, 04001, Almería.

Almería, 13 de mayo de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de información pública de expediente que se cita en Zona de Policía. (PP. 4085/2011).

Expediente: AL-32826.
 Asunto: Obras en Zona de Policía. Construcción de invernadero.
 Peticionario: Agroamis 2007, S.L.
 Cauce: Rambla del Hornillo.
 Término municipal: Nijar (Almería).
 Lugar: Polígono: 221. Parcela: 62.
 Plazo para formular alegaciones: Veinte días.
 Lugar de exposición: D.P. C/ Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo 15, 6-7.^a, 04001, Almería.

Almería, 29 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Resoluciones, relativas a los expedientes

sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0042/11-GRA/AM; Rafael Rodríguez Peña; Salobreña (Granada).

Granada, 17 de octubre de 2011.- El Director Provincial, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre incoaciones y pliego de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de incoación de expediente y pliego de cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0673/11-GRA/AM; Deborah Mary Clark; Rubite (Granada).

Granada, 17 de octubre de 2011.- El Director Provincial, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre incoaciones y pliego de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de incoación de expediente y pliego de cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0701/11-GRA/MERL; Francisco Enríquez Maldonado; Vélez de Benaudalla (Granada).

- 0705/11-GRA/MERL; Enrique Roldán Robles, Lújar (Granada).

Granada, 21 de noviembre de 2011.- El Director Provincial, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación de Orden de 15 de julio de 2011, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Ataoa y La Serena».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE:

ÁNGEL LUIS RAGA RAGA
MANUEL MORA GONZÁLEZ
CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ALMAZÁN
ÁNGEL BELZUNCE MANCEBO
FÉLIX BELZUNCE MANCEBO

El Excmo. Consejero de Medio Ambiente, mediante Orden de 15 de julio de 2011, ha acordado la aprobación del deslinde, Expte. MO/00278/2009, del monte público «Ataoa y La Serena», código de la Junta de Andalucía HU-11095-JA y situado en los términos municipales de Villablanca y Ayamonte (Huelva).

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Sanlúcar Barrameda, 3, 21003 Huelva, significándole que:

«Contra esta Orden, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 959 011 500 o 959 004 600. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 9 de diciembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PP. 3820/2011).

Expte. AAU/MA/29/11.

A los efectos previstos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto «Instalaciones de incineración y gestión de residuos urbanos de I.V.C. Paraíso

Residencia Canina, S.L.» en el término municipal de Alhaurín de la Torre, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Promotor: I.V.C. Residencia Canina Paraíso, S.L.
- b) Emplazamiento: Calle Paraíso, 109 «Finca Paraíso», en el municipio de Alhaurín de la Torre.
- c) Finalidad de la actividad: Residencia de Animales, que incorpora el almacenamiento frigorífico y la incineración de los cadáveres.
- d) Producción anual estimada: 20,8 Tm/año.
- e) Afecciones:
 - Emisión de ruidos y olores derivado de la actividad.
 - Emisión de gases a la atmósfera derivados de la incineración.
 - Contaminación de suelos.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom - Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C. P. 29006 de Málaga.

Quienes lo consideren oportuno pueden presentar sus alegaciones al mencionado proyecto durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 3 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución recaída sobre solicitud de creación de un coto privado de caza.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la resolución desestimatoria recaída sobre solicitud de creación de un coto privado de caza, dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla el 10 de noviembre de 2011, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, sito en la Avda. de la Innovación, s/n, -Edificio Minister- en Sevilla, a efectos del conocimiento integro del acto.

Número de expediente: 1614/08.

Interesado: Hermanos Girón Charlo, C.B.

Acto notificado: Resolución desestimatoria creación coto privado de caza.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 13 de diciembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 894/2011).

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
DIRECCIÓN GENERAL DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

A N U N C I O

Ref. Exp. 884/2004

La Dirección General del Dominio Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en el expediente de concesión de aguas públicas de referencia 884/2004, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Caraterísticas.

Clave: E-884/2004.

Titulares:

Nombre: Francisco Cubiles Atienza.

DNI/CIF: 25552829J.

Tipo de aprovechamiento/uso: Manantial/Usos ganaderos.

Acuífero: Sin clasificar.

Volumen máximo anual: 1.700 m³

Caudal concesional: 0,054 l/s.

Caudal máximo instantáneo: 0,51 l/s.

Fecha de entrada de la comunicación: 19.4.04.

Núm. captación: 1.

Topónimo: El Tostón.

Término municipal: Ronda.

Provincia: Málaga.

Coord. X UTM: 295038.

Coord. Y UTM: 4077270.

Derecho. Título-fecha-autoridad: Resolución de esta fecha del Director General de Dominio Público Hidráulico de esta Agencia Andaluza del Agua.

Condiciones específicas.

1.º El plazo de vigencia de esta concesión será de veinte años.

2.º El almacenamiento o regulación de recursos hídricos requerirá autorización previa de la Agencia Andaluza del Agua, vinculada en cada caso a las infraestructuras específicas solicitadas. Al no haberse solicitado autorización de la Agencia Andaluza del Agua, quedará prohibido el almacenamiento o regulación de recursos hídricos.

3.º La potencia máxima de la bomba a instalar no podrá exceder de 0,22 CV, o su valor comercial más cercano.

Sevilla, 15 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 893/2011).

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
DIRECCIÓN GENERAL DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

A N U N C I O

Ref. Exp. 569/2005

La Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en el expediente de con-

cesión de aguas públicas de referencia 569/2005, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Caraterísticas.

Clave: E-569/2005.

Titulares:

Nombre: Comunidad de Usuarios de Montecorto.

DNI/CIF: G-92745199.

Tipo de aprovechamiento/uso: Toma de agua de canal/Usos ganadero. Uso doméstico (sin bebida).

Corriente: Acequia Don Benito.

Volumen máximo anual: 5.133 m³

Caudal concesional: 0,17 l/s.

Caudal máximo instantáneo: 0,51 l/s.

Fecha de entrada de la comunicación: 7.2.05.

Núm. captación: 1.

Topónimo: Montecorto.

Término municipal: Ronda.

Provincia: Málaga.

Coord. X UTM: 295054.

Coord. Y UTM: 4077262.

HUSO: 30.

Derecho. Título-fecha-autoridad: Resolución de esta fecha del Director General de Dominio Público Hidráulico de esta Agencia Andaluza del Agua.

Condiciones específicas.

1.º De conformidad con lo previsto en el art. 45.4 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, el plazo de vigencia de esa concesión será de veinte años.

2.º Queda prohibido el uso de agua para bebida y elaboración de alimentos.

3.º El concesionario deberá tramitar y obtener la correspondiente Autorización Administrativa de Vertidos.

4.º La captación se realizará en jornadas nocturnas de 8 horas.

5.º Queda autorizado el almacenamiento o regulación de recursos hídricos en depósito con las características señaladas a continuación.

- Depósito de toma, semienterrado, rectangular de sección interior (3,5 x 3,5 x 2,25), estructura de hormigón armado y con una capacidad de 18 m³.

- Depósito de reparto, semienterrado, rectangular de sección interior (6,75 x 4 x 3,50), estructura de hormigón armado y con una capacidad de 78 m³.

Sevilla, 15 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 891/2011).

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
DIRECCIÓN GENERAL DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

A N U N C I O

Ref. Expte.. 2624/2003

La Dirección General del Dominio Público Hidráulico de esta Agencia Andaluza del Agua, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que pro-

cede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características.

Titulares. Nombre: Pejura, S.L. DNI/CIF B29663721.
Corriente o acuífero: Montecorto, Ayo. (margen izquierda)
Lugar, término y provincia de la toma: Cortijo Rijueta, Ronda (Málaga).
Coordenadas UTM (X, Y): (292599, 4077398). Huso: 30.
Tipo aprovechamiento/Usos; Toma cauce/Usos domésticos (excluida bebida).
Volumen máximo anual: 526,8 m³.
Caudal máximo: 0,051 l/s.
Caudal concesional: 0,017 l/s.

Condiciones específicas

- 1.º El plazo de vigencia de esta concesión será de 20 años.
- 2.º Queda prohibido el uso del agua para bebida y elaboración de alimentos.
- 3.º El concesionario deberá tramitar y obtener la correspondiente Autorización Administrativa de Vertidos.
- 4.º Queda autorizado el almacenamiento o regulación de recursos hídricos en depósito con las características señaladas a continuación:
 - Alberca de acumulación de planta rectangular, con 2 metros de altura y 100 m³ de capacidad, y dos depósitos reguladores de fibra con 1 m³ de capacidad cada uno.
- 5.º La potencia máxima de la bomba a instalar no podrá exceder de 0,04 CV, o su valor comercial más cercano.

Sevilla, 15 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de octubre de 2011, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la selección de plaza de personal laboral.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2011

I. Objeto de la convocatoria

1. Es el objeto de la presente convocatoria la provisión, como personal laboral fijo, de la plaza vacante en la plantilla de personal laboral de la Gerencia Municipal de Almería que se relaciona. Estará dotada con las retribuciones básicas correspondientes a cada grupo y complementarias que se establezcan anualmente en la Relación de Puestos de Trabajo de dicho organismo autónomo. La plaza objeto de provisión es la siguiente:

Denominación: Técnico de Gestión. Diplomado en Empresariales.

OEP: 2011.
Grupo: A2.
Vacantes: 1.
Turno: Libre.

Clasificación: Personal laboral del organismo autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería.

Total plazas: 1.

2. Los aspirantes que superen la convocatoria a que se refieren las presentes bases desempeñarán las funciones propias de la plaza a que accedan y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas en dicho régimen.

3. La plaza de esta convocatoria podrá ser aumentada con las vacantes producidas antes del inicio del último ejercicio del concurso oposición, siempre que se encuentren dotadas presupuestariamente y no estén incluidas en Ofertas de Empleo Público posteriores. En todo caso, no se podrá superar el límite máximo igual al 10 por 100 de la tasa de reposición de efectivos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

4. La realización del proceso selectivo se ajustará al sistema de concurso oposición, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con garantía, en todo caso, de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

5. Esta convocatoria con las correspondientes bases y anexo, listas de admitidos, tribunal y la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio y de inicio de cada proceso selectivo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Almería, www.ayto-almeria.es.

Todas las demás actuaciones de los Tribunales, hasta la resolución del proceso selectivo, se publicarán únicamente en el Tablón de Edictos.

Esta convocatoria también será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado se publicará en extracto detallado.

II. Requisitos de los aspirantes

6. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales además de los especificados en el anexo de convocatoria:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea o cónyuge de los mismos, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho; o ser descendiente (cualquiera que sea su nacionalidad) de español o de nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea o de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Asimismo, las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no ha-

llarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título exigido para la plaza, según se especifica en el Anexo I que acompaña estas bases o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la titulación y el documento acreditativo de la homologación oficial del mismo y, en su caso, traducción jurada.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

III. Presentación de solicitudes y documentos

7. Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deberán presentar su solicitud, dirigida al Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el Registro de la Gerencia Municipal, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

8. Los aspirantes manifestarán en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base II, acompañadas de fotocopias simples o certificación acreditativa de los méritos que aleguen.

No se tendrán en cuenta los méritos presentados y obtenidos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes podrán subsanar la omisión en su solicitud de los requisitos recogidos en el art. 70 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es: nombre y apellidos del interesado, hechos, razones y petición en que se concrete la solicitud, lugar, fecha y firma del solicitante.

No podrán subsanar la solicitud en los supuestos siguientes: concurrencia a sistemas selectivos diferentes de los de las plazas convocadas, no hacer constar que reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, presentación de la solicitud de forma extemporánea, falta de pago de los derechos de examen o pago parcial, falta de los documentos necesarios para la exención de los derechos de examen, así como omisión de cualquier otro dato o requisito diferente de los relacionados en el art. 70 de la Ley 30/1992.

9. La solicitud deberá ir acompañada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, de un resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que podrán ser abonados, mediante ingreso en metálico en la Caja delegada dependiente de la Tesorería municipal o mediante transferencia bancaria al núm. 3058/0124/06/2732000029 de la entidad Cajamar, en cuyo resguardo acreditativo del abono el aspirante deberá consignar su nombre y apellidos, número de DNI y denominación de la convocatoria a la que opta, datos sin los cuales no se considerará válido el abono realizado. Los derechos de examen ascienden, en función del Grupo de clasificación de la plaza a la que opta y de acuerdo con lo establecido en el art. 6 de la Ordenanza Fiscal, núm. 14, de este Ayuntamiento, Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, a la cantidad de:

- Grupo A2: 19,00 euros.

La cantidad a abonar por los derechos de examen será actualizada en función de lo que establezcan las ordenanzas fiscales vigentes durante el plazo de presentación de solicitudes.

La falta de presentación del resguardo original acreditativo del abono de la tasa por derechos de examen dentro del

plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante al proceso selectivo.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

No obstante, estarán exentos del pago de dicha tasa quienes se encuentren incluidos en el ámbito de aplicación del art. 18 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, modificada por el art. 14 de la Ley 55/99, de 29 de diciembre, esto es: «a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33%. b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria (publicación BOE) de pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por la Administración pública estatal en las que soliciten su participación. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en computo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional». Por tanto:

- Los aspirantes que se encuentren incluidos en las causas de exención del apartado 5 a) del art. 18 de la referida Ley 66/97 deberán aportar certificación de minusvalía que acredite su discapacidad igual o superior al 33%, por el órgano Estatal o Autonómico, competente en la materia.

- Los aspirantes que se encuentren incluidos en las causas de exención del apartado 5 b) del art. 18 deberán acreditar correctamente, mediante certificación expedida por el Servicio Público de Empleo de la correspondiente Comunidad Autónoma, su condición de demandantes de empleo, en la que conste, igualmente, la acreditación de la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional en los términos establecidos en esta convocatoria. Además deberán aportar declaración jurada de carencia de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

IV. Lista de admitidos y excluidos

10. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, comprobado el pago de derechos de examen y demás requisitos de acceso, el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación de competencias del Presidente, en el plazo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. En dicha resolución, de la que se publicará anuncio en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de la Corporación y la designación nominativa de los Tribunales Calificadores. En igual medio se publicará la fecha y lugar de comienzo de la fase de concurso y la de los ejercicios de la fase de oposición.

11. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la Resolución anterior, establecerá un plazo de 10 días para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

12. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de no haberlas, la lista provisional se considerará como definitiva. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por Resolución del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la que se declarará aprobada la lista definitiva de admitidos o excluidos, que será publicada en la forma indicada anteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia.

13. Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación del anuncio de la citada Resolución. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos y excluidos.

V. Tribunal Calificador

14. El Tribunal Calificador, rigiendo el principio de especialidad de las plazas convocadas, estará integrado, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por un Presidente y cuatro Vocales, con voz y voto y un Secretario, con voz y sin voto.

Los integrantes del Tribunal deberán poseer nivel de titulación igual o superior al exigido para las plazas convocadas.

Su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como paridad entre mujer y hombre.

La composición del Tribunal Calificador de esta convocatoria quedará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Titular: Don José Antonio Camacho Olmedo. Suplente: Don Francisco Javier Cruz Mañas.

Vocales:

- Titular: Don Miguel Ángel Álcázar López. Suplente: Don Francisco José Ortega Garrido.

- Titular: Don Joaquín Rodríguez Gutiérrez. Suplente: Don Juan Manuel Rodríguez García.

- Titular: Don José Francisco Hernández Rueda. Suplente: Doña María Dolores Marín Martínez.

- Titular: Don Francisco Javier Garrido Jiménez. Suplente: Don Antonio Guzmán Fernández Pérez.

Secretario/a: Titular: Don Juan Antonio Almansa Cañizares. Suplente: Don Manuel Ricardo Vallecillos Siles.

15. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a estas pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas anteriormente.

16. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros. Queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de las convocatorias.

17. El Tribunal podrá estar asistido de los asesores necesarios, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y actuarán con voz y sin voto.

18. Los miembros de los tribunales y sus asesores serán indemnizados por el concepto de asistencias por participación en procesos de selección, clasificándose atendiendo al Grupo de pertenencia de las plazas convocadas, dentro de las categorías primera a tercera, conforme a lo dispuesto en el art. 30 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

VI. Procedimiento de selección de los aspirantes

19. Las plazas convocadas se proveerán por concurso oposición, por proceso de consolidación, que constará de dos fases. Se llevarán a cabo conforme a las normas indicadas en la Base VII y VIII de esta convocatoria, salvo que se especifique otro desarrollo distinto en su anexo correspondiente.

VII. Desarrollo de la fase de concurso

20. Se celebrará previamente a la fase de Oposición, no teniendo carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

21. Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud de participación en la convocatoria, el impreso de autobaremación, modelo S-201, que se facilita con las presentes bases, cumplimentado de conformidad con el baremo para las plazas de turno libre que se detalla en la Base 22 apartado A) de esta convocatoria, así como cuantos documentos sean necesarios para acreditar los méritos que aleguen. Los méritos estarán referidos al trabajo desarrollado y los cursos de formación superados o impartidos en centros oficiales de formación. Se entenderán como documentos acreditativos de los méritos los certificados oficiales expedidos por los órganos competentes de la Admón. Pública en materia de Personal; certificados de empresa, contratos u otros documentos válidos oficialmente, según se especifica detalladamente en el baremo de esta convocatoria.

En la valoración de la fase de Concurso no se tendrá en cuenta la documentación que no se presente en la forma requerida en las presentes bases, ni la que acredite méritos o complemente otros ya aportados y se presenten concluido el plazo de admisión de solicitudes.

La puntuación que se alcance por cada uno de los aspirantes por aplicación del impreso de autobaremación, cumplimentado por el aspirante, conforme a lo indicado en estas bases, determinará el resultado provisional de la Fase de Concurso. Dicho resultado será revisado por el Tribunal Calificador antes de la realización del último ejercicio, pudiéndose modificar la puntuación provisional de autobaremación, y se convertirá en el resultado definitivo de la fase de Concurso, que estará sujeta a la comprobación de su veracidad, mediante la aportación de los documentos originales para aquellos aspirantes que superen todo el proceso selectivo. En caso de falsedad se anularán todas las actuaciones del aspirante, quedando eliminado del proceso de selección.

En ninguna fase del procedimiento serán requeridos de oficio los aspirantes para subsanción de los méritos aportados, ni cabrá la subsanación de los mismos a solicitud del interesado una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes.

22. El baremo para calificar los méritos alegados en la fase de Concurso será el que a continuación se detalla:

A) Baremo de la fase de concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de Oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de Oposición.

Para una puntuación máxima de treinta puntos en la fase de Oposición la puntuación que se podrá obtener en la fase de Concurso es la que sigue, con los máximos expresados en cada uno de los apartados que se valoran:

Baremo de méritos.

I. Méritos profesionales. Criterios generales.

I.a) Por cada mes completo de servicios prestados por cuenta ajena en cualquiera de las Administraciones públicas como plaza, o puesto de trabajo de similar contenido al que se opta, 0,12 puntos/mes.

I.b) Por cada mes completo de servicios prestados por cuenta ajena en empresas públicas o privadas, con contrato laboral acreditado, desempeñando un puesto de trabajo de similar naturaleza o categoría del convocado, 0,04 puntos/mes.

Puntuación máxima: 8,00 puntos.

II. Cursos de formación.

Se valorarán los cursos, seminarios, congresos o jornadas de especialización, en materia relacionada con las plazas que se convocan, impartidos o recibidos por centros o instituciones oficiales: Universidad, Administración Pública o Corporaciones de Derecho Público (Colegios Profesionales, etc.), o bien, por institución pública o privada (Asociación Empresarial, Sindicato, etc.) en colaboración con una Administración Pública, así como aquéllos incluidos en el Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, con arreglo al siguiente baremo:

II.a) Por la participación como asistente, 0,005, por cada hora de duración.

II.b) Por la participación como ponente o por impartir un curso, 0,010 puntos por cada hora de duración.

Los cursos impartidos fuera del ámbito del Ayuntamiento de Almería, en los que no se exprese duración no serán valorados.

En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 4 horas por cada día de curso.

Puntuación máxima: 1,00 punto.

23. La documentación que tendrá que presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración será la siguiente, con arreglo al baremo indicado:

B) Justificación de los méritos alegados.

I. Méritos profesionales. Criterios Generales.

La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará:

- Presentando certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de las plazas y de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.

- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.

- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

De no aportar la certificación, será posible acreditarlo mediante la documentación indicada en el apartado que sigue, de experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública.

La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará aportando los siguientes documentos:

- Informe de vida laboral de la Seguridad Social, en el que deberá constar la categoría profesional (en caso de no expresarse en el informe la misma, deberá acompañarse de contrato de trabajo correspondiente al período que se alega o documento acreditativo en el que conste la misma).

En los dos apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que la relación de puestos de este Ayuntamiento asigna a la mencionada plaza o puesto.

II. Cursos de formación.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, seminario, congreso o jornada, o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del curso, seminario, congreso o jornada.

- Número de horas/días de duración.

- Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, seminarios, congresos o jornadas relacionados con las funciones a desarrollar en este Ayuntamiento en el puesto/plaza de que se trate.

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los planes anuales de formación continua del personal al servicio de la Administración Pública, deberá aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de formación continua a la que pertenezca el curso.

VIII. Desarrollo de la fase de oposición

24. Se celebrará con posterioridad a la fase de Concurso y su desarrollo y calificación se ajustará a las siguientes normas, salvo que se especifique otro desarrollo en el Anexo I.

25. La fase de Oposición constará de tres ejercicios, que se concretan en el Anexo I.

26. La celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas dará comienzo a partir del 30 de junio de 2011 y se hará pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, como mínimo, con 15 de días de antelación.

27. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, la actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará por la letra del primer apellido que resulte del sorteo público que se celebre al efecto, cuyo resultado será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal, en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio o 24 si se trata de otro distinto.

28. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

29. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el Tribunal, siendo excluidos del proceso selectivo los aspirantes que no comparezcan.

30. Comenzada la práctica de los ejercicios, cada Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

31. El sistema selectivo constará de tres ejercicios de carácter obligatorio, siendo, al menos uno de ellos, de tipo práctico, que ponga de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes. En aquellos ejercicios que por las especiales características de la convocatoria sea necesario, los aspirantes podrán disponer de legislación y material específico durante el desarrollo de la prueba.

32. En los ejercicios para desarrollar temas concretos, se extraerán al azar las bolas correspondientes a los mismos, del programa contenido en el Anexo I.

Los ejercicios que se realicen por escrito y no sean de carácter práctico, serán leídos públicamente por los aspirantes ante el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos sobre las cuestiones planteadas y la claridad y orden de ideas y la capacidad de síntesis del aspirante.

33. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que durante la corrección de los ejercicios que no impliquen lectura por los aspirantes, no se conozca la identidad de los mismos, quedando automáticamente anulados los ejercicios en los cuales consten marcas o signos.

IX. Calificación de los ejercicios

34. Los ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio, se calificarán de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose de éste cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas. No serán calificados aptos los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

35. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas, exponiéndose en el tablón de edictos de la Corporación.

36. La calificación final de esta fase será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la Oposición.

X. Calificación Global

37. La calificación global será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en la fase de Concurso y la obtenida en la fase de Oposición.

38. En los casos en que se produzca empate en la puntuación obtenida por los aspirantes, se resolverá por el Tribunal Calificador, atendiendo al mayor tiempo de servicios prestados, por el orden de preferencia que se relaciona:

1. En la gerencia Municipal de Urbanismo.
2. En plaza o puesto igual o similar en el Ayuntamiento de Almería.
3. En plaza o puesto igual o similar en otras Administraciones Públicas.
4. En plaza o puesto igual o similar en empresas públicas o privadas.
5. Por sorteo.

XI. Relación de aprobados

39. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, con indicación de las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final.

40. Seguidamente, el Tribunal elevará la relación de aprobados, junto con la propuesta de nombramiento como personal laboral fijo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería al Vicepresidente de la Gerencia, quien dictará Resolución al respecto.

41. Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

42. El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

43. Contra la propuesta del Tribunal, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la fecha de exposición del anuncio de la propuesta del Tribunal en el Tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

XII. Presentación de documentos

44. Los aspirantes propuestos, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, aportarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de

la convocatoria en la gerencia Municipal de Urbanismo, que a continuación se relacionan:

a) Fotocopia compulsada del DNI, los aspirantes de nacionalidad española y los nacionales de otros Estados, fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada de la titulación académica a que se refiere el Anexo I. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en las bases habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la titulación y el documento acreditativo de la homologación oficial del mismo y, en su caso, traducción jurada.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

d) Declaración jurada de no desempeñar puesto de trabajo retribuido en cualquier Administración Pública, referido al día de toma de posesión, ateniéndose a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni actividad privada sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

45. Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

46. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

47. La toma de posesión como funcionarios de carrera estará supeditada a informe médico favorable expedido por el Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Almería, en el que se acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

I. Base final

48. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de las mismas, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. A los efectos de plazos de posibles recursos contra estas Bases, será determinante la fecha de publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra las presentes bases se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 8, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

49. Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigen-

tes en materia de Régimen Local, el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por R.D. 364/95, de 10 de marzo, el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Admón. Local y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

50. Se otorga un plazo de tres meses, desde la publicación de la relación de aprobados, para que los interesados puedan retirar su documentación, si lo estiman conveniente, para lo cual deberán proceder a solicitarlo por medio del Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y pasar a recogerla en la Gerencia Municipal de Urbanismo. Pasado el plazo establecido se procederá a la destrucción de la documentación por esta Gerencia.

51. La precedente convocatoria, bases y anexo, han sido aprobados por Resoluciones del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Almería, en fecha 18 de mayo de 2011 y 14 de octubre de 2011.

Almería, 14 de octubre de 2011.- El Vicepresidente de la Gerencia, Pablo José Venzal Contreras.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN, DIPLOMADO EN EMPRESARIALES, GRUPO A2, PERSONAL LABORAL FIJO

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, de una plaza de Técnico Medio de Gestión, Diplomado en Empresariales, como personal laboral fijo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, perteneciente al Grupo A2, por el sistema de acceso de Concurso Oposición, correspondiente a la O.E.P. 2011 de este organismo autónomo, publicada en el Boletín Oficial de Almería núm. 238, de 5 de abril de 2011.

A) Requisitos específicos:

2. Poseer la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales o equivalente, o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la titulación y el documento acreditativo de la homologación oficial del mismo y, en su caso, traducción jurada.

B) Proceso Selectivo:

3. El proceso de selección será el de Concurso Oposición, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la Base VI de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

a) Fase de Concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la Base VII de la convocatoria.

b) Fase de Oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la Base VIII de la convocatoria, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica:

Primer Ejercicio.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de dos horas y media, un epígrafe del Bloque I, un tema del Bloque II y un tema del Bloque III del temario del programa que acompañe la convocatoria.

Todos los temas serán extraídos al azar, en presencia de los aspirantes.

En el caso del epígrafe del Bloque I, será elegido por el Tribunal de entre los que compongan el tema extraído.

Para la elección de los otros dos temas, de cada bloque se extraerán dos bolas al azar, correspondientes a dos temas respecto de los cuales el aspirante optará por uno.

El ejercicio será leído por los opositores en sesión pública ante el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo Ejercicio.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de dos horas, un tema del Bloque IV y un tema del Bloque V.

Todos los temas serán extraídos al azar, en presencia de los aspirantes.

Para la elección de los temas, de cada bloque se extraerán dos bolas al azar, correspondientes a dos temas respecto de los cuales el aspirante optará por uno.

El ejercicio será leído por los opositores en sesión pública ante el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Tercer Ejercicio.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a las funciones correspondientes a la plaza de Técnico Medio de Gestión, de Diplomado en Empresariales y el contenido de los temas del programa que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, durante un período de dos horas.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

P R O G R A M A

BLOQUE I

1. La Constitución Española de 1978: antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. La administración pública española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras Disposiciones generales.

4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

5. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

6. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

7. Régimen Local español: clases de entidades locales. Organización municipal. Competencias municipales. Referencia a la organización del Ayuntamiento de Almería.

8. Los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

9. Personal al servicio de las entidades locales. Los funcionarios públicos: clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: tipología y selección.

10. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.

11. Los contratos administrativos: concepto y clases. Elementos.

12. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración. Aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

BLOQUE II

13. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento y límites.

14. Recursos administrativos. Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos.

15. Régimen Jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas: contratos administrativos típicos, especiales y privados. Requisitos de los contratos. La administración contratante: entes incluidos y excluidos del ámbito de la Ley de contratos.

16. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción.

17. El contrato de gestión de servicios públicos. El contrato de suministros. El contrato de consultoría y asistencia.

18. El contrato de concesión de obras públicas.

19. La iniciativa pública económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios. El servicio público de las entidades locales. Modos de gestión de los servicios públicos. La empresa pública local.

20. La Responsabilidad de la Administración: Evolución histórica. Régimen actual.

21. La relación jurídico-tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsable. La solidaridad: extensiones y efectos. El domicilio fiscal. La representación.

22. La base imponible. Métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen: concepto y clases. La cuota tributaria. La deuda tributaria: contenido.

23. La gestión tributaria: Delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: clases y régimen jurídico.

24. La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pagos y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

BLOQUE III

25. La recaudación de los tributos. Órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

26. El procedimiento de recaudación en vía de apremio: iniciación, títulos para la ejecución y providencia de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

27. Desarrollo del procedimiento de apremio. El embargo de bienes. Enajenación. Aplicación e imputación de la suma obtenida.

28. Las infracciones tributarias: concepto y clases. Las sanciones tributarias: clases y criterios de graduación. Pro-

cedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad por infracciones.

29. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. La reclamación económico-administrativa.

30. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local.

31. El presupuesto general de las entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria.

32. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica.

33. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

34. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual.

35. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

36. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo.

BLOQUE IV

37. La tesorería de las entidades locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos.

38. La Cuenta General de las entidades locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la entidad local y sus organismos autónomos: contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la Cuenta General.

39. El control interno de la actividad económico-financiera de las entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

40. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos externos de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

41. Los recursos de las Haciendas Locales: enumeración. Recursos de los municipios. Recursos de las provincias. Recursos de otras entidades locales. Regímenes especiales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.

42. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

43. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y periodo impositivo.

44. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y periodo impositivo.

45. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible, cuota y devengo. Gestión.

46. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Gestión.

47. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Exenciones. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión.

48. El régimen jurídico de las tasas y los precios públicos. Las tasas. Concepto. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Devengo. Base imponible. Tipo de gravamen y deuda tributaria. Los precios públicos. Concepto. Obligaciones al pago. Cuantía. Devengo.

BLOQUE V

49. Las contribuciones especiales. Concepto. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Criterios de reparto. Cuota. Beneficios fiscales. Anticipo y aplazamiento de cuotas. Colaboración ciudadana. Las cuotas de urbanización.

50. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a medio y largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operación de crédito a medio y largo plazo con entidades locales.

51. La Ley 38/2003 General de Subvenciones. Concepto, naturaleza y clasificación de las subvenciones. Principios generales. Elementos personales. Las bases reguladoras.

52. El Plan General de contabilidad pública y su adaptación a la Administración Local. Los modelos contables en la reforma de la contabilidad local de 2004. Coexistencia de la

contabilidad financiera y presupuestaria. Contabilidad presupuestaria y no presupuestaria.

53. La imagen fiel y los principios contables públicos. Justificantes de las operaciones, documentos contables y libros de contabilidad.

54. Operaciones de gestión del presupuesto: apertura, prórroga, modificaciones presupuestarias.

55. Operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de gastos. Operaciones del presupuesto corriente de gastos. Operaciones de presupuestos cerrados de gastos.

56. Operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de ingresos. Operaciones del presupuesto corriente de ingresos. Operaciones de presupuestos cerrados de ingresos.

57. Operaciones relativas al inmovilizado no financiero. Operaciones relativas al inmovilizado financiero. Operaciones relativas al endeudamiento.

58. La tesorería de las Entidades Locales: operaciones presupuestarias y no presupuestarias. Movimientos internos de tesorería, cobros y pagos virtuales, cobros y pagos materiales, cobros y pagos duplicados, fianzas y depósitos recibidos, operaciones de endeudamiento a corto plazo, operaciones de IVA.

59. Pagos a justificar y anticipos de caja fijos.

60. Operaciones de fin de ejercicio. Determinación de las magnitudes más relevantes: remanente de tesorería y resultado presupuestario. Consolidación contable.

AUTOBAREMACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS

PERSONAL
S-201

NOTA.- Antes de rellenar el impreso, lea detenidamente las instrucciones que se especifican al dorso.

CONVOCATORIA: TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN. DIPLOMADO EN EMPRESARIALES

APELLIDOS Y NOMBRE:

| | | |
|--|------|--|
| Méritos Profesionales: | | |
| a) Admón. Pública: 0'12 x (meses)= | 8'00 | |
| c) Empresa Pública o Privada:0'04 x (meses)= | | |

| Cursos de formación: | Máximo | Suma |
|-------------------------------------|---------------|-------------|
| - Como asistente, 0'005 x (horas) = | 1'00 | |
| - Como ponente, 0'010 x (horas) = | | |

| | |
|-------------------|--|
| <i>Puntuación</i> | |
| <i>Total.....</i> | |

Declaro que son ciertos todos los datos arriba consignados. Asimismo, autorizo al Tribunal Calificador de la convocatoria a comprobar, en cualquier momento, los datos en este documento consignados, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por falsedad en ellos.

Almería, a de.....de

Fdo.....

El presente documento deberá acompañar a la solicitud de admisión a pruebas selectivas, modelo S-101, sin la cual no surtirá efecto alguno.

El presente impreso de autobaremación deberá ir acompañado de las fotocopias y certificaciones que acrediten los méritos que en él se computan, de conformidad con la Base VII, punto 23, de la Convocatoria.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO DE AUTOBAREMACIÓN

Consigne los datos que se piden en el mismo, de acuerdo con la Base VII, punto 23, de la Convocatoria, que literalmente dice:

«23. JUSTIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

I. Méritos profesionales. Criterios Generales.

La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará:

- Presentando certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de las plazas y de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.

- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.

- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

De no aportar la certificación, será posible acreditarlo mediante la documentación indicada en el apartado que sigue, de experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública.

La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará aportando los siguientes documentos:

- Informe de vida laboral de la Seguridad Social, en el que deberá constar la categoría profesional (en caso de no expresarse en el informe la misma, deberá acompañarse de

contrato de trabajo correspondiente al período que se alega o documento acreditativo en el que conste la misma).

En los dos apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que la relación de puestos de este Ayuntamiento asigna a la mencionada plaza o puesto.

II. Cursos de formación.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, seminario, congreso o jornada, o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del curso, seminario, congreso o jornada.

- Número de horas/días de duración.

- Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, seminarios, congresos o jornadas relacionadas con las funciones a desarrollar en este Ayuntamiento en el puesto/plaza de que se trate.

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los planes anuales de formación continua del personal al servicio de la Administración Pública, deberá aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de formación continua a la que pertenezca el curso».

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

FOTOGRAFÍA
Si lo exige la
convocatoria

PERSONAL
S-101

NOTA: Antes de rellenar el impreso , lea detenidamente las instrucciones que se especifican al dorso

DATOS DE LA CONVOCATORIA

| | |
|---------------------------------|---|
| Plaza: | |
| Especialidad, en su caso: | |
| Oferta de Empleo Público: (año) | TURNO (marcar con una x) |
| | Libre <input type="checkbox"/> Discapacidad <input type="checkbox"/> Promoción interna <input type="checkbox"/> |
| | Movilidad <input type="checkbox"/> |

DATOS PERSONALES

| | | |
|-----------------------------------|---------------------|--------------------------------------|
| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre |
| Nº NIF/DNI | Fecha de nacimiento | Nº Registro Personal (si lo tuviere) |
| Dirección de Correo Electrónico * | | Teléfono/Telefax * |
| Domicilio | | |
| Municipio | Provincia | Código Postal |

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

| | |
|---|--------------|
| Título Académico Oficial exigido en la convocatoria | Nacionalidad |
|---|--------------|

CONVOCATORIAS DE POLICÍA LOCAL Y BOMBEROS

| | | |
|--|------------------------|------------------|
| Edad a la finalización plazo solicitudes | Permisos de conducción | Estatura en cms. |
|--|------------------------|------------------|

TURNO DE DISCAPACIDAD

| | |
|-----------------|---|
| Minusvalía en % | Adaptación que se solicita y motivo de la misma |
|-----------------|---|

SOLICITA su admisión a las pruebas selectivas de ingreso a la plaza indicada arriba.

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO y las específicas de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la presente solicitud y aceptando las medidas de verificación y comprobación que puedan acordarse por la Gerencia Municipal de Urbanismo y por el Tribunal Calificador.

.....a.....de.....de.....

Fdo.....

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANIMO DE ALMERÍA

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

* Campos opcionales.

1. Escriba solamente a máquina o bolígrafo, con mayúsculas de imprenta.
2. Utilice un impreso diferente para cada convocatoria.
3. Evite doblar el documento.
4. No realice correcciones, enmiendas o tachaduras.
5. No olvide firmar el documento.
6. No olvide adjuntar a la solicitud el justificante de abono de la tasa.

* Campos a rellenar opcionales.

Los aspirantes podrán subsanar la omisión en su solicitud de requisitos recogidos en el art. 70 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es: nombre y apellidos del interesado, hechos, razones y petición en que se concrete la solicitud, lugar, fecha y firma del solicitante.

No podrán subsanar la solicitud en los supuestos siguientes: concurrencia a sistemas selectivos diferentes de los de las plazas convocadas, no hacer constar que reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, presentación de la solicitud de forma extemporánea, falta de pago de los derechos de examen o pago parcial, falta de los documentos necesarios para la exención de los derechos de examen, así como omisión de cualquier otro dato o requisito diferente de los relacionados en el art. 70 de la Ley 30/1992.

En la valoración de la fase concurso no se tendrá en cuenta la documentación que no se presente en la forma requerida en las bases de la convocatoria, ni la que acredite méritos o complemente otros ya aportados y se presenten concluido el plazo de admisión de solicitud.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Hinojos, de aprobación del expediente para la adopción de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Hinojos (Logotipo). (PP. 3854/2011).

Don Miguel Ángel Curiel Reinoso, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hinojos (Huelva).

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero: Aprobar inicialmente el expediente para la Adopción de la Imagen Corporativa del Ayuntamiento de Hinojos (Logotipo), conforme a la propuesta de la Alcaldía y los informes que se acompañan, así como del Manual de identidad gráfica de la Imagen Corporativa que figuran en el expediente, con la siguiente descripción:

Composición Gráfica:

1. Compuesto por el torreón almenado de la Parroquia de Santiago el Mayor.
2. El logotipo, que emplea una serigrafía de forma libre, una tipografía de peso delgado que proporciona elegancia y seriedad, con líneas perfectas y ribetes cerrados con el nombre de "Ayuntamiento de Hinojos".
3. El color, se utilizará, principalmente, el verde Pantone 363 C que representa al entorno natural y privilegiado en el que se ubica nuestra localidad. Admite cinco variaciones: impresión negativo, impresión sobre negro, impresión sobre negro 2, impresión blanco/negro, e impresión sobre gris.
4. Tipografía: Myriad pro para los datos del emisor (Ayuntamiento) y Trebuchet MS a 11 puntos para los datos del receptor y el texto principal.

Segundo. Someter la propuesta a información pública, para la presentación de sugerencias, por término de veinte

días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la televisión local y tablón de anuncios. Acordada la apertura del período de información pública, deberá citarse expresamente a las asociaciones vecinales y a aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de la entidad local y que se encuentren inscritas en el registro de Asociaciones de este Ayuntamiento.

Tercero. Solicitar, con el fin de que el símbolo que se vaya a aprobar no sea idéntico o induzca a error o confusión con otros válidamente inscritos, al Registro Andaluz de Entidades Locales información al respecto (art. 13 de la Ley 6/2003).

Cuarto. Concluidos los plazos anteriores, se dará traslado, nuevamente al Ayuntamiento Pleno, para la aprobación definitiva del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Hinojos, 7 de noviembre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Curiel Reinoso.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 22 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de plazas de Auxiliar de Biblioteca (BOJA núm. 238, de 5.12.2011).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 238, de 5 de diciembre de 2011, fueron publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la selección de dos Auxiliares de Biblioteca.

Se ha detectado error en el encabezamiento del anuncio, de modo que:

Donde dice:

«Elaboradas las bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Ayudantes Electricistas, y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto en la fecha del pie de firma del presente anuncio, cuyo contenido de la resolución es la siguiente:»

Debe decir:

«Elaboradas las bases de la convocatoria para la selección de dos Auxiliares de Biblioteca, y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto en la fecha del pie de firma del presente anuncio, cuyo contenido de la resolución es la siguiente:»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utrera, 13 de diciembre de 2011

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 17 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de plaza de Técnico Iluminación-Maquinista (BOJA núm. 236, de 1.12.2011).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 236, de 1 de diciembre de 2011, fueron publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la selección de un Técnico de Iluminación-Maquinista.

Se ha detectado error en el encabezamiento del anuncio, de modo que:

Donde dice:

«Elaboradas las bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Ayudantes Electricistas, y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto en la fecha del pie de firma del presente anuncio, cuyo contenido de la resolución es la siguiente:»

Debe decir:

«Elaboradas las bases de la convocatoria para la selección de un Técnico de Iluminación-Maquinista, y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto en la fecha del pie de firma del presente anuncio, cuyo contenido de la resolución es la siguiente:»

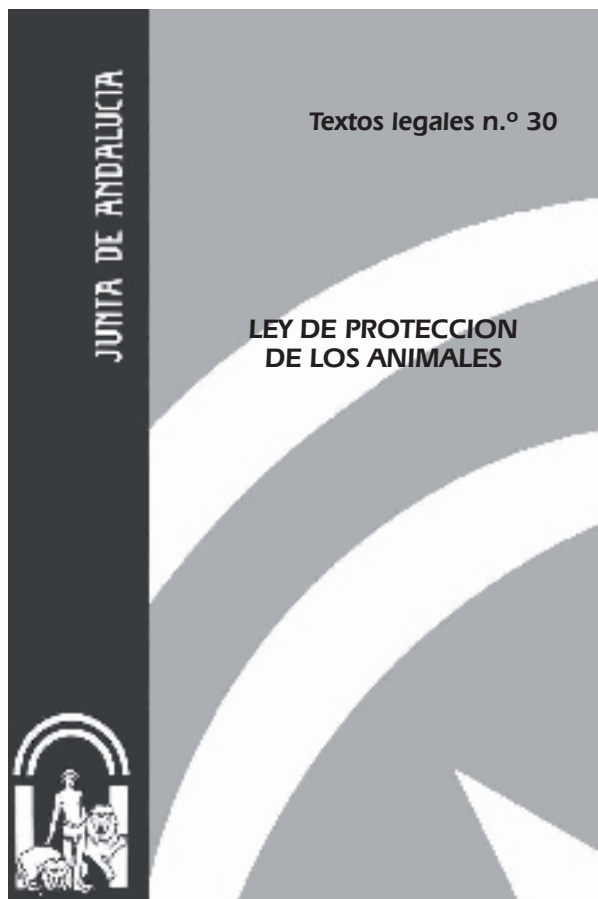
Lo que se hace público para general conocimiento.

Utrera, 13 de diciembre de 2011

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

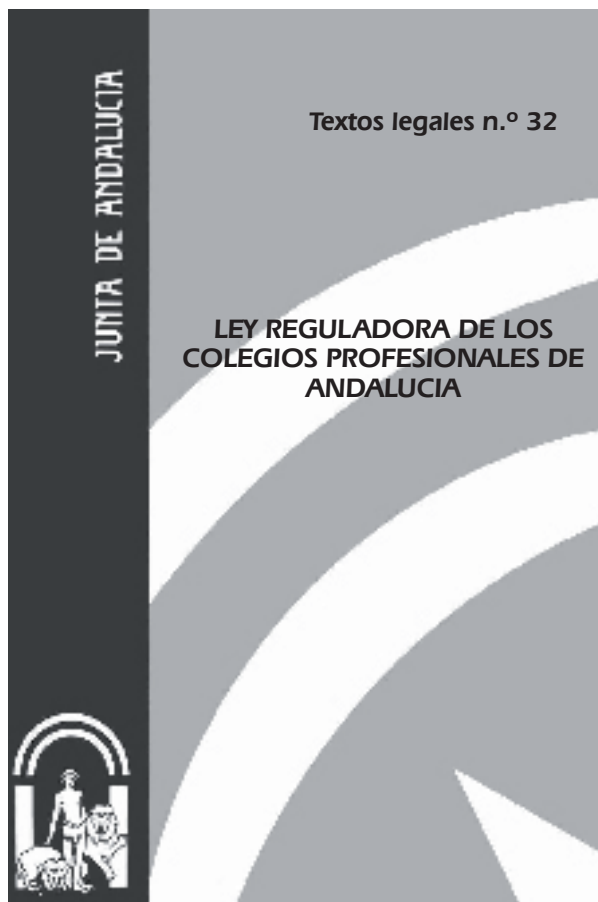
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

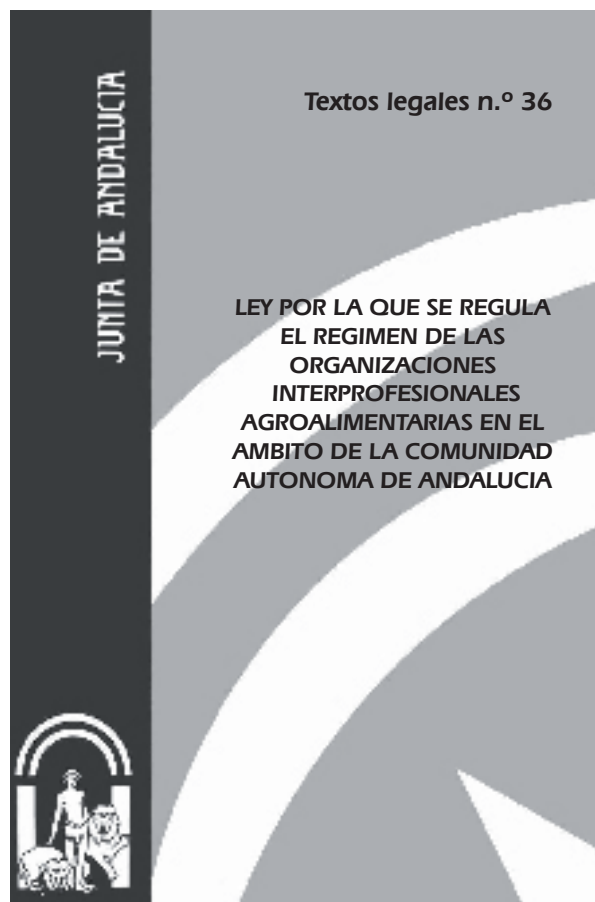
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 36

Título: Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63